



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 271

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 261

celebrada el lunes, 15 de noviembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 186-1, de 29 de septiembre de 1999. (Número de expediente 121/000186.) 14518

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas 14518

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 14518

Página

Títulos I y II 14518

El señor Vázquez Vázquez (don Guillermo), del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 263, 264, 266 y 267, del Bloque Nacionalista Galego, a los títulos I y II.

La señora Lasagabaster Olazábal solicita la palabra para dar por defendida la enmienda presentada por el señor López Garrido, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende las enmiendas de su grupo a los títulos I y II, planteando un concepto diferente de la política de ingresos del Estado y una lucha frontal al fraude fiscal, así como una mayor transparencia en la discusión de los gastos fiscales. También defiende las enmiendas a las disposiciones adicionales porque tienen relación con la gestión presupuestaria.

El señor Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista del Congreso, anuncia que su grupo mantiene todas las enmiendas que fueron rechazadas en Comisión, menos la número 1556 al título I, que fue aprobada, y toda la filosofía de su enmienda a la totalidad. El Grupo Socialista presenta en este debate una enmienda a la totalidad al título I, en la medida en que en el artículo dos está la distribución funcional del gasto público de un presupuesto de 33,6 billones de pesetas en gastos, que se distribuyen en función de programas y de la distribución funcional del gasto, filosofía con la que su grupo no coincide. Tras explicar el contenido de las diversas enmiendas manifiesta que quieren otro presupuesto, otra forma de gasto y mayores controles para la gestión de este presupuesto o de cualquier otro.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Cámara Rodríguez-Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Título III 14524

La señora Lasagabaster Olazábal, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda que su grupo mantiene al título III, artículo veinte, apartado cuatro, que pretende suprimir el carácter de básico en lo establecido en dicho artículo.

El señor Chiquillo Barber, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 1, 2 y 3 al título III, que se refieren a las retribuciones de los funcionarios del Estado, así como a las del personal del Cuerpo de la Guardia Civil y del personal del Cuerpo Nacional de Policía.

El señor Vázquez Vázquez (don Guillermo), del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas que hacen referencia a la necesidad de modificar el incremento salarial previsto del 2 por ciento para los funcionarios públicos, y mantiene el resto.

La señora Rivadulla Gracia, del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendidas las enmiendas del señor López Garrido, también del Grupo Parlamentario Mixto, al título III.

El señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende las enmiendas a este título III que aborda los gastos del personal de la Administración pública.

El señor Rodríguez Zapatero, del Grupo Socialista del Congreso, defiende las enmiendas de su grupo a este título y algunas relativas a distintas disposiciones adicionales que están vinculadas con el citado título.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En un segundo turno intervienen la señora Fernández González, y los señores Jané i Guasch y Rodríguez Zapatero.

Página

Títulos IV y VIII y sección 07 14532

El señor Chiquillo Barber, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda número 4 al artículo treinta y nueve, que se refiere a la fijación de la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, y solicita que su cuantía se vaya aproximando en lo posible al salario mínimo interprofesional.

El señor Vázquez Vázquez (don Guillermo), del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas que el Bloque Nacionalista Galego presenta al título IV, que hacen referencia a la previsión de revalorización de las pensiones públicas para el año 2000, y las que presenta al título VIII, que pretenden corregir las bases de cotización a la Seguridad Social de diversos colectivos que, desde su punto de vista, son excesivas e injustificadas.

El señor Peralta Ortega, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda número 508, presentada por Nueva Izquierda, en relación con el régimen especial de los trabajadores del mar, que pretende restablecer una situación anormalmente modificada.

El señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende las enmiendas de su grupo a los títulos IV y VIII, que tienen como objetivo fundamental elevar el compromiso que adquieren estos presupuestos con el sistema público de pensiones y con el sistema garantizado de la propia Seguridad Social.

El señor **Gimeno Marín**, del Grupo Socialista del Congreso, defiende en nombre de su grupo, las enmiendas mantenidas a los títulos IV y VIII.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Títulos V y sección 06 14538

El señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 774 y 775 al título V, que tienen como objetivo reducir las ayudas comerciales e incrementar las ayudas al desarrollo.

El señor **Pérez Segura**, del Grupo Socialista del Congreso, explica la posición de su grupo en relación al título V, operaciones financieras, y defiende las enmiendas que se refieren a la incapacidad de abordar claramente la correcta financiación de los entes y empresas públicas, en general, así como la política presupuestaria en el ente Radiotelevisión Española, en particular. Asimismo se refiere a las enmiendas que colateralmente se presentan a las disposiciones adicionales.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Albendea Pabón**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Título VI 14541

El señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas números 5 y 6 al título VI, de las normas tributarias de diversas figuras impositivas, que Unió Valenciana presentó en su día.

La señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 435 y 436, relativas al artículo 70, y la 437, que se refiere al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto, explica las enmiendas 294, 296 y 298, dando el resto de enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego por defendidas.

El señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, explica en las enmiendas al título VI, normas tributarias, lo que ha sido la postura de su grupo a lo largo de toda la discusión presupuestaria sobre la necesidad de abordar otra política fiscal. Asimismo defiende dos enmiendas referidas a las disposiciones adicionales vigésima y vigésima primera, en las que reclaman la equidad fiscal que el Gobierno aplica para otras vertientes.

El señor **Álvarez Gómez**, del Grupo Socialista del Congreso, defiende las enmiendas formuladas por su grupo al título VI, que contiene normas sobre el sistema tributario español y su modificación en el proyecto de ley remitido por el Gobierno. Al mismo tiempo defiende las enmiendas que pretenden la inclusión de disposiciones adicionales o la modificación de algunas otras que tienen estrecha relación con las normas tributarias de este mismo título.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Título VII 14546

El señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda número 7, de adición, al artículo 80, que se refiere a las subvenciones a las entidades locales por servicios que se prestan de transporte colectivo urbano.

La señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende dos enmiendas a este título VII que proponen compensar a los municipios por gastos que exceden de sus competencias.

El señor **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas números 500 a 507, presentadas por Nueva Izquierda, que hacen referencia a entes territoriales y, fundamentalmente, al sistema de financiación que debe seguirse para aquellas comunidades autónomas que no aceptaron el plan de financiación propuesto por el Gobierno para esta legislatura.

El señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la única enmienda que su grupo presenta a este título VII, con la que pretenden modificar la cantidad consignada para el Fondo de Compensación Interterritorial.

El señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende las enmiendas presentadas al título VII, que se refiere a los entes territoriales.

La señora **Pozuelo Meño** comparte el turno con la señora **Rubiales Torrejón**, ambas del Grupo Socialista del Congreso, defendiendo las enmiendas a este título VII.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Disposiciones adicionales, transitorias, final (nueva) y anexos 14554

La señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las cuatro enmiendas vivas que mantiene su grupo. Dos de ellas hacen referencia a la modificación de la disposición adicional octava, financiación de la formación continua, y las otras dos proponen dos disposiciones adicionales nuevas.

El señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas números 8, 9 y 99 referentes a las disposiciones adicionales.

La señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las cinco enmiendas que su grupo mantiene vivas a las disposiciones adicionales, transitorias y anexos.

El señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende algunas de la enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales, y da el resto por defendidas.

El señor **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende en nombre de Nueva Izquierda, las enmiendas 509 a 516 a las disposiciones adicionales.

El señor **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), defiende una serie de enmiendas presentadas en relación con el Instituto Nacional de Empleo tanto en la ley de presupuestos como en la de acompañamiento.

El señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende, de las veintitrés enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales, ocho, que vienen a intentar hacer frente a problemas concretos de carácter sectorial. El resto ya han sido defendidas a lo largo de los distintos títulos con los que tenían relación.

El señor **Cuesta Martínez**, del Grupo Socialista del Congreso, defiende las enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales referidas a la asignación tributaria de la Iglesia católica, a la financiación de las confesiones de notorio arraigo, una disposición

nueva referida a la regulación de las cotizaciones sociales a los ministros del culto o pastores evangélicos, y a la disposición adicional 22 sobre techos mínimos y máximos para otros fines de interés social.

El señor **Martínez Sanjuán**, también del Grupo Socialista del Congreso, defiende las enmiendas 1648, 1624 y 1625, no haciendo referencia al resto de enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales, finales y transitorias porque ya han sido defendidas.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Cámara Rodríguez-Valenzuela**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A continuación se procede a las votaciones de las enmiendas a los títulos y disposiciones del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Se suspende la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 121/000186)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Se abre la sesión.

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas. Dictamen sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, SS.SS. conocen el orden en el que van a ser debatidos los distintos títulos, comenzando por los títulos I y II, que se debatirán conjuntamente. En primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de sus enmiendas tanto al título I como al título II tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Efectivamente, voy a defender las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego a los citados títulos. En la enmienda número 263, al artículo diez, apartado dos.1,

Títulos
I y II

pretendemos suprimir la expresión: «...y prestaciones de servicios a ejércitos de países integrados en la OTAN,» porque constituye un añadido en relación al proyecto de presupuestos de años anteriores y supone autorizar al Ministerio de Defensa directamente, sin consulta al Congreso, para ordenar pagos de ejércitos integrados en la OTAN como consecuencia de cualquier enfrentamiento bélico. Por tanto, se debe suprimir dicha referencia y obligar a que el control de esos pagos no se sustraiga de la Cámara legislativa a favor del Gobierno.

En la enmienda número 264 proponemos la supresión del apartado cuatro del artículo once, que habilitaría al Gobierno para que pudiera acordar la no disponibilidad de créditos previamente aprobados por esta ley de presupuestos para garantizar la consecución de las previsiones de déficit público. Desde nuestro punto de vista, esto constituye un artificio contable que puede tener repercusiones graves al habilitar indirectamente al Gobierno para suspender partidas sin discriminación de las mismas y facultándolo para la suspensión de partidas previstas, por ejemplo, en infraestructuras, gastos sociales, etcétera.

En la enmienda 266 pretendemos añadir en el artículo trece, uno, en el primer párrafo, lo siguiente: «en la enseñanza obligatoria». Queremos que se delimite la ayuda a la enseñanza privada limitando así los recursos públicos destinados a centros concertados, que no se puedan percibir fondos públicos para sostener precisamente las enseñanzas no obligatorias.

Con la enmienda número 267, al artículo trece, apartado uno, pretendemos la supresión de varios párrafos que, desde nuestro punto de vista, tienen una redacción fraudulenta al usar el término provisionalmente, cuando éste es ya el tercer año que se incluye en la ley de presupuestos el sistema de financiación de los ciclos formativos en los centros concertados; pensamos que se debe alcanzar un modelo estable de financiación de la enseñanza para los centros concertados. Por otro lado, las enseñanzas experimentales deberían impartirse en centros públicos y, por tanto, habría que suprimir cualquier posibilidad de financiación a través de los presupuestos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

Tiene la palabra el señor López Garrido. **(La señora Lasagabaster Olazábal pide la palabra.)**

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Solicito dar por defendida la enmienda del señor López Garrido, dado que no está en este momento. Supongo que vendrá dentro un minuto pero, por si acaso, la damos por defendida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster. Se da por defendida la enmienda del señor López Garrido.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, siempre que discutimos el articulado de la ley de presupuestos nos encontramos haciendo referencia a criterios de globalidad cuando en realidad hacemos frente a la reflexión de cómo pretende ingresar el Gobierno. A los grupos parlamentarios no nos queda otro remedio que presentar la evolución de nuestra discusión parlamentaria en los debates de Comisión y de totalidad sobre este título I, en el que se plantea cómo va a ingresar el Estado.

La primera enmienda que Izquierda Unida quiere defender supone un concepto diferente de la política de ingresos del Estado. El Gobierno se propone producir un volumen de ingresos de 31 billones 947.000 millones de pesetas distribuidos en la ordenación del capítulo de ingresos. Nosotros planteamos una modificación sustantiva de esa política de ingresos.

Creemos que hay que modificar la actuación del IRPF para hacerlo más progresivo, más ajustado al mandato constitucional de equidad y, sobre todo, para que se beneficien más las capas más humildes en lugar de las más poderosas de la población. El impuesto de la renta de las personas físicas ha puesto en manos de los ciudadanos más poderosos del país un volumen de dinero cercano al billón de pesetas. Proponemos incrementar la recaudación del IRPF en ese volumen de dinero a través de lo que el Gobierno ha puesto en manos de ese círculo de ciudadanos. Tratamos de reducir los gastos fiscales que el Estado ha planteado reduciendo la deducción por planes privados de pensiones y la doble imposición de dividendos y elevando las ganancias patrimoniales, porque hoy en día el tributo de patrimonio lo costea un escaso número de ciudadanos españoles —apenas es ejecutado el 5 por ciento de la declaración de patrimonio, el 95 por ciento está exento—. Nuestra filosofía sería incrementar la previsión de tributación. Generamos otros impuestos para gravar la capacidad de lujo y el potencial económico que hoy en día el Gobierno ha renunciado a medir. Prácticamente, aquí cotiza solamente la renta del trabajo, que supone el 94 por ciento del IRPF, y el IVA, impuesto indirecto que pagamos todos los ciudadanos españoles. Proponemos modificar la tributación del impuestos de sociedades para aumentar el tipo general y disminuir algunos gastos fiscales que no son finalistas, que se dan a las empresas a fondo perdido. Hay 60.000 millones de pesetas de I+D que no sabemos cómo va a controlar el Gobierno, qué empresas los van a recibir o con qué garantías. Vamos a reducir el dinero que da por el impuesto de sociedades para inversión, que no está ligado al fomento del empleo y queremos ligarlo al fomento del empleo. Pretendemos incremen-

tar lo que el Estado ahora mismo ingresa a través de la tributación de la Onlae, de gestión de loterías y apuestas del Estado, que ha reducido, no sabemos por qué, la aportación al Estado. <y pretendemos unos mayores ingresos fiscales a través de la gestión de una mayor inversión pública y, por tanto, de ingreso de fondos comunitarios.

El otro gran bloque de nuestra propuesta fiscal sería atacar de verdad el corazón del fraude fiscal, evitar la elusión fiscal. Creemos que poniendo medidas oportunas estaríamos aflorando mayor volumen de fraude. Solamente en el IVA se ha visto mejorar la recaudación. Nosotros pensamos que la lucha contra el fraude —que, por cierto, existe, no paran de salir escándalos permanentemente— no está recogida y, por tanto, deberíamos de incorporarla. Por último, nosotros creemos que, además de las rentas del trabajo, las plusvalías, las rentas de capital deben de pagar más de lo que pagan hoy y en volúmenes bastante significativos. No entendemos por qué un millón de pesetas ganado trabajando puede cotizar en una escala del 18 al 48 por ciento y un dinero, el mismo millón, ganado en acciones resulta que no tiene que cotizar en esa misma escala.

La enmienda 751 pretende añadir transparencia, añadir objetivo a la discusión de los gastos fiscales. No es posible que estemos discutiendo sobre un presupuesto que habla de programación, de planificación por objetivos y programas y, sin embargo, no conozcamos cuáles son las garantías, cuáles son las prioridades de que el Gobierno se ha dotado en la distribución de los beneficios de los gastos fiscales, qué ventajas hemos obtenido, dónde ha ido distribuida cada una de las bonificaciones, de las exenciones o de las subvenciones que el Gobierno ha provocado desde las distintas administraciones públicas, incluida la Seguridad Social.

Es verdad que a nivel de propaganda se añade en el libro amarillo una relación de gastos fiscales distribuidos por capítulos de los distintos impuestos, pero el Gobierno no se obliga a una liquidación, desconocemos cuál es la liquidación de esos gastos fiscales del año anterior y este año propone incrementar los gastos fiscales a 5,8 billones de pesetas. Ese es el objetivo de esta enmienda: por un lado, ingresar más de manera progresiva, recuperando los principios de progresividad y equidad que la Constitución nos da, y, por otro, dotar de transparencia los 5,8 billones de pesetas que el Gobierno propone distribuir a nivel de beneficios fiscales.

Voy a defender ahora una serie de enmiendas, señor presidente, que hacen referencia a las disposiciones adicionales y que tienen relación con la gestión presupuestaria. Nosotros pretendemos que el Gobierno, a la hora de presentar los presupuestos en la Cámara, presente también, de acuerdo con los artículos 54 y 55 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, una liquidación provisional del presupuesto del año anterior y un avance del que se está gestionando, pero liquidado al mismo nivel de desagregación con el que lo aprobamos, porque si ustedes miran la liquidación

de presupuestos con la que hemos trabajado a la hora de discutir los presupuestos, verán que conocemos una liquidación global de los programas, una liquidación global de los títulos, pero no vamos a una distribución por programas. Nosotros creemos que, al igual que se hace una previsión de unos objetivos dentro de cada programa y de unas actividades, debería de producirse esa liquidación, y así sabríamos cómo el Gobierno ha distribuido cada una de las previsiones presupuestarias y si ha previsto gastarse en sanidad se ha gastado en sanidad, si ha previsto gastarse en defensa se ha gastado en defensa, pero no una evolución que significa una declaración de previsión presupuestaria que después no se ejecuta.

El segundo objetivo es facilitar el acceso que los grupos parlamentarios tienen a la evolución y a la gestión que la Intervención General del Estado hace de los presupuestos. La verdad es que hemos discutido. Este es el sexto año que hago la discusión de presupuestos y siempre hemos dicho que tenemos la voluntad de poner en marcha la oficina presupuestaria, que desde esta Cámara se va a controlar, se va a conocer el desarrollo y la gestión presupuestaria. Esto queda muy bien, incluso hemos propuesto reformas reglamentarias, hemos propuesto resoluciones de Presidencia. ¿Qué es lo que pretende la enmienda de Izquierda Unida? Una cosa más sencilla que todo eso: que los grupos, a través de una tarjeta identificativa dentro de los ordenadores, accedan a lo que la Intervención General ha intervenido, con el mismo grado, y así sabríamos cómo se encuentra en un momento determinado todas y cada una de las previsiones. Es verdad que conoceríamos la diferencia que hay entre obligación reconocida, adjudicación y pago de la adjudicación, y es una pequeña información que tendríamos todos y cada uno de nosotros con mayor grado de precisión. En todo caso, habría que reconocer que nos dotaría de mayor rigor a la hora de hacer nuestras propias enmiendas, conoceríamos mejor cuál ha sido la voluntad originaria del Gobierno y cuál es la ejecución presupuestaria, incluso la evolución de las modificaciones que el presupuesto ha ido aprobando a lo largo de todo el tiempo.

Por último, a nosotros nos gustaría que se presentara una liquidación presupuestaria. Ustedes saben que tanto en los meses de mayo como en agosto se hacen tres comparecencias cuatrimestrales donde se hace una liquidación, y nos gustaría que el anexo que acompaña a la liquidación, tanto la definitiva como la que se hace en cada una de esas discusiones, venga con el mismo grado de desagregación con el que es aprobado el presupuesto general, sobre todo en operaciones corrientes y en operaciones de capital, que son las transferencias, el capítulo IV y el capítulo VII, que ahora mismo desconocemos en su evolución. Estoy convencido de que esa actuación llegará con todo rigor más tarde o más temprano, aunque sería mejor que fuese ahora.

Termino, señor presidente, con una enmienda a una disposición adicional que tiene relación con el artículo trece. En el artículo trece se decide la distribución de

fondos públicos para los centros concertados; nosotros queremos que el Gobierno remita en los Presupuestos Generales del año 2000 un anexo cuatro donde se den los módulos económicos para distribuir los fondos públicos hacia los centros concertados, que se dé un desglose...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ríos, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente, estoy terminando.

Un desglose en donde se pueda conocer qué volumen de subvención de centro concertado de educación va al capítulo I y, por tanto, a pagar a los profesores, qué volumen va a inversión, qué volumen va a cada una de las vertientes. ¿Por qué? Porque nosotros creemos que el Gobierno, que está incrementando el volumen de subvenciones a los centros concertados, lo está haciendo sin una garantía, que es, primero, mejorar la calidad de la enseñanza, el número de alumnos por cada profesor, preparación y actualización del profesorado, y, segundo, la calidad y condición laboral de cada uno de los profesores. Esto está produciéndose a la vez que se están incrementando los recursos. Es decir, tenemos profesores que tienen mayor jornada laboral que tienen los públicos, que tienen menos salario que tienen los profesores de centros públicos y además centros que reciben más dinero que los públicos. Alguien se lleva el dinero por en medio y queremos conocer con exactitud cuál es la distribución de esos recursos.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Comienza un debate nuevamente, el debate de las enmiendas parciales y del articulado de la ley de presupuestos, después de un trámite a velocidad de vértigo en la Comisión de Presupuestos, en el que da la sensación de que, como dicen los asesores de imagen, esto tiene que pasar con perfil bajo; es decir, cuanto antes se pase mejor y cuanto menos se hable o menos se amplifique quizá también mejor. Sin embargo, mi grupo parlamentario, que mantiene todas las enmiendas que fueron rechazadas —todas menos una precisamente a este título, la 1556, que fue aprobada en el trámite de Comisión—, mantiene vivas todas sus enmiendas y fundamentalmente toda la filosofía de nuestra enmienda de totalidad, que también se refleja en la enmienda a la totalidad que hacemos a los títulos I y II. Uno tiene la sensación de que el debate parlamentario en Comisión y posiblemente en Pleno es lo mismo, no sé si debe ser así, mi grupo parlamentario cree que no debe ser así. Da la sensación de que ha perdido la razón de ser

desde el punto de vista político y dialéctico. El presupuesto se pacta, las mayorías hablan, parece legítimo, democrático, algunos grupos parlamentarios cobran, en el estricto sentido democrático de que se aceptan sus enmiendas, y a los grupos parlamentarios de la oposición posiblemente se nos escuche y se nos conteste, pero como si tratara de una cuestión de trámite.

Mi grupo parlamentario presenta una enmienda de devolución a este título I en la medida en que en el artículo dos está la distribución funcional del gasto público, de un presupuesto de 33,6 billones de pesetas en gastos que se distribuyen en función de los programas y de la distribución funcional del gasto con la que mi grupo parlamentario no coincide, y por eso pide su devolución. Nosotros hemos hecho un presupuesto, a pesar de que a algunos no les guste, verdaderamente alternativo, que recoge las principales propuestas que nuestro candidato Joaquín Almunia presentó en el debate de totalidad, y lo hemos hecho también con responsabilidad. Algunos pueden decir que las enmiendas que ha hecho globalmente mi grupo parlamentario pueden tener una calificación u otra, pero lo hemos hecho con responsabilidad, porque aspiramos a que la filosofía que hemos incorporado en nuestras enmiendas al conjunto del presupuesto y a la ley de acompañamiento lo sean a un presupuesto que creo que vamos a administrar los socialistas después del mes de marzo. Para nosotros, señor presidente, señoras y señores diputados, el presupuesto es algo más que un conjunto numérico de artículos, en la medida en que se tiene que convertir en un instrumento de política económica de igualdad, de progreso, de solidaridad y de vertebración social y territorial que echamos en falta en este presupuesto.

Dicen que las propuesta que ha presentado el Grupo Socialista —no lo he oído en esta Cámara, lo tengo que decir, pero sí lo he leído en referencias de mítines después del debate— parecen apolilladas, y hacen esta crítica desde el punto de vista de la modernidad, de la modernidad que algunos aspiran a representar. La verdad es que uno tiembla cada vez que oye el concepto de modernidad en boca de algunos, cuando parece que modernidad en estos presupuestos y en los anteriores es favorecer a los monopolios, seguir privatizando más y más empresas, servicios públicos, como viene en la ley de acompañamiento, hacer una fiscalidad de diseño, hacer obras en algunos sitios a costa de otros, centrifugar el gasto público en un billón de pesetas que están en activos financieros; concretamente este año se permite que las empresas públicas se puedan endeudar en más de 800.000 millones, trasladando presupuestos del Estado al presupuesto de las empresas públicas. Para algunos esto es la modernidad. La modernidad de nuestro presupuesto alternativo está apostar por la educación, impulsar el empleo y la estabilidad en el empleo, invertir lo que necesita este país y practicar la solidaridad entre los colectivos, entre las regiones y también con otros países. Así, por ejemplo, hemos visto que hay menos sensibilidad desde este punto de vista,

en la medida en que han sido rechazadas casi todas las enmiendas que en el área de cooperación, en el área del Ministerio de Asuntos Exteriores ha presentado mi grupo.

Hemos presentado un proyecto distinto, que aumenta el presupuesto de gasto público y de ingresos en 980.000 millones de pesetas respecto a lo que ha presentado el Gobierno, pero es una cantidad inferior, señoras y señores diputados, a lo que ha recaudado y ha gastado de más este año el presupuesto del Estado con esta mayoría, un presupuesto que ha tenido a lo largo del año 1999, o tendrá al final del año, una desviación en el gasto de 985.000 millones de pesetas entre créditos ampliables y generaciones de créditos; la causa será la que se quiera, pero el presupuesto de este año se va a cerrar con una desviación de gasto de 985.000 millones respecto a lo que este Congreso autorizó. Legal, legítimo, pero lo que proponemos nosotros es decir previamente en qué nos gastaríamos y dónde recaudaríamos estos 980.000 millones de pesetas. Y lo queremos hacer no subiendo los impuestos, como nos han dicho, sino aplicando determinados recortes a determinadas políticas de gastos fiscales. Para recaudar 16,6 billones de pesetas en el artículo tres se dice que el presupuesto va a tener unos gastos fiscales de seis billones de pesetas, lo cual supone un 35 por ciento sobre la cifra de recaudación, y esto es debido fundamentalmente a la política, como decía anteriormente, de diseño fiscal que se está estableciendo en estos años. Creemos que hay que hacer otro presupuesto, porque a pesar de lo que dice el Partido Popular en ese documento de 500 páginas que han repartido entre los diputados y los medios de comunicación de que vivimos el milagro español a lo largo de estos años, ese milagro español, a la vista de lo que ha supuesto la gestión presupuestaria, debe ser que los funcionarios no se hayan rebelado contra un Gobierno que prácticamente les ha congelado sus retribuciones en estos años, o el de los usuarios de los aeropuertos que han vivido año tras año una situación yo diría que rocambolesca, o el de los usuarios de las carreteras nacionales, en las que como vulgarmente se suele decir no se ha echado un capazo de brea en tantos y tantos sitios, de forma que tenemos unas infraestructuras verdaderamente deterioradas.

Queremos que el gasto público —que nosotros proponemos aumentar— se haga con rigor, que se haga con auténtica capacidad de control y que se mejore la gestión presupuestaria. El Partido Popular ya empieza a tener historia y el Tribunal de Cuentas en el año 1996 ha dicho que encuentra irregularidades en la gestión de los contratos públicos por más de un billón de pesetas, que uno de cada tres altos puestos entre funcionarios y personal laboral de nivel A se ha nombrado de forma discrecional o también —y no es una cuestión que nos preocupe— que si se hubiese aplicado el sistema europeo de cuentas del año 1995 a las cuentas públicas del Estado, concretamente en el ejercicio de 1998 España hubiese tenido un déficit del 3,1 por ciento de su producto interior bruto. Las circunstancias han cambiado,

ya lo sé; el producto interior bruto, la EPA, el año que viene se cambiará el sistema de modulación o medición de precios en el IPC. El caso es que por una u otra razón cada año nos encontramos con una serie de problemas a la hora de enjuiciar la limpieza o la valoración global del gasto público.

Por eso, como decía, hemos presentado una serie de enmiendas a estos títulos I y II respecto a la gestión presupuestaria. Queremos otro presupuesto pero también con más controles, como proponemos a través de las enmiendas 1553, 1555, 1557, 1558 y subsiguientes, estableciendo una serie de limitaciones en el empleo de los fondos asignados por el Parlamento, de forma que determinadas modificaciones presupuestarias que se hacen y que se explican (así lo hará el señor Cámara), no se debieran producir, o que hubiera para mayor control del gasto público una capacidad de disponibilidad del 10 por ciento de los créditos en el caso de que la gestión presupuestaria de un año, que tiene que ver el crecimiento de los gastos y de los ingresos con el ciclo económico, no se pudiera establecer en esos niveles.

La enmienda 1562 propone mejorar la información de las desviaciones del gasto, de los mayores incrementos de crédito que se han producido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Sanjuán, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor presidente, me quedan exactamente 24 segundos. Muchas gracias por recordármelo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Por eso le digo que vaya concluyendo, no que concluya.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Le había entendido mal, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Sanjuán, estamos perdiendo el tiempo usted y yo.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Las enmiendas 1565 y 1566, referidas al artículo 13, a los módulos de centros concertados, pretende eliminar aquellos elementos de provisionalidad que se siguen estableciendo año tras año. Las enmiendas 1567 y 1568 pretenden disciplinar el gasto público y la toma de decisiones de las fundaciones sanitarias incorporadas por leyes de acompañamiento. Queremos que sea el Ministerio de Economía y Hacienda el que controle el gasto y la evolución de los salarios del personal de las fundaciones.

Por último, a través de la enmienda 1564 proponemos incrementar la dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado a la Seguridad Social en 200.000 millones de pesetas, adicionales a los 16.000 que incorpora el proyecto, con el fin de separar las

fuentes de financiación en lo que serían complementos a mínimos. De esta forma, la liberación de un presupuesto de 200.000 millones de pesetas por parte de la Seguridad Social permitirá, como luego demostraremos a través de las enmiendas, incrementar el fondo de reserva hasta unos niveles mucho más sensatos y mucho más razonables que los que ha hecho el Gobierno. En definitiva, señor presidente, queremos otro presupuesto, otra forma de gasto y queremos mayores controles para la gestión de este presupuesto o de cualquier otro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Muchas gracias, señor presidente.

He de decir que el Grupo Parlamentario Popular, señorías, afronta este cuarto debate en el Pleno del Congreso de los Diputados del dictamen de Presupuestos Generales del Estado de forma bastante confortable. Y he de decirlo porque, a juzgar por lo ocurrido en el debate de totalidad y en el de Comisión, la verdad es que la posición es de cierta comodidad no por desgana del Grupo Parlamentario Popular precisamente, señor Martínez Sanjuán, yo creo que más bien por todo lo contrario: es imposible producir un debate tan intenso como usted quiera, señor Martínez Sanjuán, si no hay propuestas que debatir. Eso es lo que creo que ha ocurrido en el debate de Comisión, y por el tono de su intervención posiblemente se vuelva a producir.

La discusión en Comisión de ambos títulos, I y II, no produjo ciertamente grandes debates, yo diría que ni siquiera pequeños debates. Tradicionalmente en estos títulos, además, al menos en los otros tres debates de Comisión, venía a hacerse una especie de enlace entre el debate de totalidad del grupo mayoritario de la oposición con los debates sobre el articulado y las secciones, pero ni siquiera esto hemos visto con ocasión del debate de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. Se nota, señor Martínez Sanjuán, cierta desgana del Grupo Parlamentario Socialista a afrontar debates de carácter presupuestario, sin duda porque es tremendamente difícil seguir manteniendo debates en materia presupuestaria cuando año tras año se pierden los debates de carácter presupuestario y el Gobierno sigue obteniendo mayor credibilidad en cuanto a la gestión de su presupuesto. Por tanto, esta realidad provoca la desgana del Grupo Socialista. Que ocurra esto afortunadamente al final de la legislatura no le produce a nuestro grupo parlamentario, como digo, sino cierta comodidad. Esto podía ser dicho de forma bastante gratuita si no dijera nada más, si no se avalara con datos, pero creo que bastaría con repasar lo que ha ocurrido en el debate de Comisión. El contenido esencial y natu-

ral de los Presupuestos Generales del Estado casi se concreta en el título I donde se recoge entre otras cosas la aprobación de la totalidad de los estados de ingresos del sector público estatal y se consigna el importe de los beneficios fiscales, es decir se consigna prácticamente la globalidad del presupuesto. Pues bien, la habitual y clásica enmienda de remiendo del presupuesto consistente en incorporar cada una de las enmiendas a las secciones y al articulado convertirían el presupuesto, como decía el señor Martínez Sanjuán, en un presupuesto alternativo nada más, porque decir que las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista constituían una alternativa a las propuestas en materia presupuestaria efectuadas por el proyecto de ley creo que no se compadece con la realidad. Por ejemplo, refiriéndonos a las enmiendas que se presentaban a los capítulos siguientes, los referidos a la modificación y ejecución de los créditos presupuestarios, hemos asistido a una absurda reiteración por cuarto año consecutivo de un bloque de enmiendas bastante pequeño tanto en el número como en su contenido político y que se mantienen, según nuestro grupo, sólo por aquello de no dejar sin enmendar alguno de los títulos del articulado de la ley de presupuestos.

Además el Partido Socialista, señor Martínez Sanjuán, sigue sin responder a las preguntas que por cuarto año consecutivo le viene haciendo el Grupo Parlamentario Popular. Ustedes plantean enmiendas de tan importante calado político como que deba ejercitarse la vinculación de créditos en el concepto en lugar del subconcepto. Pues bien, yo insisto en seguir preguntando si tiene algún dato el Partido Socialista para que eso deba hacerse de alguna manera; el Grupo Socialista sigue sin presentar ninguna de las dificultades que provocaría la necesidad de aceptar estas enmiendas.

Por tanto, calificaría en principio de muy pobre el balance de la legislatura en cuanto a la capacidad de respuesta del Grupo Socialista a estos títulos referidos a materia estricta de legalidad presupuestaria y de muy alta capacidad por parte del Gobierno. Quiero recordarle que en este título se incorporaron en 1997 y 1998 las medidas de ajuste presupuestario y de disciplina que llevaron al déficit del 7,1 por ciento en el año 1995 al 1,4 en 1999, y que permite plantear como objetivo para el presupuesto del año 2000 el del 0,8; es decir, por primera vez se plantea un objetivo situado por debajo de la senda prevista en el programa de estabilidad, lo que facilita alcanzar el otrora impensable equilibrio presupuestario en el 2002.

Fíjense qué distinto es el escenario presupuestario en materia de déficit. Es esencialmente distinto, porque estamos hablando por un lado de un déficit del 7 por ciento y por otro de un déficit presupuestario que no llega a un punto del PIB y ustedes lo que hacen es presentar las mismas enmiendas en el mismo escenario presupuestario. ¿Ustedes creen que es lo mismo corregir un déficit del 7 por ciento que corregir una situación de equilibrio presupuestario? ¿Dónde hay que corregir la cifra de déficit? ¿Hay que corregirla ahora?

¿Hay que corregirla en el año 1995? ¿Hay que corregirla con las mismas enmiendas, con enmiendas del calado al que me he referido? Realmente es muy difícil sostener y aceptar que quien como toda alternativa técnica y presupuestaria a la ejecución del presupuesto que hace el Gobierno del Partido Popular, presente por ejemplo la enmienda 1553, en la que ustedes plantean que hay que seguir llegando a acuerdos de no disponibilidad de créditos, como tuvo que hacer el Gobierno del Partido Popular en el Real Decreto 12/1996 para hacer frente a los 720.000 millones de pesetas con que hubo que pagar las pellas de otras ocasiones.

Convendrán conmigo, señorías, que objetivamente y vistos estos resultados, resulta muy difícil aceptar que la oposición política esté hoy en condiciones de hacerse cargo de las finanzas del Estado. Por el contrario, los datos que obran en poder del Gobierno son altamente expresivos de la cualificación que esta parte tiene para afrontar los retos que vienen y que han de venir. Por ejemplo, el esfuerzo de consolidación fiscal que se ha venido realizando en los últimos años ha sido sin ninguna duda un elemento clave para la transformación de la economía española. Hoy los agentes económicos toman sus decisiones en un ambiente de certidumbre ante una política presupuestaria que cumple sus objetivos y en un ambiente de gran credibilidad. A mí me gustaría conocer, aunque realmente es difícil saberlo, qué opinan los mismos agentes económicos sobre estas enmiendas que tanta importancia tenían para el portavoz del Grupo Socialista. Sin duda en cuanto a credibilidad y a estabilidad, yo creo que puede decirse bien poco de las promesas del Partido Socialista.

Por pasar a otro capítulo, y voy terminando señor presidente, en el capítulo III relativo a la Seguridad Social, se introducen importantes modificaciones a este proyecto de ley en materia de financiación de la Seguridad Social. De una parte desaparecen aquellas previsiones que venían siendo ya casi históricas en el presupuesto relativas a la concesión de sendos préstamos del Estado a la Seguridad Social para lograr el equilibrio presupuestario y cubrir la otrora falta de adecuación de la Tesorería entre ingresos y gastos de la Seguridad Social. Esto se ha solucionado. Afortunadamente el Partido Socialista no lo critica, como no puede ser de otra manera; sin embargo como única alternativa a esta situación reeditan el manoseado debate sobre los complementos a mínimos que tantísimas veces perdió en esta Cámara el señor Cercas a manos del señor Camps, al que veo aquí.

Voy a finalizar definitivamente. Hacía referencia el señor Martínez Sanjuán a que las cuentas del Ejecutivo, del Gobierno del Partido Popular, ya han sido vistas por el Tribunal de Cuentas. Ciertamente se han señalado algunas deficiencias, pero yo quisiera recordar que en el año 1995, en el mismo ejercicio a que hacía referencia el señor Martínez Sanjuán, tuvo que entrar en esta Cámara un proyecto de ley de modificación de la Ley de Contratos por razones bien distintas de las que apunta el Tribunal de Cuentas en relación con el año

1996. Se estaba hablando de atajar en aquella época procesos interminables de corrupción, y cuando este debate tuvo lugar con ocasión de la modificación de la Ley de Contratos hablábamos de otras cosas; hablábamos de modificar determinadas rúbricas de la Ley de Contratos, pero desde luego señor Martínez Sanjuán de lo que no hablábamos era de aquello que se hablaba en el año 1995, cuando por mandato de esta Cámara, por mandato del Pleno del Congreso de los Diputados hubo que modificar —lo recordará el señor Martínez Sanjuán— un difícil papel a cumplir por el Gobierno en el debate sobre el estado de la Nación del año 1995, donde se le mandaba intervenir de modo inmediato en materia de contratos. Por tanto, es muy difícil seguir sustentando su oposición política en semejantes datos.

En fin, absolutamente nada nuevo en relación con el principal grupo de la oposición en torno a...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cámara, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Acabo de inmediato, señor presidente.

Mientras el Gobierno sigue ganando obviamente en materia de credibilidad y de estabilidad presupuestaria, las fórmulas del Partido Socialista no cambian señores diputados, siguen siendo las del año 1995 y lo único que se mueve en dicho grupo es el banquillo y ni así, señorías.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cámara.

Título III

Pasamos al dictamen de las enmiendas correspondientes al título III.

En primer lugar, dentro del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, tenemos una enmienda viva al título III, en relación con el artículo veinte apartado cuarto, que hace referencia a las retribuciones de los empleados públicos.

Exactamente, nuestra enmienda pretende suprimir el carácter básico establecido en dicho artículo. Es una vieja discusión, pero no por ello deja de tener mucha importancia; discusión y debate que hemos actualizado no solamente en este debate presupuestario sino también en un reciente proyecto de ley de estatuto de la función pública, en la medida que entendemos que no necesariamente tiene que establecerse esta carácter básico a esta cuestión y que no responde a lo que bien se señala en el artículo 149.1.13.^a, sobre bases y coordinación de la planificación de la actividad económica. Creemos que las comunidades autónomas pueden cumplimentar y seguir las bases establecidas en ese artículo sin tener necesariamente que estar obligadas por una

determinada situación en cuanto a las retribuciones de los empleados públicos.

Ya hemos visto en otras ocasiones cómo otras administraciones públicas que no son la de la Administración del Estado han llevado a cabo planificaciones que afectaban a las retribuciones o al carácter de mayor o menor retribución a sus empleados públicos para seguir estas bases de coordinación de la actividad económica y han reducido en algunos ejercicios presupuestarios sus retribuciones a los empleados.

Por tanto, creemos que esta cuestión debe encuadrarse mucho más en el artículo 148.1.1.^a, en la organización de las instituciones de autogobierno de las comunidades autónomas, y no en el anterior artículo de la Constitución. Por tanto pretendemos que se suprima ese carácter básico y que las administraciones autonómicas puedan determinar cuál es la situación que mejor convenga dentro de su organización y autogobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Unió Valenciana para defender las enmiendas números 1, 2 y 3 a este título III del articulado de la ley de Presupuestos Generales del Estado, enmiendas que se refieren a las retribuciones de los funcionarios del Estado, así como a las del personal del Cuerpo de la Guardia Civil y del personal del Cuerpo Nacional de Policía.

En las tres enmiendas solicitamos que las retribuciones complementarias de carácter fijo experimenten para el año 2000 un incremento del 2,6 por ciento, para paliar la pérdida de valor adquisitivo sufrida por estos funcionarios en los últimos años, así como la diferencia de las percepciones salariales con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto en el caso de la Guardia Civil como del Cuerpo Nacional de Policía; 2,6 por ciento avalado después de que el Gobierno haya ratificado la subida del 2 por ciento para el año 2000, pero teniendo en cuenta que en el año 1997 el IPC fue del 2 por ciento y la subida salarial fue del cero por ciento, con lo cual la pérdida del valor adquisitivo fue del 2 por ciento en el año 1997 y sobre todo en el año 1999, en que la previsión de inflación por el Gobierno fue del 2,4 por ciento y la subida salarial para los funcionarios y empleados públicos fue del 1,8 por ciento, con lo cual el poder adquisitivo se vio mermado en el 0,6 por ciento. Por tanto, con las previsiones del año 2000 que estiman una inflación del 2 por ciento y una subida del mismo porcentaje, pensamos que debería equilibrarse con una subida salarial adicional en torno al 2 por ciento para paliar los efectos negativos que este IPC ha tenido sobre los funcionarios públicos y

sobre todos los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Voy a defender las enmiendas que el Bloque Nacionalista Galego mantiene a este título III, varias de las cuales hacen referencia precisamente a la necesidad de modificar el incremento salarial previsto del 2 por ciento para los funcionarios públicos, que a nosotros nos parece que prosigue una línea establecida por el Gobierno en los últimos años y que claramente es tendente a disminuir el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios. Como ya se ha referido aquí, estos salarios se congelan o se incrementan por debajo del IPC real anual; por tanto, con este incremento del 2 por ciento previsto para este año es evidente que no van a poder recuperar lo perdido en los años inmediatamente anteriores a este debate y menos aún lo perdido en los últimos nueve años, en que la tendencia fue fundamentalmente la misma.

También presentamos enmiendas al artículo veinticuatro proponiendo que se suprima este apartado porque veda cualquier posibilidad de un aumento retributivo superior al fijado en la ley de presupuestos del Estado a las comunidades autónomas, sin posibilidad de que contemplen los diferentes incrementos del IPC en cada una de ellas, y por vedar también cualquier margen de actuación sobre las retribuciones complementarias, lo que convierte una vez más la autonomía real de las comunidades autónomas en papel mojado.

Tampoco nos parece adecuada la previsión del Gobierno respecto al ingreso en los cuerpos de la Administración o la reposición de efectivos en los mismos, porque en este terreno el Gobierno practica una política restrictiva y pretende que las plazas del sector público se repongan únicamente en un porcentaje máximo del 25 por ciento. Esto aparte de incidir negativamente en la creación de empleo por parte de la Administración, supone un progresivo desmantelamiento de la misma en beneficio de externalización de servicios propios de las administraciones a través de empresas de servicios. En esencia esto es una vía encubierta de ir privatizando la Administración, bajo la apariencia de la necesidad de disminuir el número de funcionarios.

Mantenemos también enmiendas a otro tipo de cuestiones, y en algunas de ellas pretendemos que todas las retribuciones básicas sean contempladas dentro de las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Le ruego vaya concluyendo.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Concluyo, señor presidente, dando por defendidas las restantes enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias a usted, señor Vázquez.

Enmiendas del señor López Garrido.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor presidente, las doy por defendidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rivadulla.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para cuya presentación tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, el articulado del título III de la ley de Presupuestos Generales del Estado aborda todo el sistema retributivo, los gastos de personal de la Administración pública. Hay que reconocer que este año hay un acuerdo parcial que avala en parte la propuesta del Gobierno en cuanto a la previsión presupuestaria; pero ese acuerdo parcial está cifrado sobre una recuperación de la pérdida de capacidad adquisitiva durante el año 1999, que no sabemos si se hará en un pago único en el mes de enero, haciendo frente a esa pérdida de capacidad adquisitiva desde el 1,8 al 2,3, 2,4, ó 2,5, según sea el índice de precios al consumo que tengamos previsto al final del ejercicio, y se plantea una subida del 2 por ciento. Lo cierto es que a pesar de las medidas del Gobierno la inflación no ha quedado contenida, no ha caído como se esperaba y la previsión, si la del año pasado que se cifraba en el 1,8 por ciento ha quedado corta, la de éste con el 2 por ciento va a ser corta también.

¿Qué plantea Izquierda Unida? Pues plantea abordar con mayor rigor la pérdida de capacidad adquisitiva en la función pública, y que no sea sistema para ajustar los números de las cuentas generales del Estado. Nosotros hacemos una propuesta superior a la que hace el Gobierno. Por un lado pretendemos destinar, según nuestros datos, 0,7 puntos aproximadamente para superar la capacidad adquisitiva perdida el año anterior; consolidar esa parte de pago, y a partir de esa consolidación del 2,5 ó 2,4 por ciento abordar la subida de este ejercicio. Para lograr ese volumen nosotros proponemos destinar el 3 por ciento de lo que pudiéramos llamar la masa salarial de toda la Administración general, de los 600.000 empleados públicos que tiene la Administración. Esa filosofía debe ir acompañada de un compromiso de una u otra fórmula, que hoy no se cumple y que ha estado encima de la mesa cada vez que se ha negociado o discutido entre sindicatos y Administración, y es recoger en el artículo veinte, dentro de la ley de presupuestos una cláusula de revisión salarial del personal al servicio del sector público. ¿Para qué? Para

conseguir que automáticamente si se produce, se pueda recuperar esa pérdida de capacidad adquisitiva no en base a una nueva negociación sino de facto y desde el momento en que se pueda producir. Es un sistema parecido al que tenemos hoy en el sistema público de pensiones. Consideramos que esa revalorización, que está recogida en infinidad de convenios y en infinidad de ramas, debería ser recogida dentro de la propia Administración pública.

La tercera línea que proponemos modificar a través de nuestra enmienda 756, es la referida a cubrir las vacantes, la oferta pública de empleo. El Gobierno viene siendo rácano en el uso de este recurso. Hay una filosofía permanente; incluso hoy el ministro para las Administraciones Públicas presentaba una filosofía que iba a derivarse del estatuto de la función pública y venía a decir que mucho de lo que hacen hoy los empleados públicos lo va a poner en manos privadas; va a privatizarse servicio público. Por tanto, no sólo hemos transferido y se ha reducido sino que le sigue sobrando personal en la Administración Pública. Eso sí, no le sobra ni un alto cargo. Los altos cargos siguen en su sitio. No sabemos si es que le sobran funcionarios para recibir a los ciudadanos, funcionarios que son enseñantes, funcionarios que son ATS o auxiliares de clínica, le sobra personal que trabaja; personal para mandar no le sobra, falta personal. Como en el baloncesto, hay que incorporar personal dentro del trabajo.

Nosotros consideramos que ésa no es la forma de actuar y por eso proponemos que la oferta pública de empleo vaya directamente a cubrir todas las vacantes que estén relacionadas con la prestación directa de servicios al ciudadano. No tenemos problema alguno en que si hay vacantes en altos cargos, en asesores o en determinados departamentos no se cubran las vacantes. Por tanto, no hablamos del cien por cien de todo el personal de la Administración Pública, no, hablamos del cien por cien de las vacantes que se produzcan en la prestación directa de servicios al ciudadano, para que no se vea empeorada la prestación de los servicios públicos que se pueden prestar o que se están prestando.

Respecto a la otra línea, hubo el otro día una declaración de personalidades ajenas a la Administración y a las fuerzas políticas aquí representadas, que venía a decir que no entendía por qué la Función pública, por qué la Administración pública abusaba de lo que pudiéramos llamar la contratación temporal. Parece normal que si hay una vacante que va a ser cubierta a corto plazo, esa vacante sea cubierta mientras tanto de manera temporal o interina; pero el problema es que se anulan vacantes, puesto que sólo se cubre el 25 por ciento, y de ese 25 por ciento que se dice a principios de año apenas se cubre la mitad. En los dos últimos años, la oferta pública de empleo ha estado muy contenida, por debajo del 25 por ciento de las vacantes que se venían anunciando, porque hay un abuso de la temporalidad. ¿Y eso qué genera? Empeoramiento de los servicios, inestabilidad a la hora de prestar la relación con los ciudadanos, y nosotros creemos mejor que lo que vaya

a ser el cuerpo, el esqueleto de que la Administración quiera dotarse esté cubierto por personal estable. Sin embargo deberían superarse esas dos maneras de entender, personal laboral —al que después me referiré en algunas de nuestras enmiendas—, y personal funcionario, porque hoy están conviviendo personas que hacen lo mismo, que realizan el mismo trabajo, pero una es funcionario y otra laboral y no tienen la misma situación a la hora de percibir los ingresos y a la hora de mantener la relación con la Administración. No sabemos por qué a igual trabajo no hay igual salario; hay distinto salario en función de la situación de laboral o funcionario.

Nosotros creemos que en el próximo año hay que reducir la tasa de temporalidad. ¿Para qué? Para dotar de estabilidad al empleo público, y para eso sólo hace falta una cosa: un Gobierno que sepa lo que quiere hacer, qué servicios va a prestar y manera de dotarlos de recursos humanos. Eso es lo que hace falta. Eso es primordial en cualquier tipo de actuación. Si el Gobierno no tiene a su disposición esos instrumentos, lógicamente vamos dando palos de ciego, unas veces creemos, otras veces decrecemos y otras se va actuando de un lado hacia otro, actuamos con una movilidad excesiva, aunque la movilidad como fórmula para actuar no nos parece negativa siempre y cuando favorezca la promoción en el empleo y ampliar y recuperar carrera administrativa que hoy hemos ido perdiendo de manera progresiva o de manera paulatina.

Además, consideramos que hay que introducir un mayor volumen de negociación en lo que son los sistemas de retribución complementaria dentro del sector público estatal, por eso proponemos que cualquier modificación que se produzca en las retribuciones complementarias durante el año 2000 se produzca negociando con los agentes sociales. Tanto es así que deben abordarse las reclasificaciones, la revalorización o el mantenimiento de esas retribuciones de manera negociada, no de manera impuesta, entendiendo que hay una distribución más o menos arbitraria dentro de la Administración pública. Junto con esto, nosotros proponemos que cada complemento se destine a la función para la que ha sido creado, y no consideramos positivo que el complemento de productividad sea destinado a un alto cargo. ¿Por qué? Porque es el alto cargo el que decide la distribución de la productividad. Si es él mismo el que lo distribuye, es manifiestamente incompatible ser alto cargo y recibir un complemento de productividad, porque él es el que busca la mayor productividad de todo el servicio, no el que percibe la distribución de esa productividad dentro de la Función pública.

Nosotros consideramos que se debe intentar cumplir lo que se promete. Estamos terminando la legislatura y es bueno que hagamos revisión. Nadie debe tomar esto como si quisiéramos echarlo en cara, pero la verdad es que se anunciaron unas cosas y no se han cumplido. El grupo mayoritario de la oposición les dice: Nosotros ya sabíamos que no lo iban a poder hacer, por tanto, no

nos preocupa. Sin embargo, a mí sí me preocupa, porque nadie puede prometer lo que no ha valorado, lo que no ha presupuestado, lo que no ha previsto, y si de los 8.000 altos cargos les sobraban 5.000, no sé por qué ahora, en lugar de 8.000, tenemos 8.500. Eso no es razonable, por lo menos yo no comparto que sea la forma correcta de actuar, ni mucho menos que los sistemas de gratificación para los que pudiéramos llamar cargos de libre designación haya crecido con fórmulas tales como una reunión en un consejo de administración o un plus de productividad, cuando la evolución en las remuneraciones de la Función pública ha sido tacaña con todos los demás. Es decir, para el que al final es el que hace el trabajo la distribución ha sido tacaña, y para el que va a ocupar un puesto de libre designación, porque es amigo mío o porque va a hacer el trabajo que yo creo mejor, para ése sí buscamos fórmulas para ensancharle; es el embudo para poder percibir mayor salario. Esa es la política que nosotros no creemos positiva.

Presentamos dos enmiendas que van destinadas a conseguir una declaración de intenciones. Me decían que no es necesario porque ya no se hace. Es el tema de los contratos blindados y de las productividades ligadas a los altos cargos. En todo caso, espero que sea así y que no busquemos fórmulas para darle vueltas dentro del funcionamiento de la Administración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ríos, le ruego vaya concluyendo.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Termino, señor presidente, haciendo referencia a las enmiendas en las que planteamos que, dentro de la Administración pública, a igual trabajo debe corresponder igual salario, sobre todo en lo relativo a las pagas extras. Hoy, en la Función pública no se percibe como paga extra, como en cualquier relación laboral, el cien por cien de lo que se cobra. Se cobra el cien por cien del sueldo, pero luego hay una serie de complementos que no tributan. Lo que nosotros proponemos es que el complemento de destino también se incluya en la paga extra para que, cada vez más, el salario esté en relación con el puesto de trabajo y no con una situación coyuntural. En todo caso, estamos buscando que los trabajadores de la Función pública tengan la misma relación que los de la iniciativa privada. ¿Para qué? Para evitar que la Función pública sea la escuela donde aprenden los que después van a ganar dinero fuera de ella.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Gracias, señor presidente.

Intervengo para defender las enmiendas del Grupo Socialista al título III y algunas relativas a distintas disposiciones adicionales, que están lógicamente vinculadas con la naturaleza del citado título. Quiero empezar por una que en Comisión seguramente pasó con la no suficiente atención por parte de algún grupo político de esta Cámara. Me refiero a la enmienda 1630, sobre la que el Grupo Socialista ruega al conjunto de los grupos parlamentarios una especial atención, más allá de la propia mecánica de este debate y más allá, incluso, de la propia lógica presupuestaria entre Gobierno y oposición.

Señorías, con esta enmienda tratamos de superar uno de los últimos y escasísimos resquicios que quedan de situación de desigualdad como consecuencia de la confrontación civil que asoló a nuestro país del año 1936 al año 1939. Ya han pasado sesenta años desde su terminación y, como ustedes saben, en el año 1984 se reconoció por ley a los miembros de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Orden Público y del Cuerpo de Carabineros de la República, es decir, a los militares no profesionales que sirvieron a la República, el derecho a una prestación de jubilación y de pensión de viudedad; pero ese derecho tenía una limitación, que era el 70 por ciento de la prestación del ejército llamado profesional.

Señorías, pasados ya unos años, comprobado objetivamente que no supone ningún aumento de gasto fiscal para el presupuesto, dado que lamentablemente entre las personas que reciben este tipo de prestaciones es muy elevado el número de las que fallecen por razones biológicas evidentes, hoy proponemos que esa prestación llegue al cien por cien sin cómputo de trienios para que tengan una compensación, quizá más moral que material —estamos hablando de personas que sobrepasan en casi todos los casos los ochenta años de vida—, que suponga esa equiparación que, insisto, no supone gasto porque todos los años, desde los últimos, el Estado viene ahorrándose dinero por el número de fallecimientos. Yo creo que con ello esta Cámara haría un servicio a la reconciliación, en uno de sus puntos finales, y espero tenga la consideración, y especialmente la sensibilidad, de aquellos grupos que lo han demostrado siempre en este tipo de cuestiones.

Más allá de esa enmienda, quiero referirme a la oferta de empleo público. Se ha dicho ya por algún representante que la situación en esta materia es muy grave. El Grupo Socialista propone elevar de un 25 a un 75 por ciento el límite de la tasa de reposición. Quiero aportar simplemente un dato, señorías, sobre lo que está pasando con la evolución del empleo público en nuestro país. En el año 1993, la oferta pública de empleo de la Administración del Estado fue de 12.695 puestos de trabajo y, en el año 1999, lamentablemente ha sido de 1.551. El brutal descenso en la oferta de empleo público pone de manifiesto, como se ha dicho aquí por algún portavoz, la tendencia a que la Adminis-

tración del Estado prácticamente no vaya prestando servicios públicos que, de una u otra manera, se vayan privatizando, provocando situaciones que afectan a la calidad en muchos casos y a la igualdad de los servicios públicos.

Quiero recordar, además, que en la actualidad nuestro país está muy por debajo de la media europea en cuanto a número de empleados públicos por cada cien habitantes y que esta congelación tan fuerte del empleo público no tiene sentido, siendo un país que aún necesita una red más amplia de servicios sociales si, como según dice el Gobierno, el déficit va en una dirección positiva.

Junto a ello, presentamos una enmienda en relación con las retribuciones de los empleados públicos, una enmienda que tiene por objeto una compensación por la pérdida del poder adquisitivo. En los años de Gobierno del Partido Popular los empleados públicos han perdido dos puntos de poder adquisitivo en unos años de crecimiento económico; seguramente no habríamos presentado esta enmienda si no hubiera habido ese crecimiento económico. Parece más que razonable que se produzca una compensación y proponemos una cuantía del 0,7 por ciento más de retribución sobre el 2 por ciento que contempla el proyecto de ley.

La enmienda 1570 se refiere al límite de la productividad. La política de este Gobierno en relación con este elemento retributivo merece una crítica severa. En los tres años de mandato del Partido Popular —y con este presupuesto que termina sería el cuarto— ha habido un aumento del 45 por ciento de la productividad, que es el elemento retributivo más discrecional y el que representa una cuantía mayor para aquellos niveles directivos, que —como recordaba el señor Ríos— han aumentado exponencialmente bajo su mandato de manera más clara. Y no sólo lo han hecho con los secretarios de Estado, sino que han aumentado muchísimo la productividad, y en algunos sitios, como la Agencia Tributaria, es casi secreto oficial. Sería bueno que algún día el señor ministro de Economía informara aquí de qué productividad tienen los directivos de la Agencia Tributaria, porque supera con mucho a la de los secretarios de Estado y podría ser muy significativa. En cualquier caso, proponemos que la productividad nunca supere el límite del 30 por ciento de la retribución básica de un funcionario. No hablamos de un funcionario normal, porque eso nunca pasa, sino que nos referimos lógicamente a los niveles directivos, especialmente de algunas agencias, entidades públicas u organismos autónomos en los que ese margen de autonomía ha derivado hacia unos aumentos no presentables de la productividad.

Igualmente, en la enmienda número 1649 nos referimos a una cuestión que seguramente algunas de SS.SS. conocen más detenidamente, que es la situación en la que se encuentran un conjunto de españoles y familias afectadas por la sentencia sobre el síndrome tóxico, cuyas consecuencias se vienen arrastrando durante muchos años. Proponemos la derogación de la ley de

1981, que declaraba incompatible la indemnización que en su día se estableció por los tribunales con las prestaciones conocidas como del síndrome tóxico, que abarcan una amplia gama de compensaciones y ayudas por parte del Estado. Esa incompatibilidad, conocida la sentencia y una vez que se van a recibir las indemnizaciones, parece injustificada. Socialmente creemos que hay que hacer un esfuerzo para que estas personas afectadas tengan un futuro garantizado más allá de la indemnización que ahora se produzca como consecuencia de la sentencia de la Audiencia Nacional, y que esas prestaciones se mantengan en los términos que han tenido durante estos 17 ó 18 años.

En definitiva, señor presidente, estas son las enmiendas relativas al título III y sus vinculaciones más directas con las relativas a las disposiciones adicionales nuevas que el Grupo Socialista ha propuesto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señor vicepresidente del Gobierno, señorías, intervengo para fijar la posición de nuestro grupo en relación a una de las enmiendas que ha defendido el señor Rodríguez Zapatero, concretamente la enmienda 1630.

El señor Rodríguez Zapatero y el resto de la Cámara saben que nuestro grupo tiene presentada una proposición de ley, pendiente de debate ante este Pleno, muy semejante a la redacción de la enmienda 1630 del Grupo Socialista, de ahí que tengamos una especial sensibilidad ante este tema.

Antes de anunciar la posible transacción que nuestro grupo haría a esa enmienda, quiero poner de relieve, señor Rodríguez Zapatero, que la ley que ustedes enmiendan fue aprobada en época socialista, con mayoría absoluta del Grupo Socialista en esta Cámara, y que ya entonces no se atendieron unas propuestas totalmente sensatas. Nosotros coincidimos con el sentido de su enmienda y creo, señor Rodríguez Zapatero, que toda la Cámara coincide también. Aquí no se va a producir una votación de las que pueda dividir a la Cámara en dos mitades, porque el colectivo afectado no se lo merece. No se lo merece porque es gente muy mayor. Desgraciadamente, los posibles beneficiarios de esta enmienda cada vez son menos. No llegamos a cubrir la cifra que cada año se destina a esas pensiones en los Presupuestos Generales del Estado porque son gente muy mayor y no generan pensiones de orfandad. Es simplemente una pensión para ellos o sus viudas y, por tanto, nosotros creemos que es de justicia que esta Cámara apruebe hoy un reconocimiento para este colectivo. Un reconocimiento que le sirva a ese colectivo para un tema de honor, no tanto para un complemento económico, que será mayor o menor. Ni su

enmienda ni la posible transacción que nosotros plantearíamos tiene en cuenta ni tan siquiera los trienios. Es un tema de honor profesional, de decir que el empleo alcanzado por estos militares se tiene en cuenta en su cien por cien a la hora de computar su pensión. Por tanto, es un símbolo que para ellos es importante, y para nosotros y para todos los miembros de esta Cámara entiendo que también.

Por ello, nos gustaría que hoy este Pleno acordase una enmienda que reconociera este derecho; que a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Orden Público y del Cuerpo de Carabineros de la República se les pague, se les otorgue su pensión en función del empleo alcanzado por el causante en esa época; que se les dé ese reconocimiento, ya que es un tema de justicia para un colectivo que ha sufrido mucho en su vida y —repito— del que cada vez, desgraciadamente, quedan menos.

De todas formas, nosotros entendemos, igual que decíamos en nuestra proposición de ley, que tampoco podemos alterar los presupuestos de un día para otro y a través de enmiendas parciales, porque el equilibrio presupuestario exige cierta prudencia por parte de todos. Nos gustaría que se les reconociera y se les pagara ya ese cien por cien, que es lo que proponíamos en nuestra enmienda, pero entendemos que la propia lógica presupuestaria exige a todos los grupos encontrar un punto de equilibrio y un punto de acuerdo. En ese sentido, nuestro grupo plantearía llegar a ese cien por cien a través de dos ejercicios presupuestarios y que en el próximo ejercicio, en el año 2000, se les reconociera ya ese 80 por ciento; en el 2001, el 90 por ciento, y llegar a percibir plenamente ese cien por cien el 1 de enero del 2002.

Creemos que esa sería una decisión justa, prudente de este Parlamento, y estamos convencidos, señorías, de que aquí habrá unanimidad de todos los grupos, porque no es un tema que rompa ningún presupuesto, no es un tema que altere las partidas presupuestarias, que sí que en algún punto el Estado puede ahorrar, porque cada año esa partida queda sobredotada porque son menos los beneficiarios que los que al inicio del ejercicio estaban presupuestados.

Por tanto esperamos, señor presidente, señorías, que esta enmienda transaccional que nuestro grupo presentaría pueda ser aceptada hoy y hagamos justicia y cumplimiento con un aspecto que entendemos que ya la ley de 1984 debería haber reconocido. Nunca es tarde si la dicha es buena y esperemos hoy dar una alegría a este colectivo.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a tratar con la mayor brevedad posible de reproducir en cierta medida la respuesta que desde nuestro grupo parlamentario se dio a los diversos grupos en el trámite de enmiendas y en la discusión correspondiente en la Comisión de Presupuestos. Voy a intentar hacerlo agrupando estas enmiendas formuladas por los diversos grupos parlamentarios en una serie de bloques, porque sin duda todas ellas tienen un denominador común y, si me permiten SS.SS., también tienen antecedentes muy reiterados en ejercicios presupuestarios anteriores.

Cuando el Gobierno establece, a través de la ley de Presupuestos Generales del Estado, el incremento retributivo de los funcionarios públicos, SS.SS. saben perfectamente que lo hace dentro de unos parámetros de estimación del crecimiento económico, del IPC y de adecuar las retribuciones de los funcionarios públicos a esos parámetros. Por tanto, se fija un incremento retributivo que, como SS.SS. saben perfectamente, este año aparece determinado en el dos por ciento de incremento salarial. Este año existe un apoyo más, si cabe, a la tramitación parlamentaria que se produjo en ejercicios anteriores, y es el gran acuerdo que, impulsado por el Gobierno y aceptado y firmado por los sindicatos, da respaldo a este incremento retributivo, a la par que a un fondo salarial para determinar una mayor equidad en aquellos cuerpos de funcionarios que, por una u otras razones, habían experimentado crecimientos salariales en menor medida. Por tanto, señorías, quiero aprovechar para decirles que no se trata ni de una subasta ni de un capricho ni de una casualidad. Los Presupuestos Generales del Estado tienen unos parámetros económicos, un orden y un concierto y unos objetivos que persigue este Gobierno y que apoya el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, las enmiendas que desde diversos grupos parlamentarios, Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Socialista o Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, apuestan por incrementos retributivos que excedan el dos por ciento recogido en el proyecto de ley, como dijimos en el trámite de Comisión, no van a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. Como tampoco van a contar con nuestro apoyo una serie de enmiendas que se formulan por parte del Grupo Parlamentario Mixto y que se reiteran año tras año. La señora Lasagabaster decía en su intervención, como en ejercicios económicos anteriores, que discrepa profundamente acerca de la calificación de norma básica en el capítulo de retribución de los funcionarios públicos. Nosotros entendemos que el artículo 149 del texto constitucional, en el punto 1, párrafos 18 y 19, da causa y razón para establecer, como atribución del Gobierno, las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y en ella encuadramos el capítulo retributivo de todo el sector público estatal y de los funcionarios públicos al servicio de la Administración pública española. Ese es nuestro criterio, no sólo del Grupo Parla-

mentario Popular, sino que S.S. sabe perfectamente que también es la doctrina compartida por el Tribunal Constitucional español.

Respecto a la tasa de reposición de efectivos en la oferta pública de empleo, existen grupos parlamentarios que entienden que la medida es muy restrictiva, y en las sucesivas enmiendas se establecen parámetros distintos a los que se recogen en el artículo veintiuno, párrafo uno, del proyecto de ley. Nosotros, por contra, creemos que esta medida de restricción en el acceso a la Función pública, una Función pública que en el año 96-97 estaba muy saturada, era buena y tenía efectos positivos sobre toda la dotación y el conjunto de la Función pública española. Por tanto, la mantenemos con las excepciones que el propio articulado recoge en dicho artículo veintiuno, con una excepción que yo significaría especialmente por su novedad y por la sensibilidad del Gobierno y por el apoyo que a esa sensibilidad tiene el Grupo Parlamentario Popular. Me estoy refiriendo a hacer excepción a la Administración local del criterio de la inferioridad al 25 por ciento en la tasa de reposición de efectivo en aquellas corporaciones locales de menos de 50.000 habitantes y en la policía local y, posteriormente, incorporado en el trámite de Comisión, también a los servicios de prevención y extinción de incendios.

Por razones sobradamente justificadas y acreditadas, esta excepción apuesta también por los más de 8.000 ayuntamientos españoles que tienen demandas y necesidades muy determinadas donde, no sólo los nuevos criterios de financiación, sino también pequeños apoyos como este, creemos que son un reforzamiento a las políticas de la Administración local en nuestro país.

Por otro lado, existen grupos parlamentarios que plantean una serie de enmiendas que yo diría que son obsesiones reiteradas en el tiempo y que traen causa de políticas que afortunadamente no están en vigor en este país, con este Gobierno, porque no las ha apoyado. El portavoz de Izquierda Unida insiste año tras año en que se supriman los contratos blindados. Y yo le digo año tras año desde esta tribuna, con satisfacción pero con rotundidad, que no existen contratos blindados. Por tanto, yo instaría a dicho grupo parlamentario a que suprimiera esta enmienda en trámites parlamentarios posteriores.

También existen preocupaciones recurrentes que yo quiero despejar respecto al complemento de productividad de determinados altos cargos. Sus señorías saben perfectamente, porque algunos tuvieron mucho que ver en la Ley de medidas de la Función pública, que aparecen regulados y están perfectamente establecidos los requisitos de publicidad y de transparencia, que ningún portavoz tenga aquí ningún miedo; ni hay opacidad ni hay secretismo. Quien quiera conocer los datos, los tiene a su disposición, y quien quiera emboscarse en opacidades, tiene derecho a su discurso, pero que sepa que falta deliberadamente a la verdad.

El resto de las enmiendas, que se refieren a cuerpos distintos de la Administración pública en nuestro país,

en lo único que se diferencian es en ir variando donde dice 2, que diga 3,6, o donde dice 2, que diga 2,6.

Yo quiero finalizar esta intervención haciendo referencia a la postura de nuestro grupo parlamentario respecto a la enmienda 1630, formulada por el Grupo Socialista. Esta enmienda fue defendida en el trámite correspondiente de la Comisión de Presupuestos y quizá por falta de adecuación no la tratamos en este título que hace referencia a la Función pública, y entendimos que su ubicación era más precisa en el capítulo siguiente, que hace referencia a pensiones y también a clases pasivas. Pero el portavoz socialista —y está en su legítimo derecho político y procedimental— trae nuevamente a este título un planteamiento que subrayó y que enfatizó en el trámite correspondiente de la Comisión.

Hemos mantenido conversaciones desde que el Grupo Parlamentario Socialista planteó esta enmienda, conversaciones que yo creo que se pueden calificar, de forma sincera, como tendentes a solucionar algo en lo que nosotros también creemos. Por nuestra parte, ha habido sensibilidad a la hora de buscar un punto de encuentro, un punto común que sirva para que, en un tema tan árido, tan numérico, tan frío, tan pesado y tan medido como son los Presupuestos Generales del Estado, aparte de ser los presupuestos de la convergencia y del empleo, sean también los presupuestos de la reconciliación. Desde que el Grupo Parlamentario Socialista formuló y presentó esta enmienda nos trasladó en reiteradas ocasiones su sentir y su ánimo por encontrar un punto de colaboración con el grupo mayoritario, con el grupo del Partido Popular, para tratar de dar solución —y me van a permitir SS.SS.— a algo que cuando gobernaba el propio Partido Socialista no quiso, no pudo o no supo adecuar presupuestariamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández, le ruego vaya concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Voy concluyendo, señor presidente.

Desde entonces nosotros hemos reiterado nuestra predisposición a aceptar esa enmienda. Pero en unos Presupuestos Generales del Estado donde todo son créditos, donde todo son partidas, donde el Gobierno hace un esfuerzo por presentar unos espléndidos presupuestos en el plano del crecimiento económico, en el plano del empleo y en el plano de la convergencia, S.S. sabe muy bien que modificar cualquier partida presupuestaria que suponga un incremento de gasto siempre plantea un pequeño desajuste en lo que es el denominador común de unos Presupuestos Generales del Estado. Sin embargo, nos pareció —y el Gobierno así lo vio también, y yo quiero poner de manifiesto su sensibilidad, y especialmente la del ministro de Economía y Hacienda— que había cuestiones en las que era necesario y queríamos prescindir de los números y de los créditos, y queríamos apostar, como aquí se ha dicho por otros portavoces, porque estos presupuestos tengan también su pequeña colaboración a superar etapas,

consecuencias e injusticias históricas de las que nadie en este hemicycle nos sentimos satisfechos.

Esa es la predisposición del Grupo Parlamentario Popular y yo quiero subrayarla porque me pareció por alguna de las intervenciones que algunos querían poner líneas divisorias; líneas divisorias artificiales, líneas divisorias que no se van a producir por este grupo parlamentario. Hemos colaborado activamente en encontrar una vía de consenso, porque somos sensibles a esas medidas, en la comisión que se creará para tratar de estudiar todas las consecuencias derivadas del exilio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández, le ruego concluya.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Concluyo, señor presidente.

Queremos hacer un esfuerzo más y queremos aprobar la enmienda que ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista en sus propios términos para acabar con las desigualdades y para hacer un gesto sentido, democrático, querido y que apueste por la reconciliación. En un debate frío, numérico, de créditos, nivelado y presupuestado todo al céntimo, queremos hacer este gesto para suprimir disparidades, desequilibrios e injusticias históricas que no vienen bien a este país, que no quiere esta sociedad y que no quiere ni este Gobierno popular ni su grupo parlamentario.

Muchas gracias. (**Aplausos.**—**La señora López i Chamosa: Menos mal que aplaudís a alguien que merece la pena.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Fernández. (**El señor Jané i Guasch pide la palabra.**)

Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, intervengo muy brevemente para congratularnos por esta manifestación de voluntad que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, que se separa de lo que el propio grupo nos había dicho durante las semanas pasadas y por lo cual intentábamos encontrar una transacción.

Nuestro grupo va a apoyar que en el presupuesto del año 2000 pueda otorgarse ese cien por cien, que es lo que habíamos pedido siempre. Lo pidió ya en 1984, cuando se inició esta legislatura, porque entendía que era discriminatorio para este colectivo.

Nos congratulamos de que esta Cámara pueda aprobar hoy esta importante enmienda y que con ello encontremos el consenso de todos y pongamos punto final a una discriminación que se arrastraba desde hace años.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jané. (**El señor Rodríguez Zapatero pide la palabra.**)

Señor Rodríguez Zapatero, ¿a qué efectos me solicita la palabra?

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Estoy convencido de que el presidente no va a tener ningún inconveniente; simplemente para dejar constancia del agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista al Grupo Parlamentario Popular y al resto de los grupos y de nuestra satisfacción plena porque podamos tener una votación unánime sobre esta enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista. Creo que con esta votación se va a consumir uno de los últimos flecos de la reconciliación y del valor de la Constitución de 1978.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Pasamos a las enmiendas que afectan a los títulos IV y VIII y a la sección 07.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para defender la enmienda número 4 al artículo treinta y nueve de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se refiere a la fijación de la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. Pedimos que la cuantía de estas pensiones se vaya aproximando en lo posible al salario mínimo interprofesional.

Consideramos que es importante aumentar las pensiones de menor cuantía para ir reduciendo la distancia entre las distintas modalidades de prestaciones, y es por ello por lo que Unió Valenciana pide este esfuerzo para intentar equiparar lo más posible estas pensiones, en su modalidad no contributiva, al salario mínimo interprofesional.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Defiendo las enmiendas que presenta el Bloque Nacionalista Galego a estos títulos. En lo que se refiere al título IV, nuestras enmiendas hacen referencia a la previsión de revalorización de las pensiones públicas para el año 2000, que el Gobierno fija en un 2 por ciento. Queremos decir que este incremento no se corresponde con la bonanza económica existente. Desde nuestro punto de vista, el Gobierno debería procurar que esta bonanza económica alcanzase a toda la población, estableciendo mecanismos de redistribución de la riqueza para que ésta no se quedase cada vez en menos manos.

Nosotros pretendemos que haya un incremento mayor que el que fija el Gobierno para que, de alguna manera, esas grandes polémicas que existen a nivel público tengan también una repercusión real en las previsiones presupuestarias. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Respecto al título VIII, presentamos varias enmiendas que pretenden corregir las bases de cotización a la Seguridad Social de diversos colectivos que desde nuestro punto de vista son excesivas, porque frente a las reducciones de las cotizaciones empresariales generalizadas que plantea este proyecto de ley se propone un aumento por encima del 2 por ciento de las cotizaciones realizadas por los trabajadores inscritos en los regímenes especiales agrarios por cuenta propia, autónomos y de empleadas del hogar, situando las nuevas bases para este año 2000 en un 2,55 por ciento por encima de las señaladas para 1999, lo que desde luego a nosotros nos parece un tratamiento diferenciado y carente de justificación. Parece que el Gobierno reduce las cotizaciones a los empresarios, pero por contra se les aumenta a los trabajadores por cuenta propia, tal como expuse anteriormente, y en ese sentido va nuestra enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Para defender la enmienda 508 presentada por Nueva Izquierda en la que, en relación con el régimen especial de los trabajadores del mar, solicitamos que se restablezca la situación que fue anormalmente alterada en la pasada Ley de presupuestos, en virtud de la cual en este régimen especial no se cotiza por los salarios realmente percibidos por los trabajadores, sino por las bases tarifadas.

Saben SS.SS. que este sistema de bases tarifadas era común en nuestro país hasta que a partir del año 1974 se estableció el principio de cotizar sobre salarios reales. Este principio, que fue aplicándose progresivamente, recibió un respaldo unánime de esta Cámara en el Pacto de Toledo en el año 1995 y sorprendentemente, por lo que hace referencia al régimen especial de trabajadores del mar, donde ya se estaba aplicando, fue objeto de reforma en unos presupuestos anteriores, pasándose al sistema antiguo de bases tarifadas.

A nosotros nos parece que este es un sistema, en primer lugar, injusto, porque no garantiza unas prestaciones adecuadas sustitutorias de rentas. Los trabajadores tendrán unas rentas en activo y cuando se encuentren en situaciones de cualquier tipo de contingencia protegida por el régimen especial de trabajadores del mar cobrarán con arreglo a bases cotizadas. En segundo lugar, produce una quiebra en la solidaridad, que es el principio general de todo el sistema, con arreglo al cual

todos los trabajadores sin excepción deben cotizar por salarios reales.

Por tanto, solicitamos que sea estimada esta enmienda que pretende restablecer una situación anormalmente modificada que, de otra parte, es la general del sistema. Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Peralta. Señor Ríos, por el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, las enmiendas que Izquierda Unida ha presentado a los títulos IV y VIII tienen un objetivo fundamental, que es elevar el compromiso que adquieren estos presupuestos con el sistema público de pensiones, garantizado por la propia Seguridad Social.

La enmienda va dirigida a una distribución diferente, al artículo cuarenta y cinco, apartado cuatro, del proyecto de ley, y tiene una pretensión: equiparar la pensión de viudedad (que ahora mismo está regulada por el proyecto de ley en una cantidad de 989.000 pesetas cuando hay cónyuge a su cargo y sin cónyuge a su cargo en 839.000 pesetas), en el caso de no tener cónyuge a su cargo, al salario mínimo interprofesional. Lo que propone Izquierda Unida es que en el caso de que el jubilado tenga más de 65 años con cónyuge la pensión sea de 1.200.000 pesetas y sin cónyuge a su cargo sea de un millón, lo que supone unas 200.000 pesetas superiores a las que el proyecto de ley propone. ¿En qué nos basamos? En conseguir de verdad una equiparación al salario mínimo interprofesional, que es lo que dice la Carta Social europea, que fue firmada por nuestro país en 1980, es decir, que el salario mínimo interprofesional sea el 60 por ciento del salario medio.

La verdad es que con el tiempo ha ido perdiendo capacidad, puesto que no hay una revalorización automática, y esa obsolescencia que se ha producido es la que ha provocado que el SMI, el salario mínimo interprofesional de nuestro país, esté muy por debajo de lo que fue el compromiso que en el año 1980 adquirió España con la Carta Social europea.

Esa tabla que propone la enmienda 773 va complementada con la evolución de todos los demás sistemas públicos de pensiones. Si es una incapacidad permanente, por parte del Gobierno se propone 1.400.000; nosotros proponemos 1.900.000. Si es absoluta y con un titular mayor de 65 años, 1.200.000. Si es una pensión de viudedad, sin cónyuge a su cargo, nosotros proponemos un millón de pesetas. En suma, es acercar en este año, con crecimiento económico, la pensión más baja al salario mínimo interprofesional; compromiso que siempre decimos que debe adquirirse, pero que en los años de bonanza no es posible, solamente se actúa para mantener la capacidad adquisitiva —en este año vamos un poco más allá—, y no se reduce drásticamente como es el compromiso que sistemáticamente venimos anunciando.

Por otro lado, la enmienda 771 pretende establecer un límite máximo para la percepción de una pensión

extraordinaria, en caso de incapacidad ocurrida en acto de servicio para los cuerpos de seguridad del Estado. Hay un texto refundido de clases pasivas, el Real Decreto 670, que establece que el carácter indemnizatorio para actos de terrorismo o para accidentes en actos de servicio tenga un 200 por ciento del máximo regulador que tenemos ahora mismo. Nosotros queremos fijar ese máximo para evitar que se pueda producir una actuación de compatibilidad de ingresos, que creemos que no es posible.

Señor presidente, presentamos una serie de medidas en el título VIII tendentes a hacer realidad, fuera de la Administración pública, lo que le anunciaba del salario mínimo interprofesional, que lo cifrábamos en 77.000 pesetas para el año 2000. Ustedes saben que el proyecto de ley del Gobierno lo fija en 70.000 pesetas, y eso no sería ni siquiera el 60 por ciento del haber bruto del salario medio europeo ni del salario medio español, y con esa política de recuperar la capacidad adquisitiva iría actuando después el sistema público de pensiones. Nosotros creemos que las pensiones, cuyos importes en términos anuales sean menores al salario mínimo interprofesional, deben ir acercándose cada año, este año en una cuantía concreta, y esa es nuestra enmienda 791 que presentamos a través de una disposición adicional.

Voy a defender dos disposiciones adicionales ligadas al empleo y que hacen referencia a las zonas agrícolas. Nosotros queremos disponer de un volumen de dinero de empleo rural que sea de carácter ampliable para que todos los trabajadores que están acogidos a este empleo rural puedan trabajar los dos meses que se les exige para tener derecho a prestación por desempleo durante el año 2000. Esa cuantía no la tenemos valorada, por eso declaramos que el crédito sea ampliable a lo que propone el Gobierno para poder hacer frente a esa realidad.

Por último, proponemos que se mejore la dotación del empleo rural a través de un convenio del Inem y las corporaciones locales. Proponemos destinar, para que se pueda generalizar el acuerdo de empleo y prestación del seguro agrario, 50.000 millones de pesetas para toda España y en concreto en dos regiones donde este tipo de actividad tiene un volumen importante, que al final es una especie de subsistencia mientras que no se consiga otro tipo de empleo. Fundamentalmente hacemos una distribución dirigida hacia Andalucía y Extremadura. Este plan de empleo rural viene funcionando en esas dos comunidades de manera generalizada y lo que queremos es ampliar los recursos para que de verdad lleguen a todas las personas que lo necesitan y no que sea una especie de lotería que le puede caer a uno o a otro en función de la cercanía del equipo que pueda estar gobernando en cada caso. Por tanto, señor presidente, nuestra enmienda 789 va dirigida a conseguir que este empleo rural sea más amplio a través de un convenio que debería establecer el Inem con las corporaciones locales.

El objetivo que hemos intentado concretar en estos dos títulos es mejorar la prestación pública de las pensiones que reciben los funcionarios del Estado, así como el sistema público general de todos los ciudadanos; filosofía que va ligada con la consolidación de un Estado del bienestar que sea más generalizado a la hora de repartir beneficios. Estamos en un año de crecimiento económico, España va a crecer económicamente 4,5 billones de pesetas y parte de ese volumen de dinero queremos destinarlo para que llegue a las capas más débiles de la población, puesto que si no se reparte el crecimiento económico crecerá mucho más la distancia que hay entre las personas que perciben poco y las que perciben mucho, criterio que queremos corregir desde la actuación de los poderes públicos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos. Por el Grupo Socialista, el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el debate de las enmiendas del título IV, del VIII y clases pasivas en cierta manera reproduce el debate que, sin duda, tendremos con la comparecencia del ministro de Trabajo para debatir las secciones 19 y 60. Por ello en estos momentos el debate lo vamos a concretar a aspectos mucho más parciales y quizá con menos significación y pasión política. En cualquier caso, sobre el título IV, que fundamentalmente se refiere a las pensiones, diría que 1999 ha sido el año de las pensiones, el debate de las pensiones de los grupos de la oposición con el Gobierno. El Gobierno se ha negado sistemáticamente a aceptar todas las propuestas de los distintos grupos, y también del socialista, que a lo largo de todo el año se han hecho de incremento de las pensiones mínimas, estableciendo una diferenciación entre lo que son las pensiones con carácter general y las pensiones mínimas. El Gobierno ha pasado, descalificaciones incluidas, a querer encabezar el planteamiento de subida de las pensiones mínimas mediante un acuerdo con los sindicatos, que todos hemos celebrado, pero quiero indicarles que a nosotros nos sigue pareciendo insuficiente.

El problema que se ha venido produciendo durante todo este tiempo es que no se ha querido distinguir entre lo que son las pensiones en general, el mantenimiento del poder adquisitivo y la situación de los colectivos de pensionistas que se encuentran en una situación mucho más desfavorecida por niveles de renta, como son las pensiones mínimas del sistema de la Seguridad Social y de clases pasivas, las pensiones no contributivas y del conocido como SOVI. En este contexto, este colectivo de pensionistas se encuentra en un momento no diría marginal, pero ante la situación de bonanza económica en la que nos encontramos se han visto excluidos de todos los mecanismos que les podían beneficiar, incluidos los planteamientos del Gobierno de favorecer fiscalmente a los que por distintas circunstancias tenemos la suerte de hacer la declaración de la renta. En este caso concreto hay que decir que

estos colectivos de pensionistas ni siquiera tienen que hacer la declaración de la renta, por lo que ni esos posibles beneficios fiscales que el Gobierno ha anunciado que han beneficiado al conjunto de las rentas del país les ha podido afectar.

En ese sentido, no ya sólo por la mejora de la situación económica, sino también por los mayores ingresos que el Estado va a disponer en el año 1999 desde el punto de vista fiscal —concretamente más de un billón de pesetas según manifiestan desde el propio Gobierno—, parece razonable que se piense que la distribución de esos mayores ingresos y beneficios deben ir en alguna parte a estos sectores. Por eso, durante todo el año, incluso desde los presupuestos anteriores, hemos venido defendiendo que a estos colectivos debería pagárseles una pensión en una sola vez de 28.000 pesetas, lo que supone 2.000 pesetas al mes. Es una cuantía escasa, pero podría compensarles de esos beneficios no distribuidos que se mantienen. El Gobierno se ha negado y la respuesta que ha dado es hablar de la subida de pensiones para el año que viene. Quiero decir que en el momento que llegó al acuerdo con los sindicatos las previsiones de inflación para este año eran menores de las que en estos momentos tenemos, con lo cual, aunque sólo fuera por eso, debería revisarse el criterio del acuerdo al que se llegó entre el Gobierno y los sindicatos para mejorar en parte esas previsiones para el año 2000, puesto que, según las manifestaciones que se han hecho por parte del Gobierno, esas subidas previstas para el año 2000 compensan o no las posibles desviaciones que se produzcan, sin perjuicio del cobro de la pensión que corresponda como consecuencia de la desvisión de la inflación al conjunto de las pensiones.

En ese contexto, las enmiendas que nosotros presentamos a este título tienen que ver con ese tipo de criterios y con esa defensa de las posiciones que hemos hecho a lo largo de todo el año. Concretamente, nosotros establecemos que no es posible determinar en estos momentos, hasta no conocer la inflación de noviembre sobre noviembre —nos falta un mes—, claramente la cuantía de lo que van a ser las pensiones mínimas para el año 2000. En ese contexto, entendemos que la subida de las pensiones mínimas, de las no contributivas y de las que tienen que ver con el SOVI, incluido el tema de las clases pasivas, se tiene que plantear sobre la base de las percepciones que tienen ahora como pensiones. Habría que incluir, en términos anuales, esa cuantía de 28.000 pesetas que nosotros venimos defendiendo, habría que incluir la desviación de inflación y, sobre esa desviación de inflación, incorporar las previsiones de inflación para el año 2000, que, de acuerdo con los cálculos del Gobierno, sigue en el 2 por ciento. Si este año no se van a cumplir las previsiones, creemos que tampoco se cumplirán al año siguiente, pero, en cualquier caso, mantendríamos ese criterio de previsión de inflación.

Hay otras enmiendas que se refieren a una obsesión que ha mantenido el Gobierno durante todo este tiem-

po, que tiene que ver con los señalamientos provisionales e iniciales de las pensiones y el reconocimiento definitivo de los complementos a mínimos. Nosotros queremos establecer unos límites al Gobierno a la hora de pedir las cantidades de más que hayan podido ser cobradas por los pensionistas, máxime cuando haya sido por falta de diligencia de la propia Administración a la hora de determinar las cuantías exactas. Nosotros establecemos que la cantidad que debe devolver un pensionista, en el caso de que haya cobrado por encima de la exigencia legal, no pueda superar el cinco por ciento de la cuantía de la pensión. Lo decimos porque estamos hablando de pensionistas con rentas muy bajas y nos parece que se podría cometer alguna injusticia en el supuesto de que se hicieran reclamaciones de mayor cuantía en las percepciones de cada uno de los meses.

Hemos planteado, aunque con poco éxito, que se reconozca un nuevo colectivo de pensiones mínimas: la invalidez permanente total con más de 60 años. Creemos que esto es bastante razonable. Nos encontramos con un colectivo en una situación muy característica, muy peculiar, ya que, con esa edad y con una invalidez total, difícilmente pueden encontrar trabajo, ésa es la realidad y, por tanto, creemos que estas personas deberían incorporarse a la lista de las pensiones mínimas y que, además, deberían equipararse con la pensión de jubilación de menos de 65 años con cónyuge y sin cónyuge a cargo, siguiendo en eso la modalidad que ya tenemos al respecto.

En cuanto a las pensiones de viudedad, de las que tanto hablan ustedes y que ponen permanentemente como ejemplo de los incrementos que se han producido estos años, supongo que les gustará oír que la pensión de viudedad de una persona con menos de 60 años no entendemos que se diferencie según tenga o no cargas familiares. Proponemos —y seguro, repito, que les gustará escucharlo— que sea equiparada a la de viudedad cuyo perceptor tenga entre 60 y 64 años, sin establecer diferenciación entre cargas y no cargas familiares. Supongo que ese supuesto les gustaría también a otros grupos y, si hicieran caso, sin ninguna duda conseguiríamos unanimidad en la Cámara a ese respecto, porque todo el mundo cita a estos colectivos, pero luego nos olvidamos todos y la verdad es que no tiene ningún sentido que se mantenga esa diferenciación si realmente queremos reconocer que las pensiones de viudedad están muy bajas de determinado tipo de sectores.

El título VIII se refiere a las cotizaciones. Fundamentalmente me referiré al desempleo. No sé si se me entendió bien en el debate en Comisión, pero quiero decir que nosotros pretendemos la simplificación de las cotizaciones, que no se introduzcan más supuestos de cotizaciones por desempleo, porque, al final, es un lío, incluso para establecer el control. Establézanse dos tipos: uno, para los contratos indefinidos y otro, para los contratos temporales, pero no se diversifiquen más, no se introduzcan más supuestos ni más tipos.

Respecto a la propuesta que hace el Gobierno en la ley de presupuestos, nosotros mantenemos que se rebaje un 0,25 por ciento más la cotización por desempleo, por algo tan simple y tan razonable como que los excedentes en el Inem son excesivamente grandes en estos momentos y hay margen para distribuirlos en tres partes: una, para reducir; otra, para incrementar los subsidios por desempleo, tal como están defendiendo los sindicatos, y la otra, para un posible fondo de reserva a fin de prever coyunturas no tan favorables. No estaría demás que existieran esos fondos de reserva para prever ese tipo de situaciones, sin perjuicio de que, mediante acuerdo con los agentes sociales, pudieran dedicarse en un 50 por ciento a prestaciones formativas.

En cuanto a las recomendaciones del Pacto de Toledo, creemos que debería mantenerse clara la posición por parte del Gobierno —que, por supuesto, no lo está— en el sentido de que con cotizaciones sociales no podrían ni deberían bonificarse cotizaciones de la Seguridad Social. Es un contrasentido desde un punto de vista económico, porque lo que se da en una mano se quita de la otra a la misma empresa, por lo que no es extraño que se produzcan esos efectos que nosotros creemos, y que es que se neutralizan en un sentido y en otro los efectos positivos con los negativos.

En lo fundamental, esas son las enmiendas que nosotros defendemos a estos títulos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gimeno.

Tiene la palabra el señor Camps, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos ante el cuarto debate presupuestario en el que este portavoz tiene la oportunidad de intervenir en esta Cámara, y créanme que nosotros lo afrontamos como los tres anteriores, con seriedad, con rigor, dispuestos a la confrontación de ideas y de proyectos que supone siempre un debate presupuestario. Y si hemos observado cierta apatía —si me permiten la expresión—, principalmente en el grupo mayoritario de la oposición en este caso, tal vez se deba a que como ustedes han manifestado en cada debate presupuestario que ese iba a ser el último, han llegado no cansados, sino sorprendidos de que este-mos ante el cuarto debate de unos presupuestos presentados por un gobierno del Partido Popular.

En este caso nos corresponde debatir las enmiendas al título IV, VIII y a la sección 07, sobre pensiones públicas y cotizaciones sociales. Hay cierto acuerdo entre los grupos que han presentado enmiendas en que van encaminadas a modificar las cuantías de las distintas pensiones públicas, a añadir algunos nuevos tipos de pensionistas o, en todo caso, a la elevación de las citadas pensiones. Es coincidente en algunos grupos (me referiré en primer lugar a las enmiendas del Grupo

Parlamentario Mixto, presentadas por Unión Valenciana, y al núcleo duro de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida) la propuesta de igualar la mayor parte de nuestras pensiones mínimas al salario mínimo interprofesional, con la diferencia de que el Grupo Parlamentario Mixto no pretende que el salario mínimo interprofesional también se adecue, como pretende el Grupo de Izquierda Unida, al 60 por ciento del salario medio, tal como dicen —y explicaré posteriormente por qué— que nos recomienda la Carta Social europea.

En primer lugar, a mi grupo le gustaría dejar sentado en este debate sobre la adecuación al salario mínimo interprofesional que los presupuestos del año 2000 son los primeros en los que nos vamos a encontrar con que la pensión tipo, que sería la de jubilación con cónyuge a cargo, va a ser igual al salario mínimo interprofesional vigente en nuestro país. Los presupuestos del año 2000 van a hacer realidad una pretensión que yo creo que compartíamos todos los grupos de esta Cámara, que era la de ir acercando y por fin llegar a que las pensiones mínimas de este país se igualaran al salario mínimo interprofesional. Reitero que es una pretensión de todos los grupos de esta Cámara y que ello, señorías, si me permiten decirlo, es posible justamente por la situación en la que se encuentra nuestro sistema de Seguridad Social en estos momentos, porque va a presentar superávit en el año 2000; porque ya no va a necesitar de préstamos del Estado ni de nadie, como hacían falta hace algunos años; porque se van a mejorar también las pensiones mínimas, con el acuerdo que ha habido entre el Gobierno y los sindicatos, y además se va a constituir el fondo de reserva que conocen SS.SS. Creo que con esto se ha llegado ya al equilibrio entre lo que se puede ahorrar y el pago de las prestaciones que tienen que ir, como siempre, a los más desfavorecidos, como ocurre en estos presupuestos.

Haciendo referencia a lo que he denominado el núcleo duro de las enmiendas de Izquierda Unida, me gustaría hacer una apreciación principalmente respecto a las que presentan al artículo cuarenta y cinco, apartado cuatro, en las que, como ya he indicado, pretenden la subida de las pensiones mínimas y además adecuarlas al salario mínimo interprofesional —las no contributivas llegarían hasta el 70 por ciento del mismo— y a su vez el salario mínimo interprofesional al 60 por ciento del salario medio, que, como he dicho antes, dicen ustedes que nos lo recomienda la Carta Social europea, que avaló el Gobierno español en 1980, pero que yo me he leído de cabo a rabo y no he encontrado esa recomendación por ningún sitio. Lo único que figura —eso sí que es cierto— en la Carta Social europea avalada por España es el principio general del derecho en su artículo 4, el cual compartimos, relativo a una remuneración equitativa, pero en ningún sitio aparece, señorías, que en relación con el salario mínimo interprofesional que fija el Gobierno en interlocución con los agentes sociales tengamos que llegar a que éste sea, como pretenden ustedes, el 60 por ciento del salario medio. Pero es que además, señorías, me parece que

ustedes tampoco lo han encontrado, porque con ese argumento presentaron propuestas hace poco en esta Cámara diciéndonos que la recomendación era del 70 por ciento del salario medio y en cambio hoy nos dicen que es del 60 por ciento, entrando en contradicción con ustedes mismos, ya que ni siquiera cuando cuantifican llegan ustedes en sus enmiendas a ese 60 por ciento, aunque también es cierto que SS.SS. lo han expresado así, o sea, que no quieren engañar a nadie; por tanto, vamos a decir que su enmienda numérica ya no llega tampoco al 60 por ciento. Lo cierto, señorías, es que esa recomendación no se encuentra en ningún sitio. Debemos avanzar hacia mejorar las prestaciones mínimas de nuestro sistema, pero de una manera real, porque, si SS.SS. se hubieran parado un momento a hacer números, se hubieran dado cuenta de que las pretensiones que recogen en su enmienda están muy lejos de poder hacerse realidad en estos presupuestos y, si me apuran SS.SS., en ninguno. Llegar hasta ese 60 por ciento del salario mínimo interprofesional del salario medio, como pretenden SS.SS., y adecuar luego todo nuestro sistema de pensiones mínimas al mismo nos costaría alrededor de unos 3 billones de pesetas, y a mí me parece que 3 billones de pesetas es una cuantía que está muy lejos de la realidad. Sus señorías deben reconocer que por mucho esfuerzo presupuestario que se quiera hacer, desde luego, se trata de una cuantía que está muy lejos de los presupuestos y de la realidad en la que nos encontramos.

Con respecto al principal grupo de la oposición, quiero referirme a lo manifestado por el señor Gimeno en cuanto al tema del desempleo para centrarme posteriormente en lo que es puramente la cuestión de la Seguridad Social. Ya dijimos en Comisión, y lo voy a repetir para que no se diga que fue un malentendido, que no compartimos las enmiendas que ustedes presentan al efecto de las reducciones de cotización por contingencia de desempleo o simplificación, como han manifestado aquí esta tarde. En primer lugar nosotros creemos —en materia de Seguridad Social también lo defendíamos— que todas estas reducciones deben hacerse progresivamente, sin poner en peligro el equilibrio financiero del sistema de protección por desempleo. Hay grupos a los que el equilibrio les da más o menos igual, pero nosotros somos muy respetuosos tanto con el equilibrio del sistema de la Seguridad Social como con el económico-financiero de desempleo, puesto que no queremos encontrarnos con situaciones que seguro que no escapan a la memoria de los muchos que estamos en esta sala en el día de hoy. La propuesta del Grupo Socialista no cuantifica el efecto económico del descenso en cotizaciones, además de que acorta la distancia —y en eso sí que nos van a encontrar siempre delante— entre la contratación estable y la contratación de duración determinada, puesto que la diferencia entre ambos tipos es del 0,75 en el texto del proyecto de ley y del 0,5 en el caso de la propuesta formulada por el Grupo Socialista, apostando ustedes en consecuencia en menor medida por la con-

tratación indefinida, justo lo contrario de lo que pretendemos hacer desde el Gobierno del Partido Popular y desde este grupo parlamentario. Además, su enmienda propone reducir el tipo de cotización de los empresarios para todos los contratos por tiempo indefinido y mantener el tipo de cotización del proyecto de ley en dichos contratos para los trabajadores, así como aplicar a todos los supuestos de contratación temporal el mismo tipo que en 1999 se aplicó a la contratación estable. Y ello lo que desde luego no supone es una penalización de la contratación temporal eventual, como pretenden, ni tampoco de la contratación por obras ni de las empresas de trabajo temporal, puesto que lo que se propone de reducción respecto de lo que se fijó en 1999 se queda en nada. Por último, en su enmienda tampoco se distingue entre la contratación temporal, eventual o por obra en los contratos formativos de relevo o efectuados por minusválidos. Yo entiendo que S.S. me diga que quiere simplificar y reducirlo a dos grandes grupos, pero es que tampoco tenemos que penalizar a los colectivos con mayor dificultad de inserción, como pueden ser los jóvenes o los minusválidos, en el mercado de trabajo. De ahí que nosotros defendamos que, aunque se trate de una contratación eventual, existan unos tipos de cotización distintos para justamente mejorar su capacidad de inserción en el mercado de trabajo. Tampoco compartimos en absoluto lo que pretenden ustedes en su enmienda 1643 para crear un fondo de reserva para la cobertura de la protección por desempleo, porque en cierta medida el fondo de reserva que se propone no es distinto de lo que hoy se hace, siendo otra cuestión vestirlo de forma distinta, como pretenden ustedes. Financiadas ya las prestaciones por desempleo, contributivas y asistenciales, y mantenido en todo caso el nivel y la tasa de cobertura de la protección por desempleo, se destinan los fondos necesarios a políticas activas de empleo que tienen por objeto mejorar las posibilidades de empleo de los desempleados con vistas a su inserción laboral y al fomento estable de su contratación. Eso justamente es lo que se afirma por el grupo proponente en lo que se refiere al 50 por ciento del fondo de reserva y, si bien el grupo proponente no explicita lo que hay que hacer con el 50 por ciento, eso es justamente lo que se está haciendo ahora sin la existencia de ese fondo de reserva.

Señorías, no nos repitan insistentemente, una y otra vez, que el Pacto de Toledo prohíbe la bonificación de la contratación por cotizaciones sociales, porque saben S.S. de manera sobrada que en el Pacto de Toledo no se discutió de prestaciones por desempleo; lo saben perfectamente sus señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Camps, ha de concluir.

El señor **CAMPS DEVESA:** Voy concluyendo, señor presidente.

Además, fue un Gobierno socialista justamente el que pidió que no se hablara de prestaciones por

desempleo ni de nuestro sistema de desempleo en el Pacto de Toledo. Sus razones tenía en el año 1995, y usted, señor Gimeno, las conoce tan bien como las conozco yo. Por lo tanto, al final nos cansaremos de tanto oír esa cantinela y no va a hacer que estos debates tengan la agilidad que algunos otros portavoces de su grupo piden ni la intensidad con la que pretenden que los tengamos en esta Cámara.

Señor presidente, y respecto a las enmiendas que hacen mención a las pensiones de nuestro sistema de Seguridad Social y de clases pasivas, he de reconocer, señores del Grupo Socialista, que este año han variado sus enmiendas. Prácticamente les ha quedado sólo una, lo cual indica, tal vez, lo falaz de las enmiendas que presentaban años anteriores, lo falaz de sus críticas y también la gestión de este Gobierno, porque yo creo que muchas de las enmiendas que ustedes presentaban —y mira que les decíamos que las prisas eran malas consejeras— al final se han mostrado caducas por la buena gestión del Gobierno del Partido Popular. Ustedes se agarran como un clavo ardiendo a la enmienda por la que pretenden subir 2.000 pesetas por mes las pensiones mínimas, que es un debate viejo ya tenido en esta Cámara; fue una propuesta incoherente, irresponsable y demagógica del principal grupo de la oposición y la mantienen, erre que erre, en el debate presupuestario en el que ahora nos encontramos. Y lo hacen, además, cuando saben que esta Cámara ya ha rechazado esa medida. Ustedes están tan faltos de propuestas y de alternativas que siguen presentando exactamente lo mismo que ya hemos discutido y saben que cuenta con el rechazo de la mayoría de esta Cámara. Pero hay una diferencia. Antes pretendieron subir las pensiones mínimas de este país sin acuerdo social y por decreto y ahora lo único que pretenden es seguir subiendo las pensiones mínimas de este país sin acuerdo social, otra vez, pero en este caso por la ley de presupuestos. Ya sé que ustedes partidarios del acuerdo social no lo han sido mucho, pero cuando se produce, aunque no sea con su participando, deberían aplaudirlo y dejar de presentar iniciativas en esta Cámara que van en contra de esos acuerdos sociales que se producen. Saben sobradamente —y acabo ya, señor presidente— que Gobierno y sindicatos han llegado a un acuerdo de subir las pensiones mínimas de este país que se plasma justamente en esta ley de presupuestos. Y si ello es posible, señorías, es justamente porque ha habido un consenso social, un consenso político con quien ha querido tenerlo y, sobre todo, porque la buena política económica de este Gobierno y la buena política en materia de empleo y Seguridad Social permite que para el año que viene tengamos una Seguridad Social con superávit, sin créditos del Estado, y que por tanto podamos acometer la subida de las pensiones mínimas y, como no podía ser de otra manera, subir las prestaciones de los más desfavorecidos, como hemos venido haciendo durante tres años con viudas y huérfanos; por cierto, señor Gimeno, que han mejorado mucho su situación respecto a la que se encontraban hace cuatro

años en este país y también —y en eso sí que tengo que agradecer la intervención del principal grupo de la oposición— porque ya reconocen ustedes por fin la buena situación económica gracias a la política de este Gobierno, que está revertiendo justamente en este caso en los más necesitados, en los pensionistas más desfavorecidos.

Por todo ello, señorías, instamos al principal grupo de la oposición a que recupere esa cordura política que parece aún no haber recuperado con la presentación de las enmiendas que todavía mantiene en esta Cámara y que vuelva a la senda del Pacto de Toledo, que es en la que nos encontramos agentes sociales, Gobierno y la mayor parte de los grupos políticos de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Camps.

Título V y sección 06, Deuda Pública, que se debatirán conjuntamente. Sólo mantienen enmiendas el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Ríos, en primer lugar.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, nos encontramos en el debate del articulado de la ley de presupuestos y son sugerentes todas las intervenciones, pero me da la impresión de que no hay voluntad de ir a una confrontación de ideas, como pedía antes algún portavoz. Nos encontramos en un trámite muy devaluado y yo creo que, por desgracia, esta devaluación del debate en la Cámara está provocada por la voluntad que tiene el Gobierno, en contra de lo que anunció al inicio de la legislatura de hacer a esta Cámara el centro del debate político del país, de sacarlo en las campañas de presentación de los presupuestos que ha estado haciendo desde hace un mes. Por tanto, cuando vamos a confrontar las ideas cuesta trabajo porque te encuentras con un frontón que te devuelve con más fuerza las pelotas que lanzas, como si la goma se multiplicase por tres. Voy a poner el ejemplo de las enmiendas que voy a defender al título V.

El Gobierno, el Partido Popular cuando era oposición, antes de iniciar esta legislatura, llegó a un acuerdo con los agentes sociales, las ONG y los distintos grupos de la Cámara para destinar el 0,7 por ciento de las previsiones presupuestarias del PIB a la ayuda al desarrollo. En aquel momento, cuando se llegó a este consenso, era el camino para pasar del 0,35 al 0,5 y en dos años llegar al 0,7 por ciento. Pues bien, el Gobierno ha cogido la carretera estrecha pero hacia atrás y del 0,35 hemos bajado al 0,25. Es una forma de hacer debate de ideas y de compromisos presupuestarios. ¿Qué pretende la enmienda de Izquierda Unida? Cumplir la Ley de cooperación y que los recursos no se destinen desde la recuperación de los fondos de ayuda, de los FAD, que en realidad son fondos con retorno, es dinero que damos a nuestras empresas para que inviertan en países en vías de desarrollo, en países pobres, para venderles lo que nosotros tenemos y recuperar toda la

inversión. Ese viejo adagio de enseñar a pescar en lugar de dar un pez. De eso se trataría, no de que dependan más de nosotros tanto en tecnología como en actividad productiva y en la propia inversión. Por eso nuestra enmienda 774 quiere reducir el dinero que ustedes van a destinar a ayudas comerciales, 80.000 millones, y destinar la mitad, 40.000 millones, a la ayuda al desarrollo que esté ligada a la Ley de cooperación y que favorezca el desarrollo de los países que ahora mismo están necesitados. ¿En que? En lo que decidan ellos, para los proyectos que ellos quieran establecer, para las prioridades que allí son básicas y que pueden no serlo para nosotros, en función de lo que pudiéramos ver desde aquí, pero que es una necesidad vital para ellos. Por tanto, la enmienda 774 pretende que el artículo 56 divida los recursos del Gobierno. Por cierto que estos 80.000 millones —en esto han sido poco creativos el Gobierno y el Partido Popular— es la misma cantidad que se destinaba en 1994 y que sigue destinándose cada año a los fondos FAD. No se ha modificado, la creatividad es escasa, las ideas que aplican son mínimas.

Por último, señor presidente, la enmienda 775 tiene como objetivo que en el artículo 57, en el que se crea una especie de fondo de concesión de microcréditos para lo que pudiéramos llamar el desarrollo social básico en el exterior, se aplique el mismo criterio que decíamos antes. Nosotros proponemos que se cree ese fondo y que prime el desarrollo social básico en lugar del comercio. Por eso nuestra adición sería que la utilización de este fondo cumplirá todos los requisitos recogidos en la Ley de cooperación para el desarrollo y en el reglamento que se apruebe. Queremos destinar este nuevo fondo que para el año 2000 se va a acercar a 8.000 millones de pesetas, cifra que todavía es un tanto escasa, pero menos da una piedra, para el desarrollo social de los países que reciban esos proyectos de apoyo y no para lo que pudiéramos llamar créditos de exportación o de ayuda al exterior, cimentada sobre nuestra realidad exportadora que al final sería como un complemento de lo que antes queríamos reducir.

En todo caso, señor presidente, estas enmiendas se vienen presentando año tras año —y después entramos en réplica, controversia y contraposición— porque el Gobierno sigue, erre que erre, encabezonado en no modificar su posición política y en no cumplir lo que promete. Es un vicio —en la vida política no se llega a hacer realidad— porque cuando llega la hora de prometer se nos pone la boca muy grande y hacemos grandes discursos, pero cuando llega la hora de comprometer, con el cheque y con el billete en la mano, vienen los recortes y se llega a ajustar una política más atemperada que consiste en no modificar nada.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ríos.

Vamos a ver al señor Pérez Segura, del Grupo Socialista, que también mantiene enmiendas.

El señor **PÉREZ SEGURA:** Gracias, señor presidente y que santa Lucía le conserve la vista. **(Risas.)** Nos

podemos permitir estas licencias poéticas porque la discusión de estos presupuestos, con las escasas señorías que la siguen, va a todo galope, por lo que podemos incorporar estas gracias.

Me corresponde defender la posición del Grupo Socialista en relación al título V, operaciones financieras, del proyecto de ley de presupuestos para el ejercicio del año 2000. En este título vemos que el proyecto tiene la misma estructura y los mismos textos que el de 1999. El Gobierno insiste y reitera su política inercial de centrifugación del déficit y, en consecuencia, se da un incremento importantísimo en la política de avales y de autorización de endeudamiento a los organismos y empresas públicas. Botón de muestra es la cifra tope, global, de dichas autorizaciones, 857.602 millones de pesetas, es decir, cerca de un 20 por ciento más que en el ejercicio de 1999, que la cantidad fue de 718.886 millones de pesetas. Por tanto, se trata de un aumento a todas luces escandaloso. Por lo que respecta a la concesión de avales como superposición de garantías a la obtención de dichos créditos, esta rúbrica se incrementa en una cifra nada desdeñable, en un 9 por ciento. Vemos que los mayores incrementos se producen en el Instituto de Crédito Oficial, cuya concesión límite asciende a 600.000 millones en relación a los 450.000 del año 1999, y en AENA que se le conceden 80.000 millones en el proyecto en relación a los 24.500 millones del ejercicio pasado. Por todo ello, el Grupo Socialista ha presentado un paquete de enmiendas para corregir este desaguizado de ingeniería, empezando por la 1582, de devolución, por las razones hasta ahora expuestas, por lo que significa de incapacidad de abordar claramente la correcta financiación de los entes y empresas públicas, en general, así como por la política presupuestaria en el ente Radiotelevisión Española, en particular. Otras enmiendas se refieren a diversos artículos de este título en orden a una mayor transparencia de la actuación del Gobierno en esta materia, mediante la remisión de información detallada de la evolución de estos créditos y avales. Paso a referirme a algunas de ellas con algo más de detalle.

Primero están las enmiendas que pretenden abordar eso que el Gobierno defiende con tanto interés, la política de información, de comunicación con transparencia. Son dos, la 1583 y la 1586, que lo que pretenden es establecer garantías para que esta Cámara, depositaria de la voluntad popular, así como el Senado, pueda tener trimestralmente fiel reflejo de todas y cada una de las operaciones tanto de créditos a empresas y entes públicos como de los avales prestados a las operaciones que estas empresas realizan; son enmiendas a los artículos 48 y 52. Podríamos aplicar estas enmiendas muy concretamente al caso de Radiotelevisión Española. Ustedes siguen con la misma política de dejar apartado, esperando que se pudra, un determinado pacto político que nunca llega y una deuda en autorización de 111.551 millones de pesetas que se pretende dedicar a este ente público. Siguiendo con la misma idea del año pasado, ofreciendo un pacto que sabemos estéril,

presentamos la enmienda 1587 que pretende una asunción directa por el Estado de la deuda histórica de Radiotelevisión Española en orden a un calibre de 80.000 millones de pesetas. Si hablamos de incrementos notables en cuanto a la posibilidad de endeudamiento o de prestación de avales, por supuesto tendríamos que referirnos a la SEPI. Con este proyecto de ley de presupuestos la SEPI pretende obtener la autorización del doble de la cifra que tenía concedida el año pasado, de 100.000 pasa a 200.000. No podemos dejar al arbitrio de la propia SEPI la autorización de endeudamiento de las empresas que de ella dependen, sino que la decisión de este endeudamiento tiene en cierta manera carácter de política económica, por lo que tendría que depositarse esa autorización en la Comisión Delegada para Asuntos Económicos del Consejo de Ministros. De ahí nuestra enmienda 1585. Otras enmiendas hacen referencia al fondo de titulización de activos que, como sabe el Grupo Popular, también fue objeto de trabajo en la Comisión, con lo que en ese trámite pusimos sobre la mesa en concreto una enmienda, si no me acuerdo mal la 1588, que pide que culmine la redacción del punto primero de este epígrafe con la expresión «destinados a la financiación de las pequeñas y medianas empresas». Entendemos que las grandes empresas no necesitan nuevos instrumentos de financiación —permítanme ser más riguroso en este punto— y las pequeñas y medianas empresas sí necesitan la movilización de recursos. Si este instrumento se dirige a las pequeñas y medianas empresas cumplirá su función; si no, evidentemente no estaríamos de acuerdo.

Hay otro aspecto. No todo es hablar de deuda en este título, no todo es hablar de avales; las deudas, los avales también pueden tener otros destinos que no son los estrictamente empresariales, pueden tener destino de tipo solidario, como es el caso de los fondos FAD y el de otros fondos, objeto de alguna de nuestras enmiendas que paso muy brevemente a relatar a SS. SS. Antes quisiera hacer mención de algunas enmiendas que colateralmente se presentan a las disposiciones adicionales porque también hacen referencia a fondos, por tanto a financiación y asunción de deuda; son las que se presentan como aportaciones a los fondos Fiex y Giex. Lo menciono porque, después de encontrárnoslos tantos años en los presupuestos y de que ni por asomo exista una reglamentación, pretender una aportación millonaria a estos fondos es casi burlarse de la voluntad de estas Cámaras. No me corresponde entrar en demasía en estas consideraciones porque se trata de disposiciones adicionales, pero sí está relacionado con el Fondo de Ayuda al Desarrollo. Para nuestro grupo no constituye ningún problema reconocer que en los años anteriores veníamos apostando por una dotación del orden de 80.000 millones de pesetas para la aportación de nuevos fondos, por tanto el mantenimiento de un determinado nivel de posibilidad de financiación del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Pero rectificar es de sabios o, mejor dicho, las necesidades de la cooperación internacional van por otros derroteros. Ya no es el

paraíso de los conseguidores de financiación para proyectos de empresas. Hoy en día, la sensibilidad social nos empuja a la creación de fondos para la condonación y conversión de deuda externa como la más interesante de las políticas de apoyo a los países en desarrollo, en concreto a los países pobres altamente endeudados. Por tanto, este año cambiamos de estrategia y nos sumamos a lo que otros grupos ya venían manteniendo —lo reconocemos— y en concreto abogamos por una minoración de la aportación a este fondo, el FAD, que pasaría de 80.000 millones a 50.000 millones de pesetas. ¿Liberamos al Gobierno de estos 30.000 millones para dedicarlos a cooperación para el desarrollo? Evidentemente no. Lo que proponemos es que con este remanente, digamos, de 30.000 millones de pesetas se cree un fondo destinado a ejecutar las operaciones relacionadas con el tratamiento de la deuda que el Estado español tiene con los países pobres altamente endeudados. Suponemos que el Grupo Parlamentario Popular verá esta enmienda incluso con ilusión porque concuerda con el discurso que el vicepresidente primero hizo en la reunión del Fondo Monetario Internacional, en la cual prometió que el Gobierno español crearía un fondo de estas características, del orden de 25.000 millones de pesetas, cosa que no vemos en los presupuestos y, sin duda, la percha necesaria para el cumplimiento de esta promesa del señor Cascos sería la votación entusiasta por parte del Grupo Parlamentario Popular de esta enmienda del Grupo Socialista. Con esto ustedes podrían dar cumplimiento a los preceptos de la Ley de cooperación, que apoya principalmente las operaciones de desarrollo social básico; podrán también en su momento aprobar en la sección 12 —si creen en ello— el fondo de ayuda humanitaria creado por nuestro grupo, y podrán asimismo solventar de alguna manera el problema que les supone presentar unos presupuestos con una minoración del 50 por ciento de su famoso fondo de microcréditos; un instrumento muy loable que ustedes dotaron con 12.000 millones en el año 1999 y que ahora dotan con 8.000 millones de pesetas. Con todo ello presentan un magnífico expediente de aportación para la ayuda al desarrollo del 0,28 por ciento del PIB, muy lejos de las promesas que aquí ya les han recordado otros grupos y que ustedes insisten reiteradamente en no cumplir.

Muchas gracias. **(El señor Albendea Pabón pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señor Albendea, ¿pretende fijar posición? **(Asentimiento.)** Tenía dudas al respecto. Adelante.

El señor **ALBENDEA PABÓN:** Gracias, señor presidente.

Señor Pérez Segura, estoy de acuerdo con lo que ha dicho al comienzo de su discurso, es decir, que los presupuestos del año 1999 son muy parecidos, en lo relativo al título V, al presupuesto para el año 2000; pero yo diría que en lo que son iguales es en la coherencia y

en el rigor. Naturalmente, al ser los cuartos presupuestos que hace este Gobierno con esa coherencia y ese rigor, sin duda alguna los resultados son cada año mejores, y en eso es en lo que probablemente discrepamos. Por eso, al debatir este título V del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, mi grupo no puede sino expresar su satisfacción por lo que de dicho título se desprende, que es una gestión eficiente, una gestión rigurosa, una gestión austera de las finanzas públicas. A la deuda pública se destinan 2 billones 850.000 millones de los gastos no financieros del presupuesto, que constituyen el 14,2 por ciento, y esto supone que se reduce respecto al ejercicio precedente en un 7,8 por ciento. Pero la reducción de los gastos financieros respecto al año 1999 es todavía mayor. El total de los pasivos financieros ha pasado a ser de 2 billones 611.000 millones y representa un 22,4 por ciento menos que el año anterior. En total, teniendo en cuenta tanto las operaciones no financieras como las financieras, esta sección ha tenido una reducción del 15,5 por ciento, algo verdaderamente insólito en la historia de las finanzas públicas de este país.

La necesidad neta de endeudamiento del Estado se eleva a 1 billón 709.000 millones, lo que supone un 27 por ciento menos que la necesidad de endeudamiento prevista inicialmente para 1999. Por eso he dicho antes que la coherencia y el rigor es el mismo pero los resultados todavía son mejores año tras año. La política de alargamiento de la vida media de la deuda seguida por el Tesoro en los últimos años ha hecho que los vencimientos no se concentren en el corto plazo. Junto a esa estrategia de evitar la concentración de vencimientos, el Tesoro tiene otro objetivo: abaratar el coste de financiación, objetivo que está alcanzando. La reducción de los tipos de interés que se ha producido en España en los últimos años ha permitido que los pagos por intereses se reduzcan, y ese efecto se verá reforzado por las políticas de canje que se han venido desarrollando en los años precedentes. El repunte de los tipos de interés que está teniendo lugar en estos momentos no pone en peligro la reducción del coste de nuestra deuda, puesto que el tipo medio sigue muy por encima de los tipos de emisión. A mediados de 1999 sólo el 50 por ciento de los bonos y letras en circulación presentaban tipos de emisión inferiores al 6 por ciento.

Con estos presupuestos, señorías, se persevera en la reducción del déficit público. La intensidad del ajuste es superior a la media europea, 6,3 puntos frente al 3,1 de media en la zona euro. Con estos presupuestos se cumple también este año la regla de oro de las finanzas públicas, es decir que la inversión pública sea superior al déficit. También con estos presupuestos podemos destacar la corrección del llamado déficit estructural, es decir el resultante tras eliminar el componente cíclico.

Por todas estas razones, no cabe duda que sólo cabe calificar la enmienda de totalidad que el Grupo Socialista ha presentado al título V de sectaria y absolutamente carente de la menor razón sólida. **(La señora Cunille-ra i Mestres: ¡Hala! ¡Alegría! ¡Alegría!).** Vamos a votar

en contra, pues es evidente que la gestión financiera del Estado llevada a cabo por este Gobierno es rotundamente positiva por sí misma. Pero quiero decir también que tienen ustedes mala suerte. Comprendo que ejercer la oposición con estas cifras es mala suerte, porque esta misma mañana, dos horas antes de este debate, las agencias de prensa han repicado informando a los ciudadanos y a la sociedad española de que el déficit del Estado, en términos de contabilidad nacional, se situó al finalizar el mes de octubre en 25.300 millones de pesetas, que equivale al 0,02 por ciento del producto interior bruto, cuantía inferior en un 88,6 por ciento a la registrada en el mismo período del año anterior y que supone prácticamente el equilibrio presupuestario. Comprendo que es mala suerte que esta noticia haya salido hoy, justo cuando estamos debatiendo esto. Creo, señor Pérez Segura, que si ustedes tuvieran coherencia política, lo honrado, lo honesto y con lo que ganarían credibilidad ante el país hubiera sido retirar esta enmienda a la totalidad después de conocer esta mañana estas noticias, pero veo que no lo han hecho; pues peor para ustedes.

Respecto a las nueve enmiendas del Grupo Socialista y las dos de Izquierda Unida que permanecen vivas al articulado de este título, me voy a referir muy rápidamente a las que considero más relevantes. Algunas de ellas son recurrentes. Igual que los presupuestos, también sus enmiendas son recurrentes, señor Pérez Segura. La que se refiere a que el Estado se haga cargo de la deuda de Televisión Española, por 80.000 millones de pesetas, es la misma del año pasado, y la que solicita que se suprima el aval del Estado al Ente Público Radiotelevisión Española también se presentó el año pasado. Por tanto, por las mismas razones que ya expresé en la Comisión y que en aras de la brevedad del debate no quiero reiterar, vamos a votar en contra de ellas.

Respecto a las enmiendas referidas a la dotación al Fondo de Ayuda al Desarrollo, que quieren ustedes reducir, no podemos aceptarlas porque son límites máximos que están fijados de acuerdo con las necesidades que ya están previstas para el ejercicio 2000. Lo único que haríamos es crear problemas de gestión al Fondo de Ayuda al Desarrollo. Por tanto, no podemos votar a favor de eso.

En cuanto a la enmienda por la que pretenden crear un nuevo fondo de condonación y conversión de deuda externa para inversión en desarrollo con una dotación inicial de 30.000 millones de pesetas, no concretan cuál es la finalidad del fondo, se desconoce quién lo administraría, cuál sería su plan de actuación. Es decir, un fondo de estas características ha de ser creado por una ley que regule todos esos aspectos y no crearlo en una ley de presupuestos, sin reglamento ninguno ni conocimiento de para qué sirve. Tampoco se sabe por qué han decidido ustedes que sean 30.000 millones y no 100.000, por ejemplo. Por todas esas razones, tampoco vamos a apoyarlo.

Por lo que se refiere a las enmiendas de Izquierda Unida, la número 774 va en la misma orientación que la 1590 del Grupo Socialista y, por tanto, no vamos a apoyarla. Sobre el fondo que proponen para microcréditos que se ajustan a la Ley de cooperación, quiero recordarle, señor Ríos, que la Ley de acompañamiento del año 1998 ya establecía en su artículo 105 cómo era el fondo y los requisitos que se requerían para la concesión de estos microcréditos y sujeta dicho fondo a los requisitos establecidos en la Ley de cooperación internacional para el desarrollo, por lo cual sería una reiteración y tampoco vamos a apoyar la enmienda.

Por todo ello, señoras y señores diputados, ratifico como ya anuncié, que vamos a votar en contra tanto de la enmienda a la totalidad como de las enmiendas al articulado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albendea.

Pasamos, ahora sí, al título VI al cual mantienen enmiendas, dentro del Grupo Mixto, el señor Chiquillo, el señor Vázquez, el señor Saura que debe estar representado. Pues a ello.

Luego están, por ir avisando, los grupos de Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra, muy brevemente, para defender las enmiendas números 5 y 6 que a este título VI, de las normas tributarias de diversas figuras impositivas, presentó en su día Unió Valenciana. Voy a pasar a defender la primera de ellas, la número 5, referente a la creación de una nueva sección en este título VI relativa a impuestos especiales. Nos referimos a la figura impositiva del impuesto sobre hidrocarburos y solicitamos en un nuevo artículo que el gasóleo destinado al uso agrícola quede exento del gravamen del impuesto especial de hidrocarburos. Está más que justificado, dada la baja rentabilidad de las explotaciones agrícolas, aconsejar que en este extremo se reduzca la fiscalidad que soportan los agricultores respecto a este impuesto de hidrocarburos. Por ello, solicitamos la exención de ese gravamen a lo que es el uso agrícola.

La enmienda número 6 se refiere al artículo sesenta y nueve, punto uno, relativa al IBI. Solicitamos que a partir del 1 de enero del año 2000, cuando se actualicen los valores catastrales, se mantenga lo referente al impuesto de bienes sobre inmuebles de naturaleza urbana y que se actualice con el coeficiente del 1,02, pero solicitamos que quede sin actualizar lo que se refiera a la naturaleza rústica de este impuesto sobre bienes inmuebles. Al igual que en el ejemplo anterior respecto a las dotaciones agrícolas, es aconsejable no actualizar esos valores catastrales por cuanto suponen una fiscalidad aumentada. Por el contrario, no es aconsejable que este sector sufra un aumento de fiscalidad que se ha ido incrementando año a año.

Título VI

Por tanto, en ese trámite Unió Valençiana defiende estas dos enmiendas, las números 5 y 6, referentes directa o indirectamente a la fiscalidad sobre el sector agrario, para atender las demandas del sector agrario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Gracias, señor presidente. Para defender las enmiendas de Iniciativa per Catalunya-Els Verds al título VI. Concretamente solicitamos la modificación del artículo setenta por lo que se refiere al impuesto de actividades económicas. La enmienda 435 se refiere a añadir un nuevo apartado al artículo setenta, que diría: «Cuatro. Con efectos del 1 de enero del 2000: a) se incrementarán en un cinco por ciento las cuotas, importes mínimos, así como los valores en pesetas por metro cuadrado del elemento tributario superficie de los locales, consignados en el Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y en el Real Decreto legislativo 1259/1991 de 2 de agosto.» Se pretende con ello actualizar la base imponible del impuesto, lo cual no conduce a un aumento de la presión fiscal, sino simplemente a su mantenimiento. Con la enmienda 436, relativa también al artículo setenta, se pretende aclarar que la exención de las obras benefico-sociales de las cajas de ahorro no incluye aquellas actividades que, aun estando enmarcadas en este ámbito, pudieran conllevar finalidades lucrativas o comerciales. La última enmienda, la 437, se refiere al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y señalamos que con efectos del 1 de enero del 2000 se actualizarán todas las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica contenidas en el cuadro de tarifas del artículo 96.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, mediante la aplicación de un coeficiente del 5 por ciento. Al igual que lo señalado en la primera enmienda, se trata de mantener actualizada la base imponible del impuesto, lo cual no supone un aumento de la presión fiscal sino su necesario mantenimiento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rivadulla.

Tiene la palabra el señor Vázquez Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Para defender las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego a este título VI, voy a hacer referencia a tres de ellas y daré el resto por defendidas. Con la enmienda 294 pretendemos extender la deducción en la base imponible del impuesto de sucesiones, además de a los negocios empresariales o industriales, a los supuestos de transmisión de una explotación agrícola por causa de muerte, ya que en general dicho suceso no supone ningún lucro adicional para quien recibe la explotación, puesto que en la mayoría de los casos ya se encontraba

trabajando en la misma y en la práctica totalidad servirá como instrumento de trabajo. Con la enmienda 296 pretendemos que se reduzca el gravamen del IVA en las entregas de bienes de artesanía al 4 por ciento, favoreciendo así la reducción de sus precios para hacerlos más competitivos frente a los productos realizados industrialmente. Por último, con la enmienda 298 proponemos posibilitar la exención en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en los supuestos de permuta voluntaria de fincas rústicas de superficie mínima de manera que se favorezca así la contratación de las mismas. Esta medida serviría en los casos de excesiva fragmentación de la propiedad como alternativa a los procesos de concentración realizados por la Administración y fomentaría la permuta voluntaria de fincas rústicas al aplicarse esta exención del impuesto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, señorías, intentaré defender las enmiendas de Izquierda Unida ante esta comisión, ampliada en el espacio de ocupación, y voy a procurar no elevar mucho la voz porque el fragor del debate nos debe llevar a acercar posiciones, que al final es lo que debía de ser el debate parlamentario: intentar que las posiciones de cada grupo fueran expuestas para buscar qué polos están cerca unos de otros y así reducir las distancias o, en todo caso, defender nuestras posiciones.

Las enmiendas al título VI, que son todas las normas tributarias que intenta regular el proyecto de ley en su articulado, desde nuestro punto de vista van a repetir lo que ha sido nuestra postura a lo largo de toda la discusión presupuestaria sobre las razones para otra política fiscal. Aquí se establece la escala general del impuesto del IRPF en las dos vertientes, la escala general a nivel del Estado y la escala autonómica. Nosotros proponemos que se eleve lo que es la escala que se establece para el impuesto. Nosotros creemos que se deberían elevar los porcentajes de los seis tipos aplicables en la escala general del IRPF, según una nueva escala que oscilaría entre un tipo mínimo del 16,66 por ciento y un máximo del 46,2 por ciento y lo que propone el Gobierno es un mínimo del 15 por ciento y un máximo del 39 por ciento. El Gobierno establece para todo el bloque de once millones de pesetas o más, el 39,60, y nosotros propondríamos el 46 por ciento. ¿Para qué? Fundamentalmente para establecer, a la hora de distribuir el impuesto, un espacio mayor en el que fijar lo que debe de tributar cada ciudadano y hacer un abanico más progresivo, intentando que se amplíe, incluso por encima de la escala propuesta por el Gobierno. La verdad es que creemos que no se debe cifrar sólo en estos cinco grandes bloques —es verdad que son

seis, pero menos de 612.000 pesetas hay un volumen muy reducido de ciudadanos a los que se le aplica ese 15 por ciento— y que por encima también hay que buscar progresividad. Aunque parezca mentira, en España hay buenos españoles, hay 170.000 españoles que declaran ganar más de 12 millones de pesetas y, dentro de ellos, hay 349 que declaran ganar más de 100 millones. Por supuesto, no es lo mismo ganar 100 millones que ganar 20 o que ganar 10, y queremos establecer una mayor progresividad para que el que más gane pague más, que es lo que, al fin y a la postre, dice nuestra Constitución. Es cierto que la Constitución también se vacuna y no establece el concepto confiscatorio, pero hemos tenido tarifas y bloques de distribución de la escala del impuesto que han estado muy por encima de lo que ahora mismo estamos discutiendo.

La enmienda 777 establece en esta escala general del impuesto la misma distribución a nivel del Estado que para las comunidades autónomas. Nosotros proponemos que la parte delegada del impuesto autonómico del IRPF se modifique, ampliando el porcentaje de los seis tipos aplicables en la escala y que se eleve entre el tipo mínimo del 3,34 por ciento a un máximo del 9,80, y así recuperaríamos la progresividad e inclusive el volumen de recaudación que ahora mismo existe. Muchas veces se dice que cuando este dinero se deja en manos de los ciudadanos que más recursos tienen, revierte en mayor actividad económica, mayor inversión, mayor generación de empleo, pero lo cierto es que lo que encontramos no es eso, lo que encontramos es que todo ese dinero va a fórmulas de ahorro o fórmulas de inversión ligadas a determinados fondos que no van ligados precisamente al esfuerzo en la generación de empleo ni al esfuerzo inversor para modernizar nuestras empresas y la estructura productiva.

La enmienda 778 pretende la revalorización, atendiendo al incremento previsto para el IPC, del impuesto sobre actividades económicas; impuesto que año tras año, una vez que están establecidas todas sus tarifas, va perdiendo eficacia a la hora de ser aplicado por las distintas administraciones. Nosotros revalorizaríamos el impuesto sobre actividades económicas, puesto que el IPC del año 1999 al 2000 es del 2 por ciento, en un 2 por ciento. Con ello actualizaríamos la base imponible del impuesto a la hora de ser gestionada por los propios ayuntamientos y, en consecuencia, no habría un incremento de la presión fiscal, sino un mantenimiento de la misma.

La enmienda 779 pretende incrementar figuras impositivas en función del Real Decreto legislativo 1175. La 780 propone la actualización de las tarifas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al igual que antes hacíamos para el IAE, para que mantenga la presión fiscal sobre ellos, máxime cuando el volumen de recorrido de estos vehículos está provocando un volumen de gasto para las administraciones tanto en infraestructuras como en lo que pudiéramos llamar actividad de recuperación o mantenimiento de las condiciones a nivel de contaminación. Cuanto mayor

es el volumen de vehículos que hay circulando en nuestras calles y carreteras, el volumen de dinero que destinan el Estado y las administraciones para restaurar los daños es mayor.

Termino con dos enmiendas referidas a las disposiciones adicionales vigésima y vigésimo primera. El objetivo de estas enmiendas es precisamente reclamar la equidad fiscal que el Gobierno aplica para otras vertientes. La revisión que hace el Gobierno en la disposición adicional vigésima garantiza a la Conferencia Episcopal un volumen de ingresos de 24.000 millones de pesetas, con independencia de las cruces que los españoles hagan en la declaración de la renta. Consideramos que esta previsión no obedece a la evolución del impuesto sobre la renta, que ahora mismo estaría en cifras de 14.000 o 15.000 millones en el mejor de los años, de acuerdo con lo que los españoles han decidido voluntariamente; sin embargo, aquí se eleva la previsión del año pasado, que era de 21.000 millones, hasta los 24.000 millones. Se paga una previsión determinada, hay actuación desde el erario público lógicamente porque la mayoría de la población tiene esa inclinación religiosa o ese compromiso religioso; pero el Estado debe responder a todos los españoles, y no lo hace igual para otros credos o religiones.

En el mismo sentido, la enmienda 787 va dirigida a los pagos a cuenta. Como ustedes saben, el Estado va pagando mensualmente un anticipo a cuenta de la liquidación definitiva, igual que hace con los ayuntamientos o las comunidades autónomas. Cada año, si se suma lo que ha ido pagando mes a mes, resulta más dinero del que los españoles deciden después dar. Bien, pues lo que hace el Gobierno en la disposición adicional vigésimo primera apartado dos es elevar a definitivas las cantidades entregadas a cuenta en 1999. No estamos de acuerdo con eso porque no obedece a la liquidación veraz de lo que ha sido la decisión de los españoles, sino a una hipotética voluntad de apoyar. Creemos que no debe hacerse así, que la liquidación definitiva debe ajustarse al pago que cada español ha venido a realizar y que todo lo demás es favorecer a determinada corriente de opinión que sale beneficiada de la actuación global por arriba, a nivel de lo que podríamos llamar aparato episcopal, pero no respecto a las actuaciones y proyectos concretos que presentan determinadas corrientes del bloque creyente, puesto que se hace partícipe a una vertiente diferente de la que había regulada antes.

El Gobierno presenta tres modificaciones sustantivas: en primer lugar, aceptar como decidido por los españoles lo que ya ha pagado previamente, que no compartimos; en segundo lugar, garantizar un mínimo que no obedece a las previsiones anteriores y, en tercer lugar, hacerle partícipe de otros fines sociales que hasta ahora se destinaban a otras vertientes definidas y muy concretas. Por tanto, se está favoreciendo a quien creemos nosotros que puede estar más agradecido al Gobierno, que no es precisamente el cliente permanen-

te o el fiel permanente que compone la congregación de fieles que es la Iglesia.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ríos. Por el Grupo Socialista, don Julio Álvarez Gómez.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Paso a defender desde el Grupo Socialista las enmiendas formuladas al título VI, que contienen normas sobre el sistema tributario español y su modificación en el proyecto de ley remitido por el Gobierno. Al mismo tiempo, defenderé también las enmiendas que pretenden la inclusión de disposiciones adicionales o la modificación de algunas disposiciones adicionales que tengan estrecha relación con las normas tributarias de este mismo título.

En conjunto, las enmiendas formuladas por el Grupo Socialista tienen básicamente cinco finalidades. En primer lugar, se trata de impedir que continúen quedando impunes los fraudes de ley cometidos con ocasión de las formalización de contratos de arrendamiento financiero; ese es el sentido de la 1644. En segundo lugar, incrementar la equidad, la progresividad y la coherencia de la Ley reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas, impidiendo de esta forma que se menoscaben los principios básicos asentados ya en nuestro sistema tributario por parte del Gobierno a lo largo de esta legislatura. En ese sentido van las enmiendas números 1592, 1645 y la 1653. En tercer lugar, adecuar las normas de nuestro sistema tributario a las decisiones del Ecofin. En cuarto lugar, conseguir que se aplique a las donaciones efectuadas a proyectos de cooperación al desarrollo realizados por ONG los beneficios fiscales de la Ley de fundaciones e incentivos fiscales. En definitiva, se trataría de estimular la solidaridad y el desarrollo a través de estos proyectos llevados a cabo por las ONG que, no siendo oficiales, deben tener las mismas ventajas, deben tener los mismos incentivos. En quinto lugar, pautar adecuadamente la recaudación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el impuesto de sociedades, ampliando los supuestos en los que los sujetos pasivos deben efectuar pagos fraccionados y retenciones, con el objetivo de distribuir adecuadamente en el tiempo la carga tributaria, solucionar algunos déficit de caja y contribuir también a la reducción del déficit público. Me referiré a ellas brevemente.

La enmienda 1592, que es de adición al artículo cincuenta y nueve del proyecto de ley, trata de actualizar la cuantía del mínimo personal y familiar a la inflación prevista por el Gobierno del 2 por ciento para el año 2000. Se trata, en definitiva, de mantener en términos constantes la renta disponible. Especialmente en una legislatura que se ha caracterizado por el incremento de las tasas y de los impuestos indirectos, consideramos que es preciso insistir en la necesidad de que los impuestos directos, especial y básicamente el impuesto sobre la renta de las personas físicas, no vean recortada

su equidad, su progresividad. En este caso el proyecto de ley congela la cuantía del mínimo personal y familiar y únicamente deflacta la tarifa de acuerdo con la inflación prevista por el Gobierno. Creemos que es necesario actuar sobre estos dos elementos del impuesto sobre la renta de las personas físicas para que poco a poco, de manera soslayada, el Gobierno no vaya menoscabando la equidad y la progresividad de este impuesto.

Con la enmienda número 1593 queremos modificar el primer párrafo del artículo sesenta y dos del proyecto de ley, que se refiere al pago fraccionado en el impuesto de sociedades para armonizar el tipo aplicable a los pagos fraccionados y en las retenciones incrementándolo del 18 al 20 por ciento.

Con la enmienda 1594, que es una enmienda de adición al artículo setenta y uno del proyecto de ley, se pretende que el impuesto sobre el valor añadido se tribute al tipo reducido del 7 por ciento cuando se trata de servicios de reparación de bicicletas, calzado, artículos de cuero, prendas de vestir y ropa blanca para adaptar la imposición indirecta española a las decisiones del Ecofin.

Esta misma finalidad —adaptar la imposición española indirecta a las decisiones del Ecofin— es la que tiene también la enmienda 1595 con el objeto de que tributen también en el mismo impuesto sobre el valor añadido al tipo reducido del 7 por ciento las ejecuciones de obras que consistan en la reparación de viviendas particulares, a excepción de los materiales utilizados en las mismas. Creemos que esta medida puede y debe estimular la inversión y, por tanto, también debe crear empleo.

Respecto a las disposiciones adicionales, señor presidente, con la enmienda número 1644 se trata de añadir una disposición adicional a través de la que se modifica la Ley 26/1998, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito. El Grupo Socialista quiere que esté más nítido y definido el actual régimen fiscal aplicable a las operaciones de arrendamiento financiero que tengan por objeto bienes inmuebles. Consideramos que el burladero actual es ficticio, pero tiene la oportunidad esta Cámara de identificarlo, de advertirlo, y tenemos además la obligación de contribuir a dignificar la vida política, de hacerla más transparente y entendible para los ciudadanos. Es una de las demandas que nos hacen los ciudadanos. No pueden seguirse cometiendo fraudes de ley al amparo de normas fiscales que han querido establecer beneficios fiscales exclusivamente para actividades económicas y no a las actividades de mero disfrute de bienes inmuebles. Esta Cámara debe proteger el nombre de la Agencia Tributaria. Si el Gobierno insiste en degradarla, es el Parlamento quien tiene la obligación inexcusable de ampararla, y con ello no hará sino proteger los intereses comunes de todos los españoles, la justicia y la equidad de nuestro sistema tributario. ¿De qué vale tanta pompa, señorías, al establecer el estatuto de los contribuyentes si el ministro portavoz, el

señor Piqué, se salta impunemente la legalidad vigente en materia tributaria? En definitiva, señorías, la Agencia Tributaria no puede estar al servicio del interés particular de un miembro del Gobierno. La Agencia Tributaria es de todos, a ella todos debemos contribuir en función de nuestra capacidad de pago y no puede haber burladero alguno que impida que se haga efectivo el principio de la capacidad de pago.

La enmienda 1645 pretende la adición de una disposición adicional que regule de manera más equitativa y más concreta algunas rentas en especie que pueden ser objeto de tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Se trata de que se consideren y se computen como rendimientos del trabajo las primas o cuotas satisfechas a entidades aseguradoras para la cobertura de enfermedad del trabajador hechas por su empresario, asimismo, se trata también de concretar la cuantía de determinadas rentas en especie percibidas por los contribuyentes cuando ello es posible. Esto es así con las viviendas en arrendamiento que se ponen a disposición de los contribuyentes, impidiendo que de esta forma queden sin computar y gravar rendimientos reales, que no hacen otra cosa que ocultar la renta real de los contribuyentes vía arrendamiento de vivienda facilitado por los empresarios.

Con la enmienda 1646 se trata de facilitar la retención sobre determinadas ganancias patrimoniales y sobre rendimientos del capital mobiliario. Señorías, se trata de armonizar los tipos de retención en los distintos rendimientos que constituyen la renta de los contribuyentes, tomando de referencia el tipo general contenido en el artículo 83.1.1º del Reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y acercar los tipos de retención a las escalas de gravamen efectivo del impuesto, pautando adecuadamente la recaudación y contribuyendo con ello a minorar los déficit de caja y además a acercar la recaudación efectiva a los momentos en los que se realiza el supuesto de hecho contemplado en la norma tributaria.

Finalmente, la enmienda 1647, también sobre una disposición adicional, trata de detraer, a través de un ingreso a cuenta, parte del futuro impuesto que ha de satisfacerse en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en sociedades por los contribuyentes en el momento de enajenación de un bien inmueble; se trata, por tanto, de periodificar la recaudación de forma más adecuada cuando se producen estas ganancias del capital.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Álvarez Gómez.

Por el Grupo Popular, don Vicente Martínez-Pujalte tiene la palabra. Adelante.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor portavoz del Grupo Socialista, se refería usted a algo relacionado con saltarse la legalidad. Debo entender que no conoce exactamente la legalidad, porque aquí la legalidad, señor portavoz —y mida bien sus

palabras—, no se la ha saltado nadie. Cuando hablaba de saltarse la legalidad quizás se refería a otros ministros de la época socialista que se sentaban en esos bancos azules y que tuvieron que dimitir por fraudes fiscales. **(La señora Cunillera i Mestres: Ten cuidado, ten cuidado, que las palabras las devuelve el viento.)** Desde luego, este Gobierno y este grupo parlamentario no se ha saltado la legalidad nunca. Cuando se dice algo, hay que estar dispuesto a recibir, sobre todo cuando hay verdades por medio. Y decía usted algo de la Agencia Tributaria y de su prestigio. Debe referirse seguramente a la contribución inestimable del señor Huguet, del señor Aguiar y del señor Borrell por darle realce a la Agencia Tributaria y por cumplir bien con sus obligaciones mientras estaban en el ejercicio de responsabilidades nombrados por el Partido Socialista. **(Rumores.)** Cada vez que ustedes quieran hablar de ética, me parece que tienen que mirar a sus bancos. **(La señora Cunillera i Mestres: ¡Los méritos que hay que hacer para ir en una lista!—Rumores.)** Yo creía que habíamos venido a hablar de enmiendas a los presupuestos, pero también podemos hablar de esos temas, no les tengo ningún pavor.

Tanto el título VI de la ley de presupuestos como el título I de la ley de acompañamiento hablan de sistema fiscal. Lo que se hace tanto en el título VI como en el título I de la ley de acompañamiento es continuar con lo que ha sido la reforma fiscal del Grupo Parlamentario Popular, del Gobierno del Partido Popular. No se han modificado en absoluto los tipos impositivos, señor Álvarez. Hablaba usted, quizá por desconocimiento, de que se habían aumentado las tasas, los impuestos indirectos. No hemos aumentado los impuestos indirectos. El tipo del impuesto sobre el valor añadido es el mismo que cuando nosotros llegamos, no como cuando en la otra legislatura el ministro socialista aumentó el tipo y bajó la recaudación. No hemos aumentado los tipos en absoluto. Quizá habla de aumento de tipos por desconocimiento suyo. Presenta otra enmienda diciendo que hay que aumentar en un 2 por ciento el mínimo personal y familiar para darle progresividad. Quién le oyera hace un año, señor Álvarez, porque en esta tribuna el Grupo Socialista decía que el mínimo personal y familiar quitaba progresividad. Han cambiado en un año. Según cambian las circunstancias, cambian sus palabras. El Grupo Popular apostó por un modelo económico distinto del empleado por el Partido Socialista cuando estaba en el Gobierno y ese modelo incluía una reforma tributaria a fondo, reforma que se ha ido aplicando desde 1996 hasta ahora, reforma que exigía, en primer lugar, darle un mejor tratamiento al ahorro, y eso lo hicimos en junio de 1996. Ahora ustedes hacen una propuesta nueva, la cuarta que les conozco en esta legislatura, sobre el tratamiento de las plusvalías. Cada vez un tratamiento distinto y ahora además su propuesta es tremenda porque significa el alejamiento absoluto de lo que está pasando en el resto de los países europeos. Se está trabajando en una directiva europea sobre el ahorro que establece un tipo del 20 por ciento. El

Gobierno francés está trabajando en un tipo cercano al 20 por ciento, algo similar a lo que aquí se hizo en 1996, y ahora ustedes plantean modificarlo. No nos parece razonable, porque la modificación que se hizo al tratamiento del ahorro y que ha beneficiado a millones de familias españolas es un tratamiento que ha contribuido eficazmente al crecimiento, a la inversión y al empleo. Y nosotros hicimos una reforma a fondo de la fiscalidad para las pymes y ustedes ahora proponen dos enmiendas muy sorprendentes: aumentar el tipo impositivo en un 7 por ciento a todos los pequeños comercios y a todas las pequeñas industrias, a los quioscos, al señor que tiene un pequeño taller. Ustedes proponen la eliminación del 7 por ciento de reducción a los módulos. **(El señor Martínez Sanjuán: Está en otra ley.)** No; está en el estado de gastos, señor Martínez Sanjuán. Y proponen también subir el tipo impositivo para las pymes societarias del 30 al 35 por ciento. No proponen subir el tipo impositivo para las grandes sociedades; proponen subir el tipo impositivo para las pequeñas empresas, que han sido los motores del crecimiento y los que han creado empleo.

No se puede ir con ese tipo de propuestas, como no se puede ir con propuestas que aumenten la tributación de las familias. Ahora proponen modificaciones para aumentar el tipo impositivo a las familias que contratan seguros sanitarios. Nos parece razonable que esté exento ese tipo de seguros a los que ustedes proponen subir el tipo. Son un tipo de seguros que afectan a muchos miles de familias españolas y no a las familias con grandes recursos. Lo que aquí proponen es fundamentalmente subir impuestos y así lo explican en su enmienda 1658: como pretenden aumentar el gasto público, tienen que aumentar los ingresos casi en un billón. ¿Cómo? Aumentando impuestos. Pero como no les llega ni siquiera con el aumento de los impuestos, entonces, yo creo que en un alarde de insolvencia en materia tributaria, proponen aumentar también las retenciones, pero, no se lo pierda, señor Álvarez, proponen aumentar las retenciones a cosas tan peculiares como los fondos de inversión, que tienen una tributación del 20 por ciento y usted propone una retención del 25. También proponen subir las retenciones a un producto absolutamente sorprendente: las plusvalías inmobiliarias. Mire, señor Álvarez, un ciudadano de renta baja, que tiene que trasladarse de domicilio porque cambia de trabajo, que se ve obligado a vender el piso y a hacer una reinversión comprándose otro piso, que está exento, y proponen que el comprador le diga al vendedor: ¿cuál ha sido su plusvalía? Pues no le voy a dar el dinero porque le voy a dar un 25 por ciento a Hacienda y, si lo quiere recuperar, espere un año, aunque no se pueda comprar su piso. Me parece que ahí hay bastante de insolvencia. Quizá, señor Álvarez, este año no han tenido la oportunidad de que el señor Aguiar les haga las enmiendas, como el año anterior, y estas enmiendas todavía tienen menos consistencia. **(Rumores.)**

Señor Álvarez, con su modelo fiscal, con un modelo fiscal que depende fundamentalmente de dar cobertura a la necesidad de gastar más dinero, nos quieren abocar otra vez a una espiral de subida de impuestos, de subida de retenciones, de no ajustar retención y factura fiscal final y, por tanto, a mayor déficit público, más paro y menor crecimiento económico. Ese no es el camino; por lo menos, no es el camino que ha dado buenos resultados en los últimos años. El camino que ha dado buenos resultados en los últimos años es una apuesta por un sistema tributario moderno, justo, que haga que los contribuyentes de las pequeñas y medianas empresas, las familias con menos recursos económicos bajen su nivel de tributación y puedan destinar una cantidad económica mayor al crecimiento, a la inversión y al empleo.

Sobre los impuestos indirectos, le debo decir, señor Martínez Sanjuán, que aquí no se han aumentado los impuestos indirectos ni una peseta, y este año —y espero que aprueben esas medidas— no sólo no se han aumentado, sino que se ha bajado la tributación real, porque ni siquiera se ha actualizado con el IPC. Estamos en el buen camino en materia tributaria; la reforma tributaria goza de una excelente salud. Ustedes mismos, que el año pasado nos censuraban enormemente la reforma del IRPF, este año han visto cómo dicha reforma ha contribuido a mejorar inversión, crecimiento, el bienestar de las familias y además a mejorar la recaudación de los impuestos. Yo creo, señorías, que sus enmiendas no se deben a una solvencia tributaria, sino a la necesidad de dar cobertura a su voracidad de gasto público, a la que ya nos tenían acostumbrados durante 13 años.

Muchas gracias. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Vamos al título VII, concluido como ha sido el VI. En el título VII mantienen enmiendas, dentro del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Chiquillo, el señor Saura, el señor Vázquez y el señor Peralta. Pues a ello.

Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER:** Gracias, señor presidente.

Intervengo para defender la enmienda número 7, presentada por Unión Valenciana al articulado de la ley de presupuestos; una enmienda de adición a la actual redacción del artículo ochenta que añade un nuevo párrafo que se refiere a las subvenciones a las entidades locales por servicios que se prestan de transporte colectivo urbano. Solicitamos que, tal como han pedido desde hace años el Ayuntamiento de Valencia y diversos municipios del área metropolitana de Valencia, se reconozca la realidad metropolitana del entorno de la ciudad de Valencia y que en lo que se refiere a la subvención al transporte público urbano colectivo de los municipios que integran dicha área metropolitana —un

Título VII

total de 44 y cerca de 1.400.000 ciudadanos—, estos tengan un tratamiento distinto al que tienen en la actualidad, que están incluidos en el cajón de sastre respecto a otros municipios que prestan este servicio, diferenciándose del tratamiento de subvención que reciben los ayuntamientos de Madrid y Barcelona. Nosotros consideramos que debe darse un tratamiento a esa unidad territorial que es el área metropolitana, repito, de 44 municipios y más de 1.400.000 ciudadanos y que se les debe conceder una subvención análoga a las condiciones económicas de que dispone el área metropolitana de Madrid y la extinguida corporación metropolitana de Barcelona. Pensamos que en la actualidad el área metropolitana de Valencia debe definirse, porque así se reivindica por el Ayuntamiento de Valencia y otros ayuntamientos de la comarca, por la elaboración de un contrato-programa específico en el que se reconozca el servicio de transporte público que prestan diversas sociedades públicas, como son la Empresa Municipal de Transportes, los ferrocarriles de la Generalitat valenciana y el Consorcio Valenciano de Transportes; un contrato-programa que debe formalizarse antes de que finalice el primer semestre del año 2000. Es una cuestión de justicia, una demanda histórica del área metropolitana para que se fomente el uso del transporte público urbano y se reconozca una realidad metropolitana que presta un servicio de transporte público en buenas condiciones a 1.400.000 ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.
Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Iniciativa per Catalunya-Els Verds tiene dos enmiendas al título VII, y en las dos se propone compensar a los municipios por gastos que exceden de sus competencias. A través de la primera nos proponemos añadir un artículo nuevo al título VII, capítulo I, relativo a corporaciones locales, con el siguiente texto: Con cargo a los créditos, se hará efectiva una compensación equivalente al importe de la exención del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente a centros concertados en el ejercicio de 1993. Con ello nos proponemos compensar a los municipios afectados por el coste de la exención correspondiente al ejercicio de 1993, tal y como se hace en relación con los ejercicios de 1994 en adelante, en aplicación del artículo 9.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

La siguiente enmienda se refiere a la compensación de los beneficios fiscales de que disfrutaban las autopistas de peaje en el impuesto sobre bienes inmuebles. Nos proponemos añadir un artículo nuevo al título VII, capítulo I, en el que se pretende que se haga efectiva una compensación equivalente al importe de las bonificaciones aplicadas en virtud del artículo 12.a) de la Ley 7/1972, durante el período 1994-1999, en las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes a

autopistas en régimen de peaje de las que son beneficiarias las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómica. A estos efectos, se atenderá al estudio derivado del cumplimiento de la disposición adicional vigesimotercera de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 1999. Con ello nos proponemos, señorías, compensar a los municipios afectados por el coste de las bonificaciones de que disfrutaban las autopistas de peaje en el impuesto sobre bienes inmuebles. Se trata de una medida que se enmarca en un ámbito competencial que no corresponde a los ayuntamientos y, por tanto, el gasto fiscal que genera no debe detrarse de los ingresos municipales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivadulla.
Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Voy a defender las enmiendas números 500 a 507 presentadas por Nueva Izquierda y que hacen referencia al título que nos ocupa, entes territoriales, y fundamentalmente al sistema de financiación que debe seguirse para aquellas comunidades autónomas que no aceptaron el plan de financiación propuesto por el Gobierno en esta legislatura.

En relación con estas comunidades autónomas, nosotros creemos que deben contemplarse dos criterios importantes. En primer lugar, como criterio de evolución, la variación que experimenten los ingresos tributarios del Estado ajustados estructuralmente, los conocidos como ITAE. Y en segundo lugar, que se adopte como criterio de población la resultante de la última renovación del padrón efectuada el 1 de mayo de 1996 y que ha sido declarada oficialmente por un real decreto del año 1997. Nos parece que estos dos criterios son importantes a la hora de establecer un sistema de financiación adecuado y esas comunidades autónomas que no se ajustaron al acuerdo con el Gobierno tienen derecho en todo caso a un sistema de financiación justo que debe contemplar esos criterios.

Nos parece asimismo que la liquidación provisional debe ser objeto de una liquidación definitiva y que la misma no debe estar constreñida a una fecha temporal en cuanto a la obtención del acuerdo. Somos conscientes de la labor de obstaculización que está llevando a cabo el Gobierno en relación con dichas comunidades autónomas, hasta el punto de que no recibe a los presidentes de las mismas, y nos parece que fijar una fecha tope para llevar a cabo ese acuerdo efectivamente sólo sirve para intentar establecer legalmente condiciones que hagan inviable el mismo.

Finalmente, por lo que se refiere al Fondo de Compensación Interterritorial, creemos que debe sustituirse el porcentaje del 39 por ciento establecido en el proyecto de ley de presupuestos por el porcentaje del 42 por ciento y que debe sustituirse el importe global de 141.000 millones por el de casi 150.000 millones. El

motivo de estas dos modificaciones, señorías, es que se tome en consideración el incremento producido en la inversión real civil, de acuerdo con lo dispuesto en la propia Ley reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial. Por todo ello, señorías, solicitamos el voto favorable a las mismas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta. Señor Vázquez Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Con toda brevedad, voy a defender nuestra única enmienda a este título VII, con la que pretendemos modificar la cantidad consignada para el Fondo de Compensación Interterritorial, puesto que creemos que está insuficientemente dotado, ya que existe una congelación en términos reales del mismo. Pensamos que esta consignación se debe aumentar considerablemente para asegurar precisamente la disminución de los desequilibrios territoriales, algo que, como es evidente, persiste a lo largo de los años.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida. Señor Ríos Martínez.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, estamos iniciando el debate del título VII y es mi sexta intentona para tratar de convencer al grupo mayoritario de la bondad de las propuestas de Izquierda Unida.

El título VII se refiere a los entes territoriales. Una de las innovaciones de las propuestas políticas del debate de investidura fue un nuevo sistema de financiación autonómica y un nuevo orden de reparto de poder entre las distintas partes del Estado: entes locales, corporaciones locales, Administración autonómica y Administración central. Esto fue lo que se anunció al comienzo de la legislatura, pero el caminar del tiempo no ha ido por esos senderos. La potenciación de la vida local, que es uno de los primeros objetivos de las enmiendas de Izquierda Unida, no se ha acompasado, se siguen manteniendo los mismos textos que había en el año 1995, antes de que llegara al Gobierno el Partido Popular. El ejemplo: mientras las comunidades autónomas reciben todos los meses una cantidad, después de valorar los ingresos del Estado —y, por tanto, la participación en los tributos del Estado— en un porcentaje del 98 por ciento y cuando termina el ejercicio se liquida la diferencia entre ese 98 por ciento y el cien por cien, a las corporaciones locales —no sabemos por qué— se les remite el 95 por ciento. No sabemos si porque son peores gestores, porque son más deudoras con el Estado al final del ejercicio, no sabemos por qué a las corporaciones locales se les remite el 95 por ciento cada mes y a las comunidades autónomas el 98 por

ciento. Por tanto, aquella declaración de intenciones de mejorar y ampliar el protagonismo de los municipios queda en un tono un tanto menor en algo tan sencillo como es la participación en los ingresos del Estado, que, además, lo que hace es dar bastante liquidez al funcionamiento de la vida local.

El segundo bloque de enmiendas es del mismo tenor. Trata de fortalecer la política del transporte colectivo desde las corporaciones locales. Hemos discutido mucho sobre la necesidad de dar paso al transporte colectivo frente al individual. Incluso en algunos ayuntamientos se adoptan medidas para favorecer que los vehículos que accedan a las ciudades y sean utilizados por mayor número de personas tengan un tratamiento más favorable. Nuestra enmienda 783 pretende incrementar el apoyo que desde las corporaciones locales se hace al transporte colectivo, a fin de que determinados sectores de la población que se encuentran en una situación difícil en un momento determinado, como puede ser el parado de larga duración u otros colectivos similares, reciban estos recursos. Esta propuesta de Izquierda Unida significaría un incremento 10.000 millones de pesetas para el conjunto de corporaciones. El Gobierno, sin embargo, ha introducido una partida finalista para el transporte colectivo de una sola comunidad autónoma, con un volumen que empezó siendo de 2.000 millones, después de 3.000 y ahora de 6.000, que es Canarias, según el criterio de insularidad. El Gobierno está usando esto para complementar el apoyo político que determinados grupos le dan en la Cámara.

El bloque de enmiendas que hemos presentado para fortalecer no la vida local, sino la vida en la comunidad autónoma, las hacemos a través de las distintas disposiciones adicionales. La innovación que traía el Gobierno con el nuevo modelo de financiación autonómica pactado con los socios que le dieron el apoyo en la investidura pivotaba sobre tres elementos, fundamentalmente: uno, mayor autonomía financiera para las comunidades autónomas y, por tanto, mayor capacidad de recaudación propia —eso es la autonomía—, y reducción de la presencia de la aportación que desde el Estado se hacía a través de la PIE, de la participación en los ingresos del Estado. En segundo lugar, poníamos en marcha algo que establecía el artículo 15 de la Lofca, un fondo de nivelación. Por fin, los ciudadanos españoles, vivieran donde vivieran, iban a recibir unos recursos para que los servicios públicos más universalizados como educación, servicios sociales, etcétera —no la sanidad—, tuvieran el mismo volumen, la misma calidad; que la prestación de los servicios no se hiciese con grandes desproporciones. Esa innovación se vendió en la Cámara como una voluntad del Gobierno y venía con una presupuestación al lado. En el año 1997, 10.000 millones de pesetas. Por fin, el Gobierno desbloqueaba lo que el Gobierno anterior había tenido paralizado, había puesto en marcha la nivelación de los servicios. Ha pasado 1997, 1998, 1999, no se ha puesto en marcha la nivelación de los servicios y siguen apareciendo

los 12.000 millones de pesetas. ¿Qué propone Izquierda Unida? Hace poco intentó presentar una proposición de ley para tramitar, por esa reforma de la Lofca, que se acumularan las previsiones del fondo de nivelación desde 1997 hasta ahora. Es decir, si en 1997 había 10.000 millones, 12.000 en 1998 y 12.000 en 1999, que este año, junto con la previsión de los 12.000, estuviesen los 36.000 restantes. Entonces se me dijo: esa propuesta se está haciendo desde un debate equivocado. No debe hacerse desde el debate de la Lofca (se me dijo por el grupo mayoritario que soporta, sufre o apoya al Gobierno, que el término sea al gusto o al uso), hágase desde la discusión de los presupuestos. Esta discusión es típico que se haga en el debate de los presupuestos. Yo le dije entonces: no se preocupe S.S., vendrá también en la discusión de presupuestos. Aquí tenemos la propuesta para ver si lo que entonces era posible, ahora es posible desde los Presupuestos Generales del Estado. Nuestra enmienda no es ni más ni menos que eso: que se haga una consolidación para que el Fondo de nivelación sirva de verdad para que la educación se preste en las mismas condiciones en Extremadura, Andalucía, Madrid, Cataluña o Asturias, buscando unos parámetros, unos niveles.

La segunda propuesta que hacemos, dentro de este mismo Fondo de nivelación, es que se haga un pago a cuenta, unos anticipos de tesorería como se hace por ejemplo en los anticipos que se dan a los ayuntamientos, a las comunidades y en determinadas instituciones que antes han surgido en la discusión, para conseguir que empiece a llegar este dinero y no termine la legislatura habiendo quedado muy bien porque han dicho que se crea un fondo, pero sin llegar el fondo a ningún destinatario. Por tanto, el objetivo de Izquierda Unida es que se dé ese anticipo. ¿Para qué? Para que la cantidad de este año pueda producir ya beneficios distribuidos hacia las comunidades autónomas, y que en función de lo que sea el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en la distribución definitiva, y espero que el Gobierno después de tres años repitiendo la intentona haga como los buenos estudiantes, aprobar antes de la sexta convocatoria, porque en otro caso la asignatura la tienen perdida y no quiero que la suspendan al final de la legislatura; que por lo menos en la tercera intentona puedan pasar y puedan producir la distribución, y en función de esos criterios, lo que ha sido anticipo en este año se compensará con los recursos que han tenido los otros años. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El otro bloque de enmiendas que hemos presentado, y que voy a defender ahora mismo, va dirigido fundamentalmente hacia lo que podíamos llamar la denominación de deuda histórica. Algunos estatutos de autonomía antes de aprobarse, en concreto el andaluz y el extremeño, tenían una disposición adicional que en función de las transferencias que se habían valorado y habían recibido tendrían una compensación, un pago, una deuda de lo que eran las condiciones en que se le

daban las competencias para ser gestionadas y eso llegó a valorarse o evaluarse por las distintas administraciones. Nosotros proponemos precisamente que se cree ese fondo para distribuir esa deuda histórica y que se proceda con las comunidades que lo tenían recogido en los estatutos de autonomía, mientras que a través del Fondo de nivelación se proceda a acometer las diferencias y disparidades en lo que es el volumen de competencias que las demás comunidades autónomas han tenido. Es decir que cuando se da una competencia que está mal valorada y al primer año de ejecución la comunidad autónoma tiene que rascarse el bolsillo y echar mano de 1.000, 2.000 ó 3.000 millones para pagarlo, que eso sea compensado. Éste es el objetivo de la enmienda 796.

Por último, la enmienda 802 tiende a hacer partícipe a la vida local de los fondos europeos. Como hay una nueva distribución de lo que es el quinquenio 1999-2003, para garantizar la participación local en los fondos europeos, en los fondos Feder, proponemos que a partir del año 2000 los ayuntamientos consigan 15 millardos a través del Fondo de Cohesión, 10 millardos a través del Fondo Social europeo, más 45 a través del Feder. ¿Qué estamos definiendo? El compromiso y el pacto que se estableció para esa financiación, y que de verdad sea distribuido como ha establecido al Federación Española de Municipios y Provincias. Si ahí todos los partidos hemos pactado y hemos llegado a un acuerdo, a la hora de hacerlo de hacerlo efectivo desde los Presupuestos Generales del Estado debemos mantener el acuerdo; si no estaremos diciendo en un sitio una cosa, y cuando tenemos que aplicarla estamos haciendo otra bien distinta. Por tanto, el objetivo de la enmienda 802 es incrementar la participación local en fondos europeos.

Estoy convencido, señor presidente, de que el objetivo de explicar nuestras propuestas ha sido cumplido y espero que al rebatir estas propuestas sea un poquín menos frontón, que la pelota vuelva con menos velocidad que otras veces, porque al no haber réplica aquí sólo se sale a rechazar las propuestas de los demás, pero que sea con menos velocidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pozuelo. Le recuerdo que al compartir el turno de su grupo parlamentario con otra señora diputada, el tiempo también deben repartirlo SS.SS.

La señora **POZUELO MEÑO**: Gracias, señor presidente.

El año pasado por estas fechas, cuando debatíamos el proyecto de presupuestos para 1999 en el que se incorporaba el nuevo sistema de financiación para las corporaciones locales que habría de estar en vigor hasta el año 2003, el Grupo Socialista puso de manifiesto, y así consta en el «Diario de Sesiones», las graves consecuencias que tendría un sistema de financiación

municipal que no había obtenido el consenso suficiente entre el conjunto de los ayuntamientos y diputaciones representados en la Federación Española de Municipios y Provincias. El Gobierno no estuvo ni está dispuesto a reconocer las demandas más elementales que reclaman los ayuntamientos a fin de dar solución a los problemas económicos y de gestión que tienen planteados.

Las corporaciones locales reclaman reformas que permitan una nueva definición del ámbito de competencias configurado en el actual Estado de las autonomías. A lo largo de estos años se ha producido una profunda transformación en la configuración y distribución de funciones, servicios y competencias que de facto ejercen las corporaciones locales en nuestro país. Además y acorde con estos principios, solicitan una modernización de las haciendas locales y de las fórmulas de financiación que permitan lograr la suficiencia financiera necesaria para obtener la correspondiente autonomía local.

Señorías, nada de esto se consiguió el pasado año. La FEMP, en su reunión de febrero de este año así lo reconoce y acordó continuar las negociaciones con el Gobierno a fin de abordar al menos parcialmente la solución a estos problemas.

Este año, señorías, el Gobierno no ha tenido siquiera el detalle de cumplir con la tradición ya histórica de presentar a la Federación el borrador de presupuestos para el año 2000, al objeto de analizar y debatir con los representantes de las corporaciones locales el contenido de las previsiones presupuestarias y las modificaciones legales que les afectan. Pero eso sí, en el documento de presentación de los presupuestos para el próximo año el Gobierno dice que el contenido de los mismos consolidará el sistema de financiación municipal para el próximo quinquenio.

El Gobierno, en su infinita capacidad para inventar la realidad, llega a creerse sus propias fantasías, y lo que es peor pretende que los demás las creamos, pero la realidad se impone con crudeza. La realidad económica y financiera de nuestras corporaciones locales es realmente preocupante y ninguna de las medidas y previsiones presupuestarias de este proyecto de ley va a servir para mejorar esta situación sino que por el contrario van a empeorarla, porque están convirtiendo las dificultades en problemas estructurales, porque no abordan ni de lejos la necesidad de que el Gobierno deje de ejercer una falsa tutela sobre los entes locales, que reconozca de una vez la autonomía política y económica de los ayuntamientos y que deje de considerarlos, en definitiva, como una instancia administrativa de segundo orden en lugar de la primera administración política que presta servicio a los ciudadanos.

El Grupo Socialista considera que con el actual modelo de participación en los ingresos del Estado y con las estructuras de las distintas figuras impositivas locales nunca va a existir la autonomía local, porque no es posible de esta manera obtener la suficiencia financiera: los tributos locales, que constituyen la prin-

cipal fuente de financiación de los ayuntamientos. Pero del análisis de su evolución se desprende claramente que no pueden seguir creciendo como vía de obtención de mayores recursos. Es realmente imprescindible hacer un esfuerzo para modernizar y adecuar la nueva realidad económica de los tributos locales —en el IAE, en el IBI—, y permitir que las corporaciones locales tengan capacidad de gestión en estos impuestos, que son los que más ingresos permiten a los entes locales.

En cuanto a la participación en los ingresos tributarios del Estado, ya me referí anteriormente acerca no sólo a su insuficiencia sino a la estructura obsoleta y por tanto inadecuada que se mantiene, pero sí quiero referirme a las liquidaciones definitivas que se realizan a los ayuntamientos. El Gobierno ha utilizado aquí todo tipo de trucos con tal de escatimar recursos financieros a las corporaciones locales. En la liquidación del año 1996 modificaron unilateralmente el cálculo de evolución de participación en los ingresos tributarios, provocando una situación insólita: más de 4.000 ayuntamientos tuvieron que devolver al erario público 5.000 millones de pesetas. En 1997 trugaron la ley que establecía que los ayuntamientos debían percibir sus ingresos con arreglo a la población reconocida en el nuevo censo de 1996, y establecieron que la liquidación debía hacerse con cargo a la población de 1991.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Pozuelo, le ruego vaya concluyendo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Sí, señor presidente, voy lo más rápido posible.

Este hecho injusto, discriminatorio y sin precedentes ha provocado que el Defensor del Pueblo presente un recurso de inconstitucionalidad.

Está claro que la variante población sigue siendo recurrente para el Gobierno como elemento de manipulación y también en la financiación municipal. Además de lo ya dicho, el Gobierno utiliza discrecionalmente la nueva normativa sobre el padrón actualizado, de manera que mientras la ley establece que la participación en los ingresos del Estado debe realizarse con arreglo al censo de población aprobado por el Gobierno a 31 de diciembre de cada año, el Gobierno se reserva la mejor oportunidad para aprobar la actualización del censo de cada año, de forma que si no se actualiza antes de 31 de diciembre las corporaciones locales percibirán sus ingresos según la población de años precedentes.

Señor presidente —ya sí termino—, lo ajustado del tiempo no me permite hacer un análisis más detallado y pormenorizado. De todas maneras quiero señalar a la Cámara que el pasado sábado concluía en Sevilla la V Asamblea de municipios y provincias andaluzas. En ella estaban representados 726 ayuntamientos, ocho diputaciones y nueve mancomunidades, es cierto que no todos con derecho a voto ya que en Andalucía se ha respetado un principio esencial en democracia: no alterar los censos en beneficio de los intereses partidistas

de cada momento. Ruego al Gobierno que no ignore ni olvide en esta ocasión las decisiones que se han adoptado por amplísima mayoría ni margine las demandas de las corporaciones locales andaluzas, cuyo principal objetivo es conseguir la mejor situación posible de los entes locales para que puedan prestar con eficacia los servicios que requieren los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Pozuelo.

Señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el año pasado, creo que por estas fechas, por estas horas aproximadamente, en la comisión, en las comparecencias y en todos los trámites previos a este debate presupuestario, la portavoz que les habla indicaba la necesidad de que esta Cámara se plantee de una vez por todas la modificación y la reforma del debate presupuestario. Realmente tiene muy poco sentido todo lo que estamos haciendo desde el punto de vista del contenido, de la atención, desde el punto de vista de la cantidad de temas que estamos abordando, pues parece que estemos todos aquí más cumpliendo un trámite parlamentario, respecto del que se presupone qué votos se tienen, que hablando realmente del contenido. Los tiempos se reparten, el presidente dentro de un momento me dirá que ya se ha terminado mi tiempo sin haber podido profundizar, la portavoz del Grupo Popular dirá que estoy diciendo lo mismo de siempre, que son debates muy antiguos, carentes de rigor y esas cosas sabidas de antemano, con lo cual la moral a la hora de intervenir disminuye porque una se pregunta qué hace aquí, aunque agradece a los compañeros y compañeras de todos los grupos que me están escuchando y están hoy aquí presentes; seguramente, el votar pronto hace que hoy se anime un poquito la concurrencia en esta Cámara.

Señorías, voy a intervenir respecto al capítulo II del título VII del texto articulado de la ley, en relación con un tema muy importante: la financiación de las comunidades autónomas. Como mañana tendré que volver a intervenir en el debate de las secciones 32 y 33 porque intervendrá el ministro y tendré que contestar a la presentación que el ministro haga, me van a hacer gracia de que profundice en algo que por otra parte a la mayoría de SS. SS. tampoco parece interesarles mucho.

Las enmiendas de mi grupo parlamentario van dirigidas a tres cuestiones muy concretas: a la financiación autonómica, al reconocimiento de la población según el censo del año 1996 y al reconocimiento de la deuda histórica, más al incremento de la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial de acuerdo con lo que es la inversión real nueva que aparece recogida en los propios Presupuestos Generales del Estado. En la misma línea de lo que han dicho los portavoces de algún que otro grupo parlamentario —que es este

momento tampoco está prestando excesiva atención, como nosotros no se la hemos prestado a ellos—, las enmiendas de mi grupo van dirigidas a poner de relieve una vez más que el modelo de financiación continúa manifestando una excesiva dependencia del impuesto sobre la renta de las personas físicas y su incapacidad para generar recursos adicionales para las comunidades autónomas.

La corresponsabilidad fiscal hoy no existe porque fue liquidada por el Gobierno. El modelo de financiación no solamente es malo porque descansa sobre el impuesto, sino porque además el Gobierno y el grupo parlamentario que lo apoya han hecho que sea peor. Hoy todas las comunidades autónomas pierden —no sólo las que no aceptaron el modelo, sino también las que lo aceptaron— y así lo han reconocido absolutamente todos los responsables de las comunidades autónomas, unos de manera expresa y otros de manera menos expresa. Todas las comunidades autónomas que han celebrado las elecciones en junio de este año ya se están planteando la inutilidad del sistema de financiación, y creando comisiones en sus propios parlamentos autonómicos para buscar sistemas de financiación nuevos alternativos, con lo cual el fracaso del modelo es absolutamente evidente para todas. Las comunidades autónomas que aceptaron el modelo verán crecer menos sus ingresos globales, excepto Galicia y Canarias porque son las que tienen más vinculada la evolución de sus ingresos a la participación en los ingresos generales y menos a la renta.

Al final (y como ya ocurrió, señorías, desde el principio de este sistema), la Hacienda estatal deberá inyectar recursos al sistema para compensar a las comunidades autónomas que aceptaron el modelo. Eso ocurre desde el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de marzo de 1998 y resulta evidente a estas alturas del relato que la evolución de los ingresos de las comunidades autónomas que aceptaron el modelo se situará por debajo del crecimiento del PIB nominal previsto para el año 2000 en un 5,8 por ciento, y se volverá a aplicar entonces el mecanismo que garantiza que los recursos de cada comunidad autónoma crecerán al menos esa cifra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, le ruego vaya concluyendo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino, señor presidente.

Como me he quedado aquí —ya lo preveía—, digo a SS.SS. que nuestras enmiendas van encaminadas primero a criticar el propio modelo, y después a evitar que las comunidades autónomas que no lo aceptaron se vean injustamente tratadas y especialmente discriminadas por no haber aceptado el modelo.

Queremos que se reúna el Consejo de Política Fiscal y Financiera que no se reúne desde marzo de 1998. Ese Consejo de Política Fiscal y Financiera que en esta Cámara parecía ser el oráculo de Delfos porque decidió

que la población a tener en cuenta a la hora de fijar la financiación de las comunidades autónomas era aquella que había fijado el propio Consejo. Pues bien, nosotros pedimos que la población que sea tenida en cuenta a la hora de fijar la financiación de las comunidades autónomas no sea la del año 1992, señorías, sino la que el propio Gobierno aprobó en el decreto del año 1996.

Señoras y señores del Grupo Popular, mi grupo parlamentario va a solicitar votación separada de la enmienda que pide el reconocimiento del censo de población real para las comunidades autónomas, para que la señora Teófila Martínez —venga o no venga a esta votación que se va a producir con posterioridad—, tenga después que decir a los andaluces por qué no son tenidos en cuenta los 400.000 andaluces que están reconocidos por el Gobierno desde el año 1996.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, le ruego concluya.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino, señor presidente.

Por tanto, mi grupo va a pedir que sean coherentes con la norma que ustedes mismos aprobaron, y si ustedes han dicho que la población es la que es, sobre la población no se puede negociar porque sobre los datos de la realidad no cabe la negociación; hay que partir de ellos para después negociar todo lo demás.

Por último, también pediremos votación separada sobre lo que ustedes dicen es demagogia, y es el reconocimiento de la deuda histórica para Andalucía y Extremadura, que está reconocida expresamente en sus estatutos de autonomía y que no tiene nada que ver con el Fondo de nivelación; Fondo de nivelación que por otra parte SS.SS. no aplican porque tampoco han sido capaces de fijar los criterios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, S.S. debe concluir.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino, señor presidente, diciéndoles que muestren ustedes su coherencia, y que si su incoherencia sigue manifestándose lo pagarán ustedes muy caro porque les aseguro que los ciudadanos de las comunidades autónomas no entienden el porqué de su arbitrariedad y de su empeñamiento en mantenerse en errores que no benefician a nadie sino que perjudican a la mayoría.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rubiales.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Con la brevedad que se exige en este debate presupuestario, voy a tratar de dar respuesta, tal como hiciera en el título III de este mismo proyecto de Presupuestos Generales del Estado, de forma sintética y de forma global —si me permiten la expresión— a las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, toda vez que un año más las enmiendas tienen el mismo denominador común, tienen la misma finalidad, obedecen al mismo discurso, y a mi juicio obedecen al mismo error histórico en que incurren determinados grupos parlamentarios y específicamente determinadas comunidades autónomas: no haber aceptado el modelo de financiación que han adoptado la inmensa mayoría de las comunidades autónomas en nuestro país desde 1997 al año 2001.

En la explicación de las enmiendas se han puesto de manifiesto demasiadas cuestiones que a mí me gustaría tratar de sintetizar con toda brevedad. Los tiempos son los que mandan y suele cerrar el debate el grupo parlamentario mayoritario que apoya al Gobierno. Sin abusar de esta posición, cosa que S.S., señor portavoz de Izquierda Unida sabe que no me gusta hacer, creo que es preciso y necesario dar respuesta, no sé si con contundencia, con rapidez o cómo, a los planteamientos que ha formulado. Decir en el año 1999 que el Gobierno del Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular no han demostrado ninguna sensibilidad respecto a los ayuntamientos españoles en materia de reforzamiento de competencias y de financiación, es un discurso que se podrá mantener pero cuyo rigor a mi juicio no se sostiene. Este Gobierno y este grupo parlamentario que apoya al Gobierno de José María Aznar han impulsado y han tramitado algo que parecía una reivindicación imposible. Me estoy refiriendo a la plasmación y al desarrollo del pacto local, que como S.S. sabe obedece a reivindicaciones históricas, y algunas casi eternas por parte de los ayuntamientos españoles, tratando de fortalecer sus niveles de autogobierno y tratando de atribuirse competencias que otros gobiernos y otras épocas les negaban sistemáticamente. A partir de ahí, convengo con S.S. que desde el municipalismo español está por plantearse otro discurso y otro debate bien necesario que son los pactos locales autonómicos, pero S.S. convendrá conmigo en que al menos tenemos la primera pieza de encaje del puzzle, que es el pacto local. Decir que en los ayuntamientos españoles no se ha avanzado nada en el tema de financiación, y creo recoger también las afirmaciones realizadas por la portavoz socialista, sinceramente y teniendo en cuenta las disfunciones que se producían en el modelo hasta 1998, a mí me da la sensación de que se ha avanzado y se ha avanzado mucho. Su señoría sabe muy bien que el modelo que estaba en vigor y en funcionamiento hasta 1998 establecía trece entregas a cuenta, lo que suponía a mi juicio una disfunción importante en el quehacer y en la fijación de compromisos presupuestarios por parte de los ayuntamientos españoles. En las liquidaciones definitivas tampoco se había conseguido el automatismo que en su día se

había pretendido, y por si ello fuese poco teníamos un nivel de litigiosidad elevadísimo por la oscuridad y la concurrencia de reglas que no eran uniformes ni siquiera eran uniformemente interpretadas. Sinceramente, tengo la sensación de que es un avance y un criterio objetivo eficaz que a través del nuevo modelo de financiación de los ayuntamientos españoles se pondere la población pasando del 70 al 75 por ciento; tengo la sensación de que pasar de ocho estratos a cinco es una racionalización y también es un avance. Que se hayan establecido criterios y cautelas para beneficiar a ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes y que se tengan también criterios de inversión de recaudación fiscal en aquellos ayuntamientos que de forma estacional tienen una población elevada y por tanto una sobredimensión en los servicios, y que en otras épocas de la anualidad ven decrecer los habitantes y no tanto los servicios, me parece que es otro avance importante.

Por lo que se refiere al sistema de financiación autonómica, me llama poderosamente la atención una intervención recurrente desde 1997. Este año estamos en condiciones de emitir algún tipo de conclusión, ya que estamos en el análisis de la liquidación definitiva de 1997 que se produce en julio de 1999. A la vista de estos datos y de estas cifras, podemos sacar conclusiones suficientemente elocuentes. En primer lugar, quienes quieren condenar y demonizar el sistema que ha sido mayoritariamente aceptado por casi todas las comunidades autónomas en nuestro país (y aprovecho para reiterar que quieren lo mejor para sus habitantes y la mayor recaudación posible), a mi juicio y a juicio de muchas comunidades autónomas que no están en la insumisión, han visto cumplidos tres objetivos. Uno de ellos es el objetivo de la suficiencia. Sus señorías recordarán que la financiación de las comunidades autónomas antes del nuevo modelo crecía sólo conforme al producto interior bruto, y a partir del nuevo modelo tiene un crecimiento muy superior. Hay otro criterio que también me parece importante y creo que su puede destacar, que es el criterio de la solidaridad; es decir se incrementa la financiación de aquellas comunidades autónomas que tienen menos niveles de renta, y finalmente se apuesta por la corresponsabilidad. Pero yo añadiría un argumento finalista numérico de recursos y de pérdidas. Quienes tienen que tratar de buscar razones y argumentos para reiterar en las tres comunidades autónomas que no se han adherido al nuevo modelo de financiación, están diciendo que no se tiene en cuenta la población. Sus señorías saben muy bien lo que establece la Lofca respecto a la negociación y lo que sucedía en los modelos de financiación anteriores. En el quinquenio 1987-1991 se tomó la población de 1983, en el quinquenio 1992-1996 se tomó como referencia la población de 1988, y sinceramente yo no oía estos discursos tan airados que se están produciendo en la actualidad. Más bien creo que resulta muy duro. No sé por qué me da la sensación que en lugar de que nuestras diputadas andaluzas que han sido invocadas

aquí tengan que hacer no sé qué discursos extraños en su comunidad autónoma, más bien creo que algunos tendrán tremendas dificultades para explicar en Andalucía, en Castilla-La Mancha y en Extremadura que la liquidación definitiva hubiese sido superior en 30.000 millones de pesetas si se hubiesen adherido al modelo de financiación autonómica que han hecho suyo el resto de las comunidades autónomas. Debe ser duro, porque es un discurso imposible de construir decir a los andaluces, a los extremeños y a los castellano-manchegos que han dejado de percibir 30.000 millones de pesetas. Como esto no se quiere admitir, como los números son tozudos y los discursos complejos, se vuelve una y otra vez a esbozar el criterio poblacional. Quienes conocen cómo funciona el sistema de financiación autonómica saben muy bien que eso es una excusa para tratar de eludir un discurso responsable ante las tres comunidades autónomas a las que se ha establecido la penalidad de dejar de percibir 30.000 millones de pesetas.

Me llama poderosamente la atención otra argumentación. Aquí se han defendido enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo de Izquierda Unida. Sus señorías saben perfectamente que todos los modelos de financiación autonómica han sido negociados como corresponde, y quienes creemos en la autonomía de las comunidades autónomas como corresponde por parte de esas comunidades autónomas en aquellos foros adecuados como es el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Me llama la atención...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández, le ruego vaya concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Concluyo, señor presidente.

Me llama poderosamente la atención los que gritan y hacen aspavientos, porque realmente es muy dura la situación a la que llevaron a tres comunidades autónomas de auténtica penalización en un decremento de los recursos que podían obtener. Me llama poderosamente la atención que se trate de conjugar un discurso autonomista y, a su vez, que se pretenda trasladar, con el automatismo de introducir unas enmiendas, un modelo que no han negociado estas tres comunidades autónomas. Realmente, defender el discurso de las autonomías, defender los intereses que les son propios y tratar, a través de la presentación de enmiendas, de trasladar un modelo de financiación autonómica que estas tres comunidades autónomas ni siquiera han negociado, sinceramente a mí me parece un espectáculo lamentable y bochornoso desde el punto de vista político.

Por otro lado, desde el Grupo Parlamentario Socialista son muy dueños de presentar recursos de inconstitucionalidad. Saben muy bien también que hay doctrina del Tribunal Constitucional estableciendo que la

variable población es uno de los argumentos a negociar y a ponderar, porque así lo establece la Lofca.

En definitiva, señorías, yo creo que harían bien en rectificar, que harían bien en dejar de presentar enmiendas de tutela a las comunidades autónomas, que en todo caso son dueñas de sus decisiones, para que negocien, para que rectifiquen, para que los andaluces, los extremeños y los castellanomanchegos no dejen de percibir 30.000 millones de pesetas por un error político en el que persisten desde hace tres años, sin tratar de buscar una salida airosa que permita a esas comunidades autónomas gozar de mayores recursos en beneficio de sus ciudadanos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Fernández.

Pasamos al debate de las enmiendas correspondientes a las disposiciones adicionales, transitorias, final (nueva) y anexos.

En primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Tenemos cuatro enmiendas vivas a estas disposiciones adicionales, final y transitorias. En concreto, dos de ellas hacen referencia a la modificación de la disposición adicional octava, financiación de la formación continua. Es verdad que ha sido modificada en el trámite de Comisión y mejorado en cierta manera el texto original, pero creemos que sería mucho mejor todavía si pudiéramos tratar de subsanar los problemas que esta cuestión ha ido planteando a lo largo de los diferentes ejercicios. Como habrán oído ustedes en muchos momentos a lo largo de diferentes años, constantemente hemos tenido ocasión de ver al ministro de Trabajo tener que presentar un real decreto-ley para proceder a financiar la formación continua que se realiza en la Comunidad Autónoma del País Vasco. La razón es que existe un acuerdo entre sindicatos...**(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Lasagabaster. Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Puede continuar, señoría, muchas gracias.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Decía que la razón era que no estaba establecida la financiación directa y, por tanto, teníamos que acudir al remanente de la Tesorería del Inem para hacer frente a esas obligaciones y financiación de esta formación continua de los trabajadores que aportaban con sus cuotas el dinero correspondiente. Creemos que para que esto no vuelva a suceder sería más razonable incluir ese acuerdo dentro de los que son los Presupuestos Generales del Estado y no tener que acceder a través de esa vía, que no parece la más indicada.

Por tanto, nuestras enmiendas han tratado de corregir esa situación para que el acuerdo Hobetuz pueda ser financiado directamente con las cuotas de los trabajadores, que son los que en este momento establecen esa financiación, con el complemento lógicamente de lo que pueda corresponder del Fondo Social europeo.

Hay otras dos disposiciones adicionales nuevas que queremos introducir: una, referente a la cooperación y ayuda al desarrollo, y en ella tratamos simplemente de que se cumplan los compromisos que todo el mundo —incluido el Partido Popular— ha establecido en cuanto a ese 0,7 de la ayuda oficial al desarrollo. La otra es una disposición adicional nueva, la vigésimo quinta, que pretende dar cumplimiento a un mandato de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para defender las enmiendas 8, 9 y 99 al articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, referentes a las disposiciones adicionales.

La primera de las enmiendas, la número 8, presenta una modificación a la disposición adicional décimo sexta, punto dos, la referente al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en el año 2000. Entendemos que este mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones para el año 2000 se debe hacer extensivo también a las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y a las no concurrentes del extinguido SOVI.

La actualización de las pensiones en el año 1999 no se ha ajustado al incremento real del IPC al final del ejercicio y los efectos de la pérdida de la capacidad adquisitiva afecta por igual a todos los beneficiarios de prestaciones, sean contributivas o no; es lo que pretendemos subsanar con esta enmienda número 8.

Con la enmienda número 9 solicitamos la adición de una disposición adicional nueva para dar tratamiento fiscal a las ayudas que recibieron, entre los años 1995 y 1999, los propietarios de viviendas afectadas por aluminosis. Pensamos que aquellos propietarios que hayan recibido estas ayudas del Gobierno central o de los gobiernos de las comunidades autónomas deben tributar de una manera que no sea gravosa o cuasi confiscatoria.

La última enmienda, la número 99, se presenta a la disposición adicional tercera; ha habido un error y pido a la Mesa en este trámite que se vote por separado esta enmienda. Se refiere a las pensiones asistenciales y subsidios económicos de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Solicitamos que la disposición adicional tercera se modifique en los términos que aparecen en la enmienda porque entendemos que, con la aparición de las pensiones no con-

tributivas, se congelaron en el año 1991 las cuantías de los subsidios establecidos en la Lismi, cuyo importe se mantiene en 24.935 pesetas con catorce pagas. Atendiendo a las demandas de los afectados, aquellos que cobran estas pensiones vía Ley de Integración Social del Minusválido, pedimos que, cuando menos, el subsidio de garantía de ingresos mínimos se sitúe en torno al 50 por ciento del salario mínimo interprofesional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Chiquillo, le ruego concluya.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Voy concluyendo. Solicitamos que el subsidio suba a 35.328 pesetas al mes en catorce pagas para este colectivo que se beneficia de los subsidios y percepciones incluidos en la Ley de Integración Social del Minusválido del año 1982.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Chiquillo.

Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para defender las enmiendas que mantenemos vivas. La primera de ellas es una reivindicación que Iniciativa per Catalunya-Els Verds viene planteando desde hace muchos años: la necesidad de crear un fondo de garantía de alimentos y pensiones compensatorias por impago de alimentos o pensiones derivadas de ruptura matrimonial o de núcleo familiar, con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones económicas derivadas de los procedimientos de separación, divorcio, nulidad o alimentos, tanto de unidades familiares matrimoniales como no matrimoniales, previstos en la legislación vigente.

La siguiente enmienda hace referencia a la participación local en los fondos europeos. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rivadulla, discúlpeme. Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Continúe, señoría.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: La siguiente enmienda pretende añadir una disposición adicional nueva relativa a la participación local en los fondos europeos, cuyo texto sería el siguiente: De acuerdo con el marco fijado en el pacto sobre la participación local en los tributos del Estado para el quinquenio 1999-2003, garantizar la participación local, a partir del año 2000, en 42 millardos del Feder, 15 millardos del Fondo de Cohesión y 10 millardos del Fondo Social europeo para infraestructuras locales e iniciativas de formación y ocupación dentro de la regulación comunitaria para el período 2000-2006.

La siguiente enmienda hace referencia a la creación de una disposición adicional vigésima quinta para que se produzca una prestación por desempleo de cargos

electos locales, cuyo texto sería el siguiente: El Gobierno, durante el año 2000, estudiará en el marco de la Comisión Nacional de Administración Local las modificaciones normativas necesarias con el fin de dar viabilidad a los supuestos para hacer efectiva la percepción de prestaciones por desempleo por parte de los cargos electos locales.

La siguiente es una enmienda que queremos se someta a votación, a pesar de que ha sido objeto de una transaccional, que dice lo siguiente: A partir del 1 de enero del año 2000 se equiparán las bases de cotización por contingencias comunes del colectivo de artistas con las del régimen general.

La última, señor presidente, se refiere a las ayudas al desarrollo y en Iniciativa per Catalunya-Els Verds creemos muy conveniente que el Gobierno adopte las medidas necesarias y habilite los créditos presupuestarios suficientes para que se destine al menos el 0,7 por ciento del producto interior bruto a programas de ayuda al desarrollo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias a usted, señoría.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para defender algunas de las enmiendas a las disposiciones adicionales, transitorias y anexos y dar el resto por defendidas.

Con la enmienda 307 pretendemos modificar el texto de la disposición adicional decimosexta en la que se prevé el pago de las cantidades equivalentes a la diferencia entre la pensión percibida en el año 1999 a la que le correspondería de aplicar el IPC realmente incrementado en este año. Para evitar suspicacias de tipo electoral o electoralista, a nosotros nos parece que ese pago se debería hacer antes del 31 de enero de 1999, ya que además no existiría ningún impedimento para ello.

Con la enmienda 308 proponemos la supresión de la disposición adicional vigésima porque contempla un sistema de financiación del Estado a la Iglesia Católica en el que se le garantiza un mínimo de 24.000 millones de pesetas, independientemente de las aportaciones depositadas en ese sentido por los contribuyentes del IRPF, sin que por cierto se contemple ninguna medida similar para otras confesiones religiosas. De esta manera, se vulnera lo establecido en el artículo 16.3 de la Constitución.

Por último, quiero decir que pretendemos introducir en los anexos, con la enmienda 312, una serie de bienes culturales en Galicia que se podrían ver también favorecidos por el mecenazgo, vía deducción del impuesto de sociedades, ya que los incluidos en el proyecto de ley nos parecen escasos, al nombrarse casi únicamente bienes de índole religiosa y dejando al margen importantes monumentos histórico-culturales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Peralta, por último, dentro del Grupo Mixto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para defender, en nombre de Nueva Izquierda, las enmiendas 509 a 516 a este epígrafe de disposiciones adicionales. La primera enmienda que quisiéramos defender es la que hace referencia a las ayudas a la cooperación. Hoy se ha hecho público, y aparece recogido en los medios de comunicación, que las ONG rompen sus relaciones con el Gobierno a través del Consejo de Cooperación, como consecuencia de la demora por parte del Gobierno en aceptar el plan que fue aprobado en dicho Consejo y en el que se contenía una reserva de las ONG pidiendo que la ayuda a la cooperación ascendiera al 0,35 por ciento, exactamente la mitad de lo que en su día firmó el grupo que hoy tiene mayoría en esta Cámara, es decir, el 0,7. A nosotros nos parece que es necesario incrementar notablemente esa ayuda a la cooperación y, por tanto, deseáramos hoy hacer hincapié en este tema y pedir el voto favorable de toda la Cámara para que nuestro país se sitúe en la onda de la modernidad, ésta sí auténtica, que significa ser solidario con el resto del mundo.

En segundo lugar, quisiéramos destacar el tema de los represaliados políticos. Se ha hecho referencia anteriormente, por parte de la portavoz del Grupo Popular, a que estos presupuestos iban a ser también los presupuestos de la reconciliación en virtud de la aprobación de una enmienda sobre las pensiones de los militares de la República. Qué duda cabe que tienen derecho plenamente justificado a ello, pero también aquellos que no sólo participaron en el ejército de la República, sino que posteriormente siguieron trabajando para que la democracia fuera realidad en nuestro país cuanto antes y eso les llevó a sufrir las represalias políticas. La actual regulación es limitada. Quiero recordar que en el último debate sobre el estado de la Nación se aprobó una moción para que el Gobierno lo regulara de manera más generosa y se ha incumplido.

Finalmente, quiero hacer una referencia breve a dos temas: el de una iniciativa urgente para el empleo y el de un plan de formación de agentes medioambientales, así como la necesidad de terminar con las discriminaciones en determinados ámbitos locales, caso de la ciudad de Cádiz, o de determinados colectivos, como el de Tous, afectados por la rotura de la pantanada.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado una serie de enmiendas relacionadas con el Instituto Nacional de Empleo tanto a la ley de presupuestos como a la ley de acompañamiento.

Por lo que se refiere a la ley de presupuestos, tenemos presentadas dos enmiendas, las números 2143 y 2144, que están relacionadas con el Inem. Pero antes de explicar las razones y el propósito de estas propuestas, conviene recordar a SS.SS. que, desde la regulación de sus funciones en la Ley 51/80, básica de empleo, en la que se define el Inem como el organismo gestor de la política de empleo, no ha contado con ninguna adaptación legal. A pesar de los procesos de transferencias a la mayor parte de las comunidades autónomas que se han producido, tan sólo han circulado documentos estratégicos sobre el servicio público de empleo, sin ningún valor normativo para definir cuál debe ser el papel del Inem en su nuevo contexto.

No obstante, en los últimos años son varias las normas que, desde puntos de vista financieros o simplemente extraordinarios, están introduciendo regulaciones parciales que tienden a configurar un tratamiento del Instituto Nacional de Empleo eludiéndose el debate directo y, lo que es peor, condicionándose definitivamente el panorama desde el que tendrá que adaptarse algún día el cumplimiento del Estatuto de Guernica en materia sociolaboral. Y esta situación nos preocupa enormemente por la falta de cumplimiento del propio desarrollo del Estatuto y por la pérdida de eficacia ante la creación de empleo y lucha contra el desempleo, que podría ser efectiva con el desarrollo de las transferencias del Inem a las comunidades autónomas.

Por lo que respecta a la enmienda número 2143, lo que pretendemos es, en esta disposición adicional octava del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, reproducir lo que viene ya siendo práctica habitual desde el año 1995 con el fin de dotar de financiación al acuerdo interprofesional vasco para la formación continua que gestiona la fundación Hobetuz. Esto viene, como saben SS.SS., como consecuencia del compromiso de investidura que en su día se firmó entre el Grupo Parlamentario Vasco del PNV y el Gobierno.

Se van cumpliendo los compromisos anuales (y de hecho ya hay una enmienda también este año aprobada del Partido Popular que de alguna forma garantiza que se vaya a financiar para este año la fundación Hobetuz), pero existe una incertidumbre permanente porque esta financiación se tiene que renovar anualmente y, por otra parte, no se cumple el Estatuto de los Trabajadores que regula la forma de financiar la formación profesional. Una vez más nos encontramos ante la reclamación de la existencia de una partida nominativa que garantice la continuidad de la financiación al citado acuerdo, que en todos estos ejercicios acaba siendo atendido mediante convenios de colaboración y reales decretos-ley que recomponen finalmente la financiación con un carácter extraordinario, generando por ello

innecesarias dudas y problemas de gestión por la incertidumbre temporal en la disponibilidad real de estos fondos. Lo venimos denunciando permanentemente, todos los años, pero no se nos está haciendo caso.

Sobre esta cuestión el Gobierno vasco tiene planteada una alternativa de suscribir un convenio plurianual, sin haber recibido hasta el momento respuesta alguna de la Administración del Estado. Con esta fórmula se evitarían precisamente esas incertidumbres, se cumpliría con la regulación y la normativa vigente, y además también se cumpliría con la razón de ser de las cotizaciones para la formación profesional. La formación profesional tiene que ser financiada con las cotizaciones que para ello trabajadores y empresas están todos los meses tributando.

El trasfondo también está en la negativa de la Administración del Estado a contemplar la formación continua como una materia objeto de transferencia a las comunidades autónomas, aduciendo que se encuentra pendiente del fallo por el Tribunal Constitucional el modelo de gestión que articuló a través del Forcem y que fue recurrido tanto por la comunidad gallega como por la catalana. Y vamos a dejar el Forcem aparte, porque aquí habría que hablar largo y tendido sobre este tema.

En definitiva, con el horizonte de vencimiento el próximo año del acuerdo interprofesional vigente a nivel estatal y las incertidumbres de un fallo jurisdiccional, que no nos aclara demasiado porque no revisará las especificidades del Estatuto de Guernica sino el modelo del entorno estatal, el asunto es que existe toda una coartada perfectamente tejida para que el Inem mantenga un papel singular en el control y el diseño de la gestión de la formación continua.

Por lo que respecta a la enmienda 2144, proponemos la supresión de la disposición adicional vigésima tercera del proyecto de presupuestos, utilizando para ello el argumento más llamativo de los que justificarían su eliminación, y es que esta disposición adicional tiene una manifiesta inconstitucionalidad, porque dicho precepto establece una reserva de créditos a favor del Inem a fin de excluirlos de la territorialización que, de otro modo, impone la gestión transferida ya a la mayor parte de las comunidades autónomas, a lo que añade una regulación material de las funciones que desempeña el Inem con dicha gestión centralizada. Si analizamos el estricto punto de vista presupuestario de esta medida, veremos que resulta innecesaria, dado que parece evidente que el Instituto Nacional de Empleo continúe desempeñando la gestión, que no ha sido objeto de transferencia a las comunidades autónomas, concretamente con respecto a Euskadi en su totalidad y parcialmente, en diferentes niveles, respecto al conjunto de las comunidades autónomas.

Por tanto, la cuestión principal es el hecho de aprovechar la cobertura de la ley de presupuestos para regular el Inem una atribución de funciones en toda regla por esta especie de puerta de atrás, que ya ha sido muchas veces descalificada por los tribunales,

como es la ley de acompañamiento. Evidentemente estamos ante un intento de trasladar un papel del Inem, impropio, que mantenga centralizados ámbitos funcionariales y cuya previsión en la ley cerraría cualquier debate alternativo, por supuesto, condicionando definitivamente las expectativas respecto al traspaso pendiente de la comunidad autónoma vasca, siendo, por tanto, el aspecto más grave el fraude que se comete al enmascarar la regulación competencial tras previsiones presupuestarias. La alegación jurídica definitiva estaría en la inconstitucionalidad de la atribución competencial a favor del Inem. El esquema que se puede hacer hoy indica que al Estado le corresponde la legislación laboral y a los órganos de las comunidades autónomas, sin excepción, la ejecución de dicha legislación. Sin un debate directo, difícilmente vamos a examinar la situación, incluidas las posibilidades hipotéticas de que el Estado, a través de otros títulos competenciales, pueda seguir ostentando algún tipo de función ejecutiva en algo tan pegado a pie de obra como tienen que ser las políticas activas de empleo. Desde luego resultaría imposible por impresentable respecto a alguno de los supuestos que ya indica el artículo enmendado. Por ejemplo resulta realmente ridículo que el Estado se reserve la experimentación de programas para trasladar su gestión a las comunidades autónomas cuando su evaluación sea positiva.

En definitiva, la verdadera perspectiva es que el Inem debiera ser objeto de remodelación, pero de una forma directa y con un debate abierto en una ley sobre el empleo, en la que se dilucide definitivamente incluso si dicho organismo debe dejar de existir.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabálía.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, estamos debatiendo ya la parte final del articulado de la ley, las disposiciones adicionales y transitorias. Ya hemos defendido a lo largo de los distintos títulos las que tenían que ver con los contenidos de cada uno de ellos, la distribución de los impuestos, la fiscalidad en lo que es el acto administrativo, en la política social, y yo voy a referirme, de las 23 enmiendas a las disposiciones adicionales que hemos presentado, a ocho de ellas, que vienen a intentar hacer frente a problemas concretos de carácter sectorial.

La primera enmienda va dirigida a conseguir que sea realidad lo que la ley establece y, por tanto, dotar a los distintos centros públicos, a los hospitales, de personal que pueda acometer las actuaciones de interrupción voluntaria del embarazo que pueda decidir cada uno de los ciudadanos, puesto que la regulación de la objeción de conciencia no está establecida y, al no estarlo, es necesario dotar de personal a esos hospitales que sí puedan acometerlo, de forma que esa objeción de con-

ciencia no sea una fórmula de impedir un derecho y una regulación legal.

Queremos apoyar, a través de un sorteo especial, políticas dirigidas hacia la campaña de cooperación y el 0,7. Pretendemos apoyar las transferencias de un hospital como el Gómez Ulla en Madrid. Pretendemos destinar un apoyo hacia el estatuto especial de la ciudad de Cádiz, que hasta ahora tiene la declaración pero no el apoyo desde la Administración central. Queremos establecer una figura, y es que nuestro Gobierno reclame al Gobierno de Estados Unidos una compensación, un pago por los gastos que ocasiona tener una base militar extranjera dentro de nuestro territorio, y queremos regular desde la propia ley de presupuestos la dificultad para que el Gobierno no pueda seguir construyendo autopistas de peaje. Por tanto, queremos regular desde esta ley que las autopistas de peaje sean congeladas como fórmula de dotar la red general de carreteras y a la vez se establezca un plan de rescate de las actuales autopistas existentes.

Por último, queremos establecer dentro de educación todo lo que pudiéramos llamar medidas que garanticen que la educación se recibe en condiciones de equidad desde las distintas comunidades. Por tanto, pretendemos establecer un fondo adicional de 41.000 millones de pesetas para que las competencias de educación lleguen bien a las comunidades que aún restan, es decir, Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura, aunque vemos que la situación del desarrollo de la Logse no se ha hecho igual con las transferencias que se han remitido a lo largo de todo el ejercicio de 1999.

Finalmente, queremos establecer un fondo de compensación interterritorial dentro del Ministerio de Educación para que exista un ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades. En suma, que el lugar de residencia no dificulte la calidad de la educación que recibimos cada uno de nosotros.

Estas ocho enmiendas van a políticas sectoriales, que están recogidas en las propuestas de las distintas secciones, pero en el cuerpo de regulación del articulado de la ley creemos que debe garantizarse la previsión para que el Gobierno, una vez establecida la cantidad, no ponga pegadas de regulación legal. Este es el objetivo de estas ocho enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a defender una serie de enmiendas a las disposiciones adicionales de este proyecto de ley que nos ocupa, referidas, en concreto, a una serie de temas: el primero, a la asignación tributaria de la Iglesia católica; en segundo lugar, enmiendas referidas a la financiación de las confesiones de notorio arraigo; en tercer lugar, una disposición adicional nueva referida a la regula-

ción de las cotizaciones sociales a los ministros de culto o pastores evangélicos, y a la disposición adicional vigésima segunda sobre techos mínimos y máximos para otros fines de interés social.

Estas enmiendas tienen mucho que ver, señor presidente, señorías, con los principios que se desprenden del artículo 16 de nuestra Constitución. Como ustedes saben, nuestra Constitución garantiza, por un lado, la libertad religiosa y de cultos; en segundo lugar, garantiza claramente la laicidad del Estado, es decir, la neutralidad religiosa del Estado. Ninguna confesión, dice el artículo 16, tendrá carácter estatal. Pues bien, en materia de asignación tributaria viene aplicándose en nuestro país un sistema transitorio que está produciendo una sobrefinanciación de la Iglesia católica, es decir, la Iglesia católica recibe todos los años a cuenta de lo que se recauda por el 0,5 por ciento procedente del impuesto sobre la renta de las personas físicas una cantidad superior a lo que realmente recauda. En los últimos cinco años se le ha perdonado a la Iglesia católica, en relación a esas cantidades a cuenta, una cantidad próxima a los 30.000 millones de pesetas. ¿Quién financia esos 30.000 millones de pesetas? Aquellos que declaran expresamente a la Iglesia católica como contribución del 0,5, pero también aquellos que no declaran la financiación de la Iglesia católica.

No estamos ante un sistema de asignación tributaria, estamos ante un sistema dotacional, por lo tanto, ante un sistema transitorio pero que está incurriendo en inconstitucionalidad, en quebrantamiento del tenor del artículo 16, y este año el proyecto de ley todavía da una vuelta de tuerca más y establece una norma que no sabemos de dónde sale, porque no está justificada ni en los acuerdos económicos entre el Estado español y la Santa Sede ni en los precedentes legislativos. Esa disposición establece en estos momentos un techo mínimo; es decir, la Iglesia católica, recaude lo que recaude del 0,5 por ciento del impuesto sobre la renta de las personas físicas, va a recibir en todo caso 21.300 millones de pesetas. Además, se dice: y esta norma se aplicará durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002. Señorías, se está hipotecando el futuro, se está introduciendo una modificación legislativa inconstitucional en favor del sistema dotacional, discriminatoria con otras confesiones. Nosotros, en nuestras enmiendas, proponemos el respeto al principio de libertad religiosa; financiación para otras confesiones religiosas de notorio arraigo, en línea con las relaciones de colaboración y cooperación que se deducen del artículo 16 de la Constitución y del propio artículo 9. No pretendemos quitar a la Iglesia católica un céntimo de las previsiones presupuestarias para este año, pero nuestra enmienda mandata al Gobierno para que el próximo año presente un sistema definitivo de regulación de la asignación tributaria de la Iglesia católica acorde al tenor del artículo 16 de nuestra Constitución.

Señorías, en esta materia hay un dato: sólo el 33 por ciento de los impositores marcan directamente la equis; por ese concepto, la Iglesia católica viene a ingresar en

torno a 14.000 millones de pesetas. Este año se destinan 21.300 millones de pesetas. Se está haciendo una sobrefinanciación y, por tanto, es inútil marcar la equis, porque en todo caso, a través de este proyecto de ley, se introduce un techo, una cantidad mínima de 21.000 millones de pesetas, que, como digo, significa una sobrefinanciación superior a los 8.000 millones de pesetas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cuesta, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Sí, señor presidente. Acabo diciéndoles lo siguiente. Hay un tratadista muy insigne, Dionisio Llamazares, que acaba de publicar el libro *Derecho de la libertad de conciencia*. Este insigne catedrático afirma rotundamente que el actual modelo transitorio debe convertirse ya en permanente, y que el actual modelo que regula las relaciones económicas, sobre todo el régimen de asignación tributaria, es inconstitucional. Así se desprende de su última monografía, como digo, de gran interés a la hora de comentar este problema.

Finalizo, ahora sí, diciendo que también quiero llamar la atención de la Cámara en favor de las otras confesiones religiosas de notorio arraigo y del establecimiento de unos mínimos y de unos máximos superiores a las previsiones del proyecto de ley en relación a la cantidad que se garantiza y que se va a destinar a los otros fines de interés social.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cuesta.

Señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Como decía mi compañero Álvaro Cuesta, algunas previsiones están sobredotadas y algunas otras infradotadas, muchos programas están infradotados. Por eso, hemos presentado una serie de enmiendas en relación con nuevas disposiciones adicionales, finales y transitorias, a las que no haré referencia porque ya han sido discutidas, algunas son en relación con una mejora de la información, otras de carácter humanitario, como la 1630, que se va a votar afirmativamente, otras de carácter tributario y algunas otras de carácter social. Sin embargo, sí quiero referirme a tres enmiendas, las números 1648, 1624 y 1625.

A lo largo de todo el debate parlamentario he escuchado una frase recurrente: que el Grupo Parlamentario Socialista es poco imaginativo; que no presenta alternativas, o presenta muy pocas, al presupuesto del Estado, etcétera. Con estas enmiendas y algunas otras, mi grupo parlamentario quiere dar una señal de identidad, quiere decir clara y nítidamente los fallos que encuentra en estos Presupuestos Generales del Estado. Para nosotros la educación, la extensión de la política

social en un momento de crecimiento económico, en un momento de reparto de la coyuntura económica es fundamental. Seguimos sin encontrar auténticos programas de carácter social o de carácter novedoso en los presupuestos del año 2000. La enmienda 1648 se refiere a un programa integral de extensión de una política educativa y social que tenga en cuenta las necesidades de la sociedad española, respecto a la educación de los niños de más corta edad, a través de la extensión y la generalización de las escuelas maternas y de la extensión de una política social destinada fundamentalmente a la tercera edad. Avanzamos inexorablemente, gracias a una mayor calidad de vida de este país, a una permanente evolución y alargamiento de la vida familiar y ciudadana, y este país, por muy bien que vayan las cosas, aunque se cree empleo, por bien que vayan desarrollándose determinados parámetros, adolece de una falta de políticas sociales destinadas a la tercera edad. Por eso nosotros proponemos un programa integral de 100.000 millones de pesetas a través de la enmienda 1648.

Como decía el señor Ríos, para nosotros la educación es fundamental. Se está aplicando la Logse en comunidades autónomas que han tenido unas transferencias infradotadas para hacer una extensión generalizada de una política educativa de nuevos centros, de nuevos servicios, de nuevos profesores, y no, por el contrario, como se está produciendo en muchas comunidades autónomas, debido precisamente a las transferencias y a su coste, una política de recortes en determinados servicios educativos.

La enmienda 1625 también se refiere al área de la enseñanza y va destinada a dotar, pero no en los términos en que fue aprobada en Comisión por una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, una cuestión tan importante como es la financiación de la universidad para avanzar en el proceso de convergencia del año 2000. No sé si tenemos proyectos alternativos, pero desde luego como van a votar en contra de las enmiendas de nuestro grupo parlamentario, quiero que sepa la Cámara que el Grupo Parlamentario Popular, y posiblemente también sus socios, van a decir que están en contra de que se equipare el salario mínimo interprofesional entre los mayores y menores de 18 años, de que se cree un fondo de reserva con el exceso de cotizaciones del INEM para momentos de dificultades, de que se amplíe la cobertura por desempleo o de que establezcan políticas de incentivos para los nuevos contratos que supongan reducción de jornada y ampliación de nuevas plazas laborales. También van a decir que no, votando en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, a una serie de medidas antiinflacionistas, más concretamente a la enmienda 1640, en la que pedimos que el Gobierno haga en los tres primeros meses del año 2000 un censo de los solares y bienes ociosos que tienen los diferentes ministerios u organismos para que, a través de un convenio con las administraciones municipales y autonómicas, se pueda desarrollar un plan de viviendas que suponga un ata-

que frontal a la política de especulación y al alza de los precios. También sabemos que van a decir que no porque los ministerios se han convertido, gracias a una política de mejora de ingresos, en los mayores especuladores y puntos de referencia del precio de los solares y de las viviendas.

Hace tan sólo unos días —y con esto termino, señor presidente— se publicaba en un periódico de tirada nacional un anuncio de subasta de propiedades del Ministerio de Defensa dirigido no sólo a los promotores, sino también a los inversores. El propio Gobierno está vendiendo solares, terrenos y puntos de referencia que podían ser objeto de un amplio programa de choque en viviendas, en colaboración con los ayuntamientos y las comunidades autónomas, y lo que están haciendo es dirigir los proyectos a través de subastas, a precios verdaderamente altos, no sólo a los promotores, sino también a los inversores. Así se consigue que el precio de la vivienda suba y sea un oscuro objeto de deseo para muchas personas que no tienen posibilidades de alcanzarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias a usted, señor Martínez Sanjuán.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para referirme a tres aspectos de estas disposiciones adicionales y finales que mi grupo considera importantes. En primer lugar, mi grupo se congratula de haber transaccionado en Comisión la que será la nueva disposición adicional vigesimosesta. Esta disposición adicional, nueva en el articulado del proyecto de ley, afecta a un tema muy importante. Afecta, señorías, a la bonificación que los ayuntamientos aplican a las autopistas de peaje, una bonificación del 95 por ciento de la cuota del IBI. Los ayuntamientos soportan esta bonificación, la aplican a las autopistas de peaje que pasan por su término municipal y por ley se establece que deberá compensarse a estos ayuntamientos. Mi grupo, señorías, no ve dónde está esa compensación. Por parte del Grupo Popular y por parte del Gobierno se pactó ya en la anterior Ley de presupuestos una disposición adicional, en la que se decía que durante el año 1999 el Gobierno estudiaría esta compensación. Finalmente, la nueva Ley de presupuestos incorpora un compromiso, un mandato al Gobierno: El Gobierno presentará en el mes de enero del año 2000 en el registro del Congreso de los Diputados, estén o no disueltas las Cámaras —hago esta precisión porque, a pesar de que se produzca la disolución, el registro no cierra—, el informe que acredite de qué forma se compensa a los ayuntamientos por esa

bonificación del 95 por ciento del IBI. Por tanto, esperamos ese informe y que el mismo dé respuesta efectiva a una demanda de los ayuntamientos que aplican esa bonificación a las autopistas de peaje.

Una segunda enmienda que quería comentar es la nueva disposición final introducida en el articulado. Esta disposición final es importante, señorías, porque afecta a los créditos destinados a ayuda al desarrollo. A partir de ahora vamos a dar cumplimiento a lo que ya establece la Ley de cooperación internacional para el desarrollo y el Gobierno en cada ejercicio, cuando se apruebe el proyecto de ley de los presupuestos, deberá incorporar también un informe integrado de los créditos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo. Consideramos que la publicación de este informe ayudará y contribuirá a incrementar esa ayuda al desarrollo tan necesaria y que nuestro grupo comparte.

Quiero hacer una reflexión final. Sabe el Grupo Popular, el Gobierno y el Grupo Vasco que nuestro grupo no comparte la redacción literal final de la disposición adicional vigesimotercera, relativa a la gestión directa por el Inem de créditos relativos al fomento del empleo. A pesar de considerar satisfactoria la enmienda incorporada en ponencia, que es un paso más, nuestro grupo cree que la constitucionalidad de esta redacción es dudosa, una redacción que pudiera conculcar competencias autonómicas. Por tanto, ya lo manifesté en Comisión y lo manifiesto ahora en el Pleno, no vamos a apoyar la supresión de esta disposición adicional, pero nuestro grupo confía en que en el trámite del Senado sabremos encontrar una solución satisfactoria y que impida lo que va a ser una realidad, que es que al final esto acabe en el Tribunal Constitucional. Evitemos ese recurso final al Tribunal Constitucional y demos una solución satisfactoria en el trámite del Senado.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jané.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero comenzar haciendo referencia a la intervención anterior a la mía, la del señor Jané, relativa a la enmienda presentada en relación con la retención, aquella que originariamente era del 7 por ciento sobre los créditos del Inem, y que también ha sido presentada por el Partido Nacionalista Vasco. Debo decir que mi grupo no comparte en principio aquel calificativo que se desprendía de la lectura de la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, por cuanto era una disposición adicional de carácter inconstitucional, ya que se producía una vulneración de las competencias de las comunidades autónomas. Sinceramente yo creo que no es así. Hay un precepto en vigor, el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, que esta-

blece que en conferencia sectorial se procederá a la territorialización de los créditos que deban ser gestionados por aquellas comunidades autónomas que hayan asumido las competencias. Esto es lo que dice el artículo 153. Es un mandato que se recoge en la disposición adicional vigesimotercera, una vez aprobada la enmienda 2077 del Grupo Parlamentario Popular, que, como recordarán, servía para eliminar aquel porcentaje del 7 por ciento. Podía parecer lo más llamativo de aquel texto original del proyecto de ley y, obviamente, para coordinarlo con este artículo 153, había que corregir. Esto es lo que hizo la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

La propuesta —según recuerdo— del señor Jané, en la Comisión de Economía, era que la determinación de esa reserva, aceptando que debía de producirse una reserva (todavía no está finalizado el proceso de transferencias en materia del Instituto Nacional de Empleo), tendría que efectuarse no por la conferencia sectorial de asuntos laborales, sino por las conferencias bilaterales de las comunidades autónomas. Esto no se compadece directamente con el artículo que ha mencionado S.S. Por lo tanto, ruego a los señores Jané y Zabala que lo analicen, por cuanto es un escollo que nuestra enmienda 2077, en opinión tanto del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió como del Grupo Nacionalista Vasco, avanza hacia una solución satisfactoria que según la opinión manifestada por ustedes no les satisface totalmente. Obviamente, hay comunidades autónomas con las que hay que seguir hablando más allá de la Comunidad Autónoma de Cataluña y del País Vasco. Les ruego que hagan esta reflexión que he hecho en voz alta sobre este artículo 153. Hay que dar cumplimiento a este precepto y considerar que este proceso de transferencias en materia de Inem y los créditos afectados no está cerrado. Por lo tanto, difícilmente, señor Zabala, se puede hablar de inconstitucionalidad. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Con respecto a las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista, cuyo debate no se ha producido hasta el momento con motivo de la discusión de los títulos que hemos visto con anterioridad, haré referencia a algunas de las que ha hecho mención el Grupo Socialista. En concreto, querría hacer una mención especial a la 1615, 1616 y 1617, a la disposición final decimosexta. Efectivamente, señor Martínez Sanjuán, vamos a votar que no. Pero no vamos a votar que no por las razones caprichosas que aducía el señor portavoz del Grupo Socialista, sino porque el Grupo Parlamentario Popular tenía la opción de elegir entre lo que planteaba el Grupo Socialista, consistente en incrementar las pensiones mínimas, las no contributivas y las SOVI, en 28.000 pesetas desde el 1 de enero de 1999, o la consensuada entre el Gobierno y los sindicatos el 16 de septiembre, en la que estos asuntos quedaban perfectamente delimitados. Este grupo parlamentario prefiere los importes pactados entre el Gobierno y sindicatos el pasado 16 de septiembre, donde no sólo se garantiza el poder adquisitivo de las pensiones de este año y el

siguiente, sino que se garantiza por encima, con carácter general, de las de la Seguridad Social y clases pasivas del Estado. Por lo tanto, no es caprichoso, sino que preferimos, como se imaginarán, los acuerdos de mayor trascendencia que el que pueda obtenerse con un grupo político. Preferimos acuerdos de mayor calado y diálogo social que el que ha sido explicitado por el Grupo Socialista.

También votaremos que no —insisto, señor Martínez Sanjuán—, no de manera caprichosa, sino porque este es el tenor de las propuestas que hace el Grupo Socialista. Dice que quiere contribuir a solucionar algunos de los severos problemas que en materia de educación tienen, por ejemplo, las universidades. Por la enmienda 1623 tratan de crear una disposición adicional nueva en la que se destinarían 7.000 millones de pesetas a un programa plurianual que comprende los ejercicios 2000, 2001 y 2002, que permitiera resolver —leo lo que dice su enmienda— las insuficiencias económicas de las universidades públicas. Pues bien, ustedes proponen 21.000 millones de pesetas, de los que 7.000 corresponderían a esta primera anualidad.

¿Por qué vamos a votar que no, ya digo, no de forma caprichosa? Para poder comprometer un gasto plurianual hay que hacer un ejercicio más serio en relación con las propuestas. Es necesario disponer del plan al que hace referencia el Grupo Parlamentario Socialista, de la programación que correspondería a ese plan y la cuantificación de las acciones. Ninguna de estas cuestiones ha sido puesta sobre la mesa por el Grupo Socialista. Además, el Estado no puede establecer el porcentaje que las comunidades autónomas aportarían a la sostenibilidad de las universidades, sino que previamente habrán de suscribirse los necesarios convenios que describan las actuaciones de colaboración, y esto tampoco lo perfila la enmienda del Grupo Socialista. Algo muy evidente y ciertamente llamativo es que, dado que la enmienda ha de ser neutral a efectos presupuestarios, debiera necesariamente fijar la financiación y esto tampoco se hace.

Por último, y de forma más clamorosa, la financiación de los servicios transferidos a las comunidades autónomas (esto ha sido objeto de la intervención con ocasión del último título que se ha debatido, y la señora Fernández se lo ha explicado a la portavoz del Grupo Socialista) tiene cabida en el acuerdo general sobre financiación de las comunidades autónomas. Obviamente, hay tres comunidades autónomas que no van a poder sustentar como quisieran los gastos derivados de estas insuficiencias a las que hace referencia el Grupo Socialista, que son Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha. Esto está relacionado directamente con el acuerdo sobre financiación autonómica. Sobre ello se da respuesta cumplida en materia de financiación de universidades públicas. Quizá estas tres comunidades autónomas tendrán que preguntar a los dirigentes del Grupo Socialista por qué también en este caso, y con ocasión de la pérdida de los recursos a los que hizo referencia la portavoz de nuestro grupo parla-

mentario, señora Fernández, tampoco las universidades públicas en estas tres comunidades autónomas podrán obtener la financiación que tiene el resto de las comunidades autónomas.

Hay cuatro enmiendas de carácter industrial presentadas por el Grupo Socialista en las que dicen querer atajar problemas de insuficiencias, allá donde ustedes consideran que existen. Por ejemplo, en la 1626 les parece insuficiente la información sobre las aportaciones financieras y garantías concedidas a la SEPI. Si alguno de los portavoces del Grupo Socialista que redactó la enmienda hubiera tenido la precaución de comprobar qué tipo de información se suministra a la Comisión de Industria y a la Comisión de Presupuestos en materia de aportaciones financieras a la SEPI, habría comprobado que esta enmienda era innecesaria.

En la 1627 se sugiere que se regularice el régimen jurídico del Consejo Consultivo de Privatizaciones. Señores del Grupo Socialista, no hay nada que regularizar. Está regularizado por cuanto el Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se crea tal Consejo, establece, de forma pormenorizada, cuál es el régimen de funcionamiento y el régimen jurídico del Consejo Consultivo de Privatizaciones. Lo que sorprende a nuestro grupo es que al Grupo Socialista le seduzca la idea de instrumentalizar de forma política el Consejo Consultivo de Privatizaciones, a través de una dependencia orgánica de algún ministerio, en este caso el Ministerio de Industria. Nuestro grupo considera que esto vulneraría la razón de la existencia del Consejo Consultivo de Privatizaciones. Por tanto, nos parece que, para proteger su independencia, debe estar ubicada en el lugar donde actualmente existe. Por consiguiente, no existen insuficiencias a las que hace referencia el Grupo Socialista.

La enmienda 1628, que también es de carácter industrial, pretende la redistribución de créditos de reconversión e industrialización, cuando saben SS.SS. que para poder acometer una enmienda de esas características tendría que ser posible determinar previamente, mediante un plan como el que apuntan, las zonas de aplicación.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Cámara, por favor.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Terminó, señor presidente.

No existe una catalogación, como saben SS.SS., de los lugares donde se producirán las condiciones coyunturales, porque de ello estamos hablando, en definitiva, para poder aplicar la orden que concede las ayudas y los créditos de reconversión y de reindustrialización.

Por lo que se refiere a la enmienda 1629, relativa a los créditos relacionados con el Ministerio de Industria y las actuaciones en la margen izquierda del Nervión, les debo decir que ustedes desconocen que es el Consejo de Gobierno vasco, las diputaciones forales y los municipios los que actualmente mantienen ya conve-

nios de colaboración que hacen ociosa la presentación y, por tanto, aprobación de esta enmienda. Digo que ustedes lo conocen a través de la propia portavoz de industria y diputada por Vizcaya, señora Mendizábal. Esta es una realidad y es ocioso, repito, conocer cuál es el actual funcionamiento de estos créditos referentes a la reindustrialización de la margen izquierda.

Termino, señor presidente, haciendo referencia también a la enmienda 1624, parecida a las enmiendas de carácter social con las que finalizaba la intervención el señor Martínez Sanjuán. Con relación a esta enmienda 1624 le digo lo mismo. Nuestro grupo parlamentario prefiere los acuerdos mantenidos con las centrales sindicales y con los agentes sociales españoles, más allá de los acuerdos que ustedes no fueron capaces de alcanzar en su momento. El Grupo Parlamentario Popular está satisfecho de poder suscribir un proyecto de ley que mantiene acuerdos de tan amplio calado y de tan importante impacto social, como los que aparecen en este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cámara.

Vamos a proceder a las votaciones de los títulos y disposiciones del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, que han sido debatidos en la tarde de hoy.

Quiero anunciar al Pleno, y me parece que todas SS.SS. ya lo conocerán, que se han cumplido las previsiones que la Junta de Portavoces había establecido para toda la tarde-noche y que, por tanto, tras las votaciones terminaremos la sesión correspondiente a la jornada de hoy. Buena manera de empezar.

Ya saben SS.SS. que el próximo conjunto de votaciones se producirá al final de la mañana de mañana, así como en las mañanas sucesivas, a partir de la una y media de la tarde, con lo que hasta entonces se haya debatido.

Señorías, vayan ocupando sus escaños, porque vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Votaciones correspondientes al título I del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, comprendiendo dicho título los artículos uno al doce. **(Rumores.)** Señorías, guarden silencio, incluidos los miembros del gabinete.

Comenzamos con las enmiendas del Grupo Mixto. En primer lugar votamos la 495, del señor López Garrido.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 16; en contra, 287; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del señor Vázquez Vázquez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 17; en contra, 287; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 17; en contra, 164; abstenciones, 126.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Socialista, comenzando por la 1553 y 1554.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 131; en contra, 175.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Restantes enmiendas del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 143; en contra, 162; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar el texto del dictamen del título I, sin perjuicio de las modificaciones que resulten del curso del debate. Artículos dos; tres; cuatro; seis, punto uno, 2; y doce, dos.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 162; en contra, 141; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.
Resto de los artículos del dictamen.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 287; en contra, uno; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado así el título I.
Pasamos al título II, artículos trece al diecinueve.
Comenzamos por las enmiendas del Grupo Mixto correspondientes al señor Vázquez. Enmienda número 266.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 145; en contra, 162.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 267, del señor Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 16; en contra, 166; abstenciones, 123.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 143; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Texto del dictamen del título II, comenzando por el artículo trece, uno.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 161; en contra, 144; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Pasamos al resto del dictamen del título II.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 288; en contra, dos; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado así el resto del dictamen del título II.
Pasamos al título III, artículos veinte a treinta y seis.
En primer lugar, dentro del Grupo Mixto, la enmienda de la señora Lasagabaster.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 20; en contra, 285; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del señor Chiquillo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 144; en contra, 163.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Chiquillo.

Pasamos a las del señor Vázquez. En primer lugar, las enmiendas 268 y 270.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 20; en contra, 161; abstenciones, 126.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas mencionadas del señor Vázquez.

Pasamos a votar las restantes enmiendas del señor Vázquez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 16; en contra, 288; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor López Garrido, comenzando por la 497.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 144; en contra, 163.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Restantes enmiendas del señor López Garrido.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 16; en contra, 287; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las restantes enmiendas del meritado diputado.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, números 756, 763, 764 y 766 a 769.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 18; en contra, 164; abstenciones 125.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las referidas enmiendas.

Enmienda 757, del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 14; en contra, 289; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Enmienda 754, del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 141; en contra, 162; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 142; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Socialista, en un solo bloque.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 146; en contra, 160; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Votación del dictamen del título III, comenzando por los artículos veintiuno, uno; veintisiete, cinco y treinta y cuatro, tres.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 165; en contra, 137; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.

Resto del dictamen del título III.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 287; en contra, dos; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el resto del dictamen del título III.

Pasamos al título IV, artículos treinta y siete al cuarenta y seis, comenzando por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda del señor Chiquillo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 18; en contra, 164; abstenciones, 124.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del señor Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 17; en contra, 163; abstenciones, 126.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Vázquez.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 141; en contra, 163; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 143; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el dictamen del título IV, empezando por los artículos treinta y nueve; cuarenta, cuatro, 2; cuarenta y uno, tres; cuarenta y cuatro, dos, 2; cuarenta y cuatro, tres; cuarenta y cinco, cuatro, y cuarenta y seis.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 163; en contra, 141; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.
Resto de los artículos del dictamen.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 291; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos al título VIII, artículos noventa y cinco y noventa y seis, comenzando por las enmiendas que dentro del Grupo Mixto presenta el señor Vázquez y dentro de ellas la número 300.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, cuatro; en contra, 163; abstenciones, 139.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 303.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, dos; en contra, 176; abstenciones, 128.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Restantes enmiendas del señor Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 15; en contra, 163; abstenciones, 129.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda del señor López Garrido.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 143; en contra, 164.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 143; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación correspondiente al dictamen, desglosando en primer lugar el artículo noventa y cinco, nueve, 2.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 162; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el referido artículo.

Resto del dictamen.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 290; en contra, dos; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen correspondiente al título VIII.

Pasamos a la sección 07. Votamos la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 140; en contra, 163; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la sección 07.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 161; en contra, 143; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Título V, artículos cuarenta y siete a cincuenta y siete.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 144; en contra, 163.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Socialista, comenzando por la 1582.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 130; en contra, 163; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Restantes enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 142; en contra, 162; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación del dictamen del título V, comenzando por los artículos cincuenta, dos b) y cincuenta y seis.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 162; en contra, 141; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Resto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 291; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votación de la sección 06, que no ha tenido enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 294; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Título VI, artículos cincuenta y ocho a setenta y cuatro. Dentro del Grupo Mixto, enmiendas del señor Chiquillo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, tres; en contra, 287; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Saura, comenzando por la 436.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor 143; en contra, 162; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del señor Saura Laporta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 18; en contra, 288; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Vázquez Vázquez, comenzando por la 295.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 143; en contra, 163.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 297, del señor Vázquez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 17; en contra, 285; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Restantes enmiendas del señor Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 15; en contra, 162; abstenciones, 130.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a las enmiendas de Izquierda Unida, las 776 y 777.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 22; en contra, 163; abstenciones, 121.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 143; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Socialista, comenzando por la 1592.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 129; en contra, 174; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Restantes enmiendas del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 143; en contra, 162; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación del dictamen del título VI.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 163; en contra, 16; abstenciones, 128.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Título VII, artículos setenta y cinco a noventa y cuatro, comenzando, como es habitual, por la enmienda del señor Chiquillo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 19; en contra, 162; abstenciones, 126.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del señor Chiquillo.

Pasamos a las enmiendas del señor Saura.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 142; en contra, 163; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 299, del señor Vázquez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 143; en contra, 164.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del señor López Garrido, que sigue ausente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 141; en contra, 163; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida .

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 141; en contra, 163; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Socialista, comenzando por la 1598 y la 1601.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 141; en contra, 163; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Restantes enmiendas del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 142; en contra, 162; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación del dictamen del título VII, comenzando por los artículos noventa y noventa y cuatro, dos y tres.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 163; en contra, 142; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.
Resto del dictamen.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 291; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el título VII.
Pasamos a las disposiciones adicionales primera a vigésimo tercera, más de la vigésimo cuarta a la vigésimo octava, nuevas.
Señor Zabalía ¿qué desea?

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Señor presidente, si es posible, mi grupo parlamentario quisiera votación separada, en el texto de las disposiciones adicionales, de la disposición adicional vigésimo tercera, sobre la gestión del Inem.

El señor **PRESIDENTE**: No he comprendido, señor Zabalía. Lo lamento.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Al final, en el texto de las disposiciones adicionales hay dos votaciones. Solicitamos votación separada de la disposición adicional vigésimo tercera.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará. Muchas gracias, señor Zabalía.

Comenzamos por las enmiendas, dentro del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Lasagabaster, números 213 y 214.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 32; en contra, 160; abstenciones, 115.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Restantes enmiendas de la señora Lasagabaster.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 23; en contra, 160; abstenciones, 124.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 99, del señor Chiquillo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 18; en contra, 163; abstenciones, 125.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Restantes enmiendas del mencionado diputado.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 15; en contra, 162; abstenciones, 128.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del señor Saura Laporta.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 141; en contra, 161; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 305 y 307, del señor Vázquez Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 16; en contra, 164; abstenciones, 127.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del señor Vázquez Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 16; en contra, 288; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Seguimos con las del señor López Garrido, en las mismas condiciones.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 143; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), comenzando por la 2144.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, cinco; en contra, 288; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 2143, del PNV.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, cinco; en contra, 164; abstenciones, 138.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida números 786, 787, 793, 804, 805 y 807.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307, a favor, 19; en contra, 164; abstenciones, 124.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 140; en contra, 163; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a las del Grupo Socialista, comenzando por la 1630.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 305; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. **(Aplausos.)**
Enmienda 1622, del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 127; en contra, 175; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 1650.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 131; en contra, 163; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Restantes enmiendas del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 142; en contra, 162; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Socialista.
Pasamos al texto de las disposiciones adicionales, empezando por la decimoquinta, decimosexta, apartados dos y tres, y la vigésima, apartado cuatro.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 162; en contra, 141; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos ahora la disposición adicional vigésimo tercera, que ha solicitado votación separada el señor Zabala.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 286; en contra, siete; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Restantes disposiciones adicionales.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 289; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos ahora las disposiciones transitorias una a sexta. Dentro de ellas, tenemos aún enmiendas del señor Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto, empezando por la 310.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 21; en contra, 163; abstenciones, 122.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 311, del señor Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, tres; en contra, 174; abstenciones, 126.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda subsistente del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 140; en contra, 163; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo Socialista.
Pasamos a votar el texto de las disposiciones transitorias.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 291; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos ahora la disposición final nueva.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 292; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Pasamos a los anexos. En primer lugar, enmiendas del señor Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 20; en contra, 165; abstenciones, 116.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a votar la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 140; en contra, 163; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda 808, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Votamos en conjunto las del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 140; en contra, 162; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista.

Sometemos a votación los textos de los anexos uno a séptimo según el dictamen, sin perjuicio de las variaciones que puedan experimentar como consecuencia de la estimación de enmiendas en el curso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 163; en contra, 11; abstenciones, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados y, por tanto, se suspende la sesión, que comenzará mañana a las nueve de la mañana. Buenas noches.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.